

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO SISTEMA DE UNIVERSIDAD ABIERTA

"LA IMPORTANCIA PARA EL MEXICANO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE NORTEAMÉRICA EN MATERIA DEL PETRÓLEO".

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN DERECHO

PRESENTA:

SANTIAGO GONZÁLEZ JÄUREGUI ZUBIZARRETA



ASESOR: LIC. JESUS A

SECHELMAN OF SECOND SEC

MÉXICO, D. F.





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

## DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

#### Agradecimiento.

Con profundo amor, admiración y gratitud para mi esposa: Pilar Díaz Cisneros, para mis hijos: Santiago, Fátima y María José, por haberme permitido contar con el tiempo suficiente para estudiar la licenciatura y para terminar el presente trabajo, tiempo que correspondía haberse disfrutado con ellos y a cambio me dieron su paciencia, comprensión y su fuerza moral, con lo que me impulsaron en todo momento para llegar hasta aquí.

Con cariño, respeto e infinito reconocimiento para mis padres: Pedro González Jáuregui finado y Gilda Zubizarreta viuda de González, por haberme dado la vida, enseñarme los primeros y principales pasos de la vida y porque con su ejemplo aprendí que nada es gratis todo, se logra a través de esfuerzo y sacrificio.

Con afecto, admiración y gratitud para cada uno de mis hermanos, quienes en cada ocasión que nos veíamos, no dudaban en revitalizar mi espíritu, alentarlo y alimentarlo con sus consejos y comentarios.

Con júbilo, respeto y aprecio a Petróleos Mexicanos noble institución, que nos ha dado tanto a todos los mexicanos y en especial porque siempre está preocupado en llevar de manera constante, continua y prioritaria la capacitación a cada uno de sus empleados.

Con gran reconocimiento y agradecimiento para cada uno de mis profesores de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, quienes con sus valiosas cátedras me mantuvieron interesado, y con su ejemplo de tenacidad, permitieron lograr uno de mis anhelos: realizar y terminar en compañía de mis compañeros los estudios de Licenciado en Derecho.

Con la más sincera gratitud, admiración y estima a mi Directora de Seminario de Tesis, la Dra: María Elena Mansilla, quien con su paciencia y adecuada orientación me ha permitido llevar a cabo el presente trabajo.

Con el más sincero agradecimiento, respeto, aprecio y estima para mi compañero y maestro de estudios el Lic. Jesús Aguayo Terán, Asesor de Tesis, por haberme distinguido con su confianza, paciencia, amistad y sus constantes consejos prácticos, ingredientes fundamentales para la realización y conclusión de los estudios y del presente trabajo.

## Índice

	Página.
Agradecimiento	
Índice	
Introducción	1
CAPÍTULO UNO.	
1. "Psicología del Mexicano".	
1.1. Definición y Generalidades de la Psicología.	5
1.2. Psicología del Mexicano.	
1.2.1. La Sociedad Mexicana, su Génesis y su Cultura	a. 6
1.2.1.1. Componente Indígena.	6
1.2.1.2. Componente Hispano.	7
1.2.1.3. Choque de dos Culturas.	8
1.2.1.4. El Factor Anglosajón.	9
1.2.2. Los Traumas a lo Largo de los Siglos y	
la Dependencia Ancestral.	
1.2.2.1. Los Traumas a lo largo de los siglos.	10
1.2.2.2. Dependencia Ancestral.	12
1.3. Psicología Profunda del Mexicano.	
1.3.1. Psicología Profunda del Mexicano.	13
1.3.1.1. Crisis de Identidad.	13
1.3.1.2. Religiosidad, Superstición y Magia.	14
1.3.1.3. Actividades ante el Cosmos, la Vida	
y la Sociedad.	14
1.3.1.4. El Mexicano ante la Muerte.	15
1.4. Auto-Devaluación del Mexicano.	
1.4.1. Sintomatología.	15
<ol> <li>1.4.2. Corrupción como Auto-devaluación.</li> </ol>	16
1.4.3. Disimulo.	17
1.4.4. Desarrollo de la Autoestima.	
1.4.4.1. Concepto, tipos e importancia de la Autoes	tima. 17
1.4.4.2. Etapas del Desarrollo de la Autoestima.	19
1 4 4 2 1 La Autoestima en la etana Infantil Inicia	اد

Intermedia y Adolescencia.	19	9
1.5. Las Motivaciones del Trabajador Mexicano.	_	
1.5.1. Las Actitudes del Trabajador Mexicano.	2	
1.5.2. Las Motivaciones Laborales.	22	2
1.6. Aspectos Positivos de la Psicología del Mexicano.		
1.6.1. Valores del Mexicano.	23	
<ol> <li>1.6.2. Aspectos Positivos del Trabajador Mexicano.</li> </ol>	23	
1.6.3. Valores de la Empresa Mexicana.	24	4
1.7. Diferencias de La Personalidad Mexicana y		
la Anglosajona.	24	1
1.8. Etnopsicología Mexicana.		
1.8.1. Definición.	26	3
CAPÍTULO DOS.		
2. "Marco Jurídico".		
2.1. Marco Jurídico de los Tratados Internacionales.		
2.1.1. Legislación Interna.	27	7
2.1.1.1. Constitución Política de los Estados Unidos	j	
Mexicanos.		
2.1.1.1. Artículo 15.	2	7
2.1.1.1.2. Artículo 18. 28		
2.1.1.1.3. Artículo 40.	28	8
2.1.1.1.4. Artículo 73 fracción XXIX.	28	8
2.1.1.1.5. Artículo 76 fracción I.	29	9
2.1.1.1.6. Artículo 89 fracción X.	29	9
2.1.1.1.7. Artículo 104 fracción I.	30	)
2.1.1.1.8. Artículo 117 fracción I, VIII.	30	0
2.1.1.1.9. Artículo 133.	31	
2.1.1.2. Código Civil del Distrito Federal.		
2.1.1.2.1. Artículo 3.	32	2
2.1.1.2.2. Artículo 4.	32	2
2.1.1.3. Ley Orgánica de la Administración Pública		
Federal.		
2.1.1.3.1. Artículo 27.	32	2
2.1.1.3.2. Artículo 28.	33	
2.1.1.3.3. Artículo 30 Bis.	3	
2.1.1.3.4. Artículo 32 bis.	33	
2.1.1.3.5. Artículo 33.	3:	

2.1.1.4. Ley Orgánica del Servicio Exterior Mexicano.	
2.1.1.4.1. Artículo 2.	34
2.1.1.4.2. Artículo 43.	34
2.1.1.5. Rectoría del Estado y la Planeación	
Económica y Democrática.	
2.1.1.5.1. Artículo 25 Constitucional.	34
2.1.1.5.2. Artículo 26 Constitucional.	35
2.1.1.5.3. Artículo 27 Constitucional.	37
2.1.1.5.4. Artículo 28 Constitucional.	39
CAPÍTULO TRES.	
3. "EL Petróleo".	
3.1. Aspectos Generales.	
3.1.1. Antecedentes.	43
3.1.2. Origen del Petróleo.	43
3.1.3. El Nacimiento de la Industria Petrolera en	
Estados Unidos.	44
3.1.4. Inicio del Petróleo en Rusia, Europa y Medio Oriente.	44
3.1.5. Historia de la Industria Petrolera en México.	
3.1.5.1. Antecedentes.	45
3.1.5.2. Marco Jurídico del Momento.	48
3.1.5.3.Tratado de Bucareli.	50
3.1.5.4. La Ayuda de Los Estados Unidos para la	
Expropiación.	51
3.5.1.5. La Liquidación de la Expropiación Petrolera.	52
3.2. El Petróleo en el Mundo.	53
3.3. La Demanda de Energía y la Posición de los	
Estados Unidos	57
3.4. Petróleos Mexicanos y su Lugar en el Mundo.	61
3.4.1. Producción y Consumo en México.	65
3.4.2. Petróleos Mexicanos en la actualidad.	67
3.4.2.1. Estructura.	69
3.4.3. Pemex Exploración y Producción.	69
3.4.3.1. Cantarell.	70
3.4.3.2. Los Nuevos Proyectos.	71
3.4.3.3. Aguas Profundas.	72
3.5. Refinación en el Mundo.	
3.5.1. La Refinación del Petróleo en el Mundo.	75

3.5.2.1. Procesamiento del Petróleo por medio de la	
Refinación.	76
3.5.2.2. Las Ventas de Refinación.	77
3.5.2.3. Balanza Comercial.	78
3.5.2.4. Problemas Constantes y Sonantes.	79
3.6. Gas Natural.	
3.6.1. Desafío del Gas Natural en el Mundo.	80
3.6.2. Pemex Gas Y Petroquímica Básica.	82
3.6.3. El Precio del Gas Natural Ayer, Hoy y las	
Recomendaciones.	83
<ol><li>3.6.4. Contratos de Servicios Múltiples.</li></ol>	84
3.6.5. La Cuenca de Burgos Permitirá a México la	
Autosuficiencia de Gas en 2009.	86
3.6.6. Portazo a Pemex Gas y Petroquímica Básica.	86
3.7. Pemex Petroquímica Secundaria.	87
3.7.1. Problemas de Pemex Petroquímica Secundaria.	88
3.8. Pemex Corporativo.	88
3.8.1. Finanzas y Régimen Fiscal.	89
3.8.2. Pidiregas.	91
CAPITULO CUATRO.	
4. "Tratados Internacionales".	
4.1. Concepto, Fuentes, Sujetos, Objetos del Derecho	
Internacional Público.	92
4.1.1. Concepto de Derecho Internacional.	92
4.1.2. Fuentes del Derecho Internacional.	92
4.1.3. Sujetos del Derecho Internacional Público.	93
4.1.4. Objeto del Derecho Internacional Contemporáneo.	93
4.1.5. Movimientos o Corrientes Económicas.	94
4.1.5.1. Mundialización.	94
4.1.5.2. Globalización.	94
4.1.5.3. Internacionalización.	94
4.2. Tratados Internacionales.	95
4.2.1. Conceptos Diversos de los Tratados Internacionales.	95
4.2.2. Denominaciones y su Clasificación.	96
4.2.3. Fundamento de los Tratados Internacionales.	96
4.2.4. Elementos Fundamentales.	97

76

3.5.2. Pemex Refinación.

4.2.5. Estructura de los Tratados Internacionales.	98
4.3. Procedimiento Interno para la Aprobación de un	
Tratado Internacional en México.	99
CAPÍTULO CINCO.	
5. "Tratado de Libre Comercio de América del Norte.	
5.1. Aspectos Generales.	103
5.1.1. Origen del Tratado.	103
5.1.1.1. Nacimiento del Tratado de Libre Comercio	
de América del Norte en México.	103
5.1.1.2. Proceso de Negociación.	105
5.1.1.3. Organización de los Grupos de Trabajo.	105
5.1.1.4. Incorporación de Canadá.	107
5.1.1.5. Procedimiento Institucional del Tratado de	
Libre Comercio de América del Norte en	
Estados Unidos.	107
5.1.1.6. Proceso de Integración y Negociación.	108
5.1.1.7. Cuestión de Soberanía de México.	109
5.2 Desarrollo del Tratado de Libre Comercio de Améric	a
del Norte.	
5.2.1. Panoramas Actuales.	111
5.2.1.1. Grados de Apertura de las Economías de los	
Países Firmantes.	111
5.2.1.2. Evolución Creciente del Comercio Trilateral.	112
5.2.1.3. Integración Regional, Desintegración	
Nacional con el Tratado de Libre Comercio	
de América del Norte.	113
5.2.1.4. Aspectos Sociales.	114
5.2.1.5. Asimetría del Tratado de Libre Comercio de	
América del Norte entre los Países Miembros.	115
5.3. Tratado de Libre Comercio de América del Norte.	
5.3.1. Antecedentes.	116
5.3.2. Establecimiento de la Zona.	117
5.3.3. Objetivos.	118
5.3.4. Relación con otros Tratados.	118
5.3.5. Definición.	118
5.3.6. Principios del Tratado de Libre Comercio de	
América del Norte.	119

	5.3.7. Estructura del Tratado de Libre Comercio de	
	América del Norte.	119
	5.4. Capítulo VI "Energía y la Petroquímica Básica".	
	5.4.1. Principios.	120
	5.4.2. Ámbito de Aplicación.	121
	5.4.3. Restricciones a la Importación y Exportación.	121
	5.4.4. Impuestos a la Exportación.	122
	5.4.5. Otras Medidas sobre Exportación.	122
	5.4.6. Medidas Reguladoras en Materia de Energía.	123
	5.4.7. Medidas de Seguridad Nacional.	123
	5.4.8. Disposiciones Misceláneas.	124
	5.4.9. Definiciones.	125
	5.4.10. Reservas y Disposiciones Especiales.	125
	5.4.11. Anexos 605,607,608.2.	126
	5.5. Capítulo XV "Políticas en Materia de Competen	cia,
	Monopolios y Empresas del Estado	<b>,</b> .
	5.5.1. Legislación en Materia de Competencia.	128
	5.5.2. Monopolios y Empresas de Estado.	129
	5.5.3 Empresas de Estado.	130
	5.5.4. Grupo de trabajo en Materia de Comercio	
	y Competencia.	130
	5.5.5. Definiciones.	130
	5.5.6. Anexo 1505.	131
CAPÍTULO S	EIS.	
6. Cas	o Práctico.	
	6.1. Caso Práctico.	132
	6.1.1. Elaboración del Cuestionario.	132
	6.1.2. Levantamiento de los cuestionarios.	132
	6.1.3. Resultados de los Cuestionarios.	132
Conclusione	s	138
Bibliografía		147
Anexos.		
	Anexo no. I Siglas y Acrónimos Utilizados.	154

Anexo no. II	nexo no. Il Estructura del Tratado de Libre Comercio de	
	América del Norte.	157
Anexo no. III	Cuestionario realizado a Universitarios.	159
Anexo no. IV.	Análisis de las respuestas del Cuestionario.	161

#### Introducción.

Como se puede apreciar en el presente protocolo, aparecen en escena las siguientes cuatro figuras: El Estado y Petróleos Mexicanos; La Industria Petrolera Mundial; El Mexicano; El Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Las cuales desarrollan un diferente papel a lo largo del mismo, pero que interrelaciono para la sustentación de la presente tesis y me permite llegar a las conclusiones.

## El Estado y Petróleos Mexicanos.

El artículo 27 Constitucional establece que le corresponde a la nación el dominio directo, inalienable e imprescriptible sobre todos los recursos naturales de la plataforma continental, entre los cuales se encuentran el petróleo y los carburos de hidrógeno, sólidos, líquidos o gaseosos, así como llevar a cabo la exploración, la explotación, la refinación, el transporte, el almacenamiento, la distribución y la venta de primera mano del petróleo crudo, del gas natural y sus derivados elaborados en los proceso industriales petroquímicos, en los términos de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el ramo del petróleo, por conducto de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios.

La fusión de Petróleos Mexicanos con sus Organismos Subsidiarios, tiene y representa gran relevancia en el desarrollo económico nacional, al destacar las actividades estratégicas que realizan las subsidiarias Pemex-Exploración y Producción; Pemex-Refinación; Pemex-Gas y Petroquímica Básica en los términos del artículo 28 Constitucional, el cual en su párrafo cuarto menciona que no constituyen monopolios las funciones que el Estado ejerce de manera exclusiva en las áreas estratégicas del petróleo y los demás hidrocarburos y la petroquímica básica; por otro lado el artículo 3º de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, con base en el cual se crean los citados Organismos descentralizados, además de Pemex-Petroquímica, todos ellos tienen carácter técnico, industrial y comercial, con personalidad jurídica y patrimonios propios, encargados de realizar en exclusiva las actividades estratégicas que la ley señala.

La realización de estas actividades, genera cuantiosos recursos económicos de gran trascendencia que van a parar a las finanzas públicas, con lo que el Estado puede satisfacer sus principales propósitos, como es el bien común, la equidad, la distribución de justicia, de la salud, el orden público así como la distribución de la riqueza nacional.

#### • La Industria Petrolera Mundial.

La importancia que representa la rama industrial del petróleo a nivel mundial, es tan grande, que es considerada como una de las cinco fuerzas reales de poder que mueven las finanzas del orbe, al grado que hemos constatado en las dos últimas décadas, que para el logro de sus objetivos se ha recurrido a los movimiento bélicos, cuando se ha considerado necesario.

Los inmensos grupos petroleros del orbe, son encabezados por las grandes corporaciones de poder, donde destacan las fuertes potencias como: Estados Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Israel que es el pueblo que ejerce el control del dinero a nivel mundial. Estos países, conjuntamente con los que conforman la Organización de Países Exportadores de Petróleo, son los que imponen los precios del petróleo de manera conjunta y son quienes en su afán de permanencia, llevan a cabo las negociaciones al amparo del lema: "El poder económico no se presta se arrebata", ya que está en juego la producción diaria de crudo de 70 millones de barriles diarios; aunado a esto, en la actualidad las potencias como Estados Unidos, China, Rusia, Reino Unido de Gran Bretaña, no han dejado de expresar que: "La cuestión del petróleo, es para ellos una cosa de seguridad nacional, por lo que no se sujetarán a nadie, ni a nada con tal de obtenerlo".

Las ventas de exportación diarias que realiza México a los Estados Unidos son del orden de 1,850 millones de barriles diarios, esto origina que el gobierno mexicano se allegue de recursos frescos, a través de los cuales puede sostener el gasto corriente nacional, también esto indica que está obligado a cumplir con lo pactado y que está sujeto a seguir

surtiendo tal producto. También es cierto que en ningún momento se ha realizado la reinversión acorde con las necesidades de la paraestatal, debido a que todo va a parar a las finanzas públicas.

#### • El Mexicano.

El presente trabajo está enfocado a conocer el modo de pensar, sentir y actuar del mexicano, tanto en su vida cotidiana como en la que tiene relación con el petróleo, Petróleos Mexicanos y el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, por eso consideré necesario profundizar en el estudio de la idiosincracia del mexicano, misma que está ligada a los tres siglos de colonialismo y a los dos de luchas sociales, situaciones que han generado y dejado un profundo sufrimiento en cada uno de nosotros. Quizás por ello, hemos desarrollado más los valores de conveniencia que los de logro, posición que ha sido fomentada por el sistema paternalista y protector propiciado y proporcionado por el gobierno, la familia, la enseñanza religiosa y la escolar, por ello somos un pueblo donde el individuo no se desarrolla como un ser emprendedor, productivo y en la mayoría de los casos sin miras a la lucha y al desafío de los grandes retos.

#### • El Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

El tratado fue negociado bajo la hegemonía del país más poderoso del mundo los Estados Unidos, país que considera que su ámbito de poder le permite buscar ser el dueño del mundo, posición que disfraza bajo la imagen de un país democrático, al que le interesa y le corresponde establecer el orden y la paz mundial, debido a que las demás naciones son para él países débiles, que requieren de una dirección, porque no son aptos, ni capaces para manejarse así mismos. Bajo este tenor no ha permitido, ni permitirá que exista simetría entre los gobiernos y las economías de los países miembros del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

A través de este Tratado, hemos podido comercializar mayores cantidades de recursos, lo que indica que producto de su firma, es el

comercio, que ahora fluye más rápido entre países parte. México se ha visto beneficiado con el tratado, como lo muestran los indicadores económicos, los que expresan que se ha duplicado el comercio con Estados Unidos y triplicado con Canadá.

Además, sabemos el gran interés que representa para Estados Unidos el contar con el petróleo de México y el de otros países, para satisfacer su gran demanda diaria, que asciende y equivale al 25% de la producción diaria de crudo. Es por ello, que considero que quiere, busca y requiere a través de la presión económica y de la auto-ayuda, el establecer a toda costa su hegemonía sobre los países miembros, ya que por un lado existe en México una inversión extranjera del orden de 89 mil millones de dólares, y por el otro se tiene firmado el tratado, mediante el cual se ejerce poco a poco la presión necesaria hasta que se le permita su participación en todas las actividades del sector petrolero, situación que veo, no muy lejana, ya que actualmente le surtimos 1.850 millones de barriles diarios, además requerimos de inversión extranjera dentro del sector, lo que nos permitirá crear empleos, obtener mayor cantidad de recursos, alcanzar y obtener la tecnología requerida e inyectarle un valor agregado al petróleo y una posible competencia.

De lo anteriormente descrito, con el presente trabajo pretendo llegar a descubrir hasta que grado le importa al mexicano el Tratado de Libre Comercio de América del Norte en materia del petróleo, tema que a la vez nos permitirá llegar a concluir, de conformidad con la mentalidad del mexicano, si considera propicio el permitirles a los países parte, la participación o no dentro de la industria petrolera nacional.

En el presente trabajo, también recurro a la presentación de gráficas, cuadros resumen y anexos, a través de los cuales plasmo las siglas y acronismos utilizados, la información relacionada primero con la industria petrolera mundial y nacional, así como aquella que es producto de la investigación realizada en el caso práctico.

## 1. CAPÍTULO PRIMERO. Psicología del Mexicano.

## 1.1. Definición y Generalidades de la Psicología.

**Definición de la Psicología:** "Es la ciencia que estudia la conducta y los procesos mentales de los hombres". <sup>1</sup>

Basado en lo anterior, podemos decir que la psicología del mexicano: "Es la ciencia que estudia la conducta y los procesos mentales que el mexicano realiza en la vida cotidiana tanto familiar como social".

La psicología aplicada al mexicano es clasificada en los cuatro tipos siguiente:<sup>2</sup>

- El Obediente Afiliativo: Grupo compuesto por el 20% de la población, considerada como gente común que piensan que es mejor saber obedecer que saber mandar, funcionan bien dentro de la sociedad, apegados al apoyo de sus familias y del sistema, no quieren ni se enfrentan a problemas.
- El Activo Auto-afirmativo: Grupo conformado por el 15% de los mexicanos de clase media y alta con estudios superiores, quienes desarrollan su intelecto y la habilidad a la lectura, su tendencia es la política, las actividades estatales y la enseñanza media superior.
- El Control Interno Activo: Grupo integrado por el 5% de la población, gente de la clase alta, considerada como seres inteligentes, obedientes, afectuosos, complacientes, ordenados, disciplinados, limpios, metódicos, reflexivos, que alcanzan lo que se proponen con esfuerzo y dedicación, defienden sus principios. Reciben lo mejor de la sociocultura mexicana y son los mejores profesionistas, catedráticos, científicos, empresarios.
- El Control Externo Pasivo: Es el grupo conformado por la mayoría de la población 60%, que acepta todo lo que les sale al paso en sus vidas, no se esfuerzan por nada y para nada, sienten que su vida no tiene sentido, son individuos: pesimistas, pasivos, fatalistas, obedientes por conveniencia, con carácter machista, violentos y llegan a ser corruptos.

## 1.2. Psicología del Mexicano.

<sup>2</sup> Cfr. Díaz-Guerrero Rogelio, "Psicología del Mexicano", séptima reimpresión, trillas, México, 2005, págs.15-34.

L,Davidoff Linda, "Introducción a la Psicología", 3° edición, Mc Graw Hill, México, 1987, pág. 6.

## 1.2.1. La Sociedad Mexicana, su Génesis y su Cultura.

La sociedad mexicana del siglo XXI está conforma por un conglomerado de diversas etapas, entre las que dominaron el: Componente indígena. Componente hispano. Choque de ambas culturas. Factor Anglosajón.

## 1.2.1.1. Componente Indígena.

Fue una sociedad plural producto de la multitud de tribus, englobada por el autoritarismo teocrático azteca, que dominó e impulso la cultura. Éste proceso fue represivo e inconsciente actuaba en silencio en nuestra personalidad social.

Su cosmovisión cíclica y apocalíptica del universo, era análoga: nacer, crecer, desarrollarse y morir; a la vez concebían la existencia de varios mundos con sucesión de soles, que al extinguirse acabarían con la destrucción total. Esta inestabilidad del cosmos en el siglo XVI, se visualizó por unos como la destrucción del quinto sol, y por los otros como la espera del regreso de Quetzalcoatl por el oriente.

La sociedad estaba conformada por una jerarquía rígida, en la cúpula estaban los: nobles, guerreros, sacerdotes y por el Tlatoáni reconocido como el dictador, era un mundo bien integrado, ordenado y coherente, el desarrollo urbano era magnífico y contaba con los servicios más que necesarios. "No existía el alcoholismo y menos la delincuencia".

En el plano productivo la agricultura estaba controlada y no había campesino sin tierra, dependían de la voluntad del dios Tláloc, a quien también se le sacrificaban doncellas y niños que tuviesen dos remolinos, para obtener sus bondades.

La mentalidad azteca era: poética, mística, flexible, escurridiza, simbólica, cada palabra podía contener varios significados, su razonamiento no contaba con una concatenación lógica, sino imbricación recíproca de todo con todo, estaban siempre más cerca de los sueños que de los tratados filosóficos o de las ciencias naturales, de ahí los mitos y leyendas.

La cultura religiosa era ceremonial, preponderante e intervenía en todo, regulaba toda actividad comercial, política, social. La educación cubría todas las enseñanzas, era obligatoria y no había un niño sin escuela, era rígida y se impartía en el Calmécac para los nobles y en el Telpochcalli

para la mayoría de la población.<sup>3</sup> La ciencia era impugnada por la religión y la magia, con escaso desarrollo tecnológico.

La actitud fatalista, dependiente y resignada de la vida azteca y maya, la marcaban los dioses, lo que propició la superstición, pues sus destinos los determinaban ellos, las estrellas, planetas y el hombre era un juguete de aquéllos nunca el "Arquitecto de su propio destino", la ceremonia al nacimiento contenía el dicho: "Habéis venido al lugar del cansancio, del trabajo y de las congoja." Esto alimentaba la cultura represiva y represora, al grado de decir: "La gente más común de la tierra es la más doméstica del mundo, y la más sujeta a sus príncipes y caciques".<sup>4</sup>

## 1.2.1.2. Componente Hispano.

España en 1492 expulsa a los moros, descubre América e inicia la colonización y la conquista mediante la evangelización con base en la Contrarreforma católica romana, además en el siglo XVI ejerció la lucha contra la Reforma protestante, acciones que hicieron al español gente de carácter duro y a veces sanguinario.

La corona española imperó con simetría de brazos civiles y eclesiásticos, motivaba el poder, aventura, riqueza y explotación, así era una civilización considerada como bárbara, con una evangelización de la "fe cristiana" para paganos sumidos en burdas idolatrías.

El español era un pueblo activo, pragmático, realista, con actitud filosófica de "Ayúdate que yo te ayudaré" y de "A Dios rogando y con el mazo dando"; pensamientos que los llevó a desarticular el equilibrio de un sistema de vida coherente, estructurado bajo la figura de un **padre** recio, duro, real.

Para regular las tierras, el conquistador las donó a sus soldados y amigos, lo que dio paso a la rapiña, que propicio el despojo de propiedades a los indígenas, para dar paso a la propiedad privada, con lo que se cortó y desapareció el cordón umbilical que los unía a la tierra, actitud que le causó una gran frustración.

En 1492 con la expulsión de los judíos de los reinos españoles, se da paso al dominio absoluto de la economía, de la ciencia y de la profesión bélica, lo que dotó de preponderancia al español, con un nivel de autoestima muy alto.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Cfr. Caso Alfonso," Pueblo del Sol", 2° edición, Fondo de Cultura Económica, México, 1962, págs. 112-120.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> De las Casa, Bartolomé. "Brevísima Relación de la Destrucción de las Indias".1° edición, Colección Metropolitana, México, 1974, pág.51.

### 1.2.1.3. El Choque de Dos Culturas.

El "Encuentro" o "Conquista" fue un choque violentísimo, brutal, destructor y una guerra despiadada, el resultado fue el sincretismo nada funcional, producido por la mezcla de lo mítico, mágico, simbólico, místico de la cultura indígena y el realista, ambicioso y aventurero de la cultura hispánica. Los naturales perdieron lo antiguo y lo suyo, sin comprender lo nuevo.

La promulgación de la Bula "Inter Coétera" de 1493, por el papa español Alejandro VI, concedía a los soberanos de España y Portugal: "Las islas, tierras firmes descubiertas y por descubrir, para llevar a los pueblos a la religión católica", éstos la consideraron como una donación bajo la forma de posesión de todas las tierras y sus bienes, así los indígenas fueron declarados súbditos de su majestad y la rendición fue bajo la amenaza de una destrucción total y de esclavitud, el exterminio fue total.

El mestizaje, fruto de la unión de la india violada, quedó devaluado, rechazado y despreciado, la nueva raza nacía con un conflicto grande de identidad y lealtad, por ello la actitud del indígena fue la de un ser inconsciente, reprimido, silencioso, resentido, donde cargaba su trauma. El mexicano se encierra en el silencio, está siempre a la defensiva de palabra o de hecho, producto de: la cortesía, del desprecio, la ironía, la agresividad, resignación. Así establece una muralla de imparcialidad y de lejanía, siempre está lejos de los demás, de si mismo y del mundo. Su hombría consiste en no rajarse, ya que los que se abren son cobardes, débiles que permiten que el mundo entre en su intimidad. Para él la mujer es un ser inferior, que se entregó y que traicionó a su gente, lo que origina una herida que no puede cicatrizar; posición que da origen a lo insólito.<sup>5</sup>

La mentira es un problema de autenticidad, a ella recurre constantemente para no parecer incapaz de actuar y de enfrentarse a la realidad, situación que lo dañó y dio paso a una fantasía instalada en su ser y en su mundo.

"Los mexicanos con la destrucción de su cultura original y ante la imposición de otra, se ha lanzado una y otra vez a buscar la cultura padre, al no encontrarla y alcanzarla, la sustituye con modelos o héroes extranjeros".

#### 1.2.1.4. El Factor Anglosajón.

<sup>5</sup> Cfr. Paz Octavio. "El Laberinto de la Soledad", 4° edición, Fce, México, 1984, pág. 32-33.

<sup>6</sup> Rodríguez Mauro y Ramírez Patricia, "Psicología del Mexicano en el Trabajo", 2° edición, Mc Graw Hill, México, 2004, pág. 46.

Hombres que llegaron a América, con mentalidad de alcanzar un mejor nivel de vida y su civilización se genero del arado y de la cartilla; sabían que la vida es para disfrutar, con responsabilidad transformaron su entorno en cómodo y práctico, su trabajo fue rudo, arduo y constante, fueron ahorrativos y competitivos para conservar, mantener y acrecentar los logros. Sociedad convencida de luchar, enfrentar problemas y tender a ser hombres de futuro con planeación, su educación descansó en cualidades individuales alimentadas diariamente con la competencia y el logro.

Las instituciones promovían los valores de eficiencia, productividad, especialización, labor de equipo y los resultados se enmarcaron en reglas y normas bien definidas. Las relaciones laborales fueron impersonales, alimentadas por el desempeño y desarrollo tecnológico, se entregaban primero a los derechos personales antes que a los familiares.

La formación de estos hombres fomentó el crecimiento y el desarrollo personal integrado al impulsar el esfuerzo y la dedicación con el aprendizaje, con lo que se sentían útiles e integrados a su nación y con un alto grado de autoestima.

El ciudadano confiaba en su gobierno y éste confiaba en el ciudadano, ambos buscan llegar siempre a la verdad, proclaman la democracia y libertad de los pueblos, pero siempre están entre y sobre las naciones. Desde hace 100 años ésta cultura capitalista, se ha volcado sobre nosotros desde el país del norte.

## 1.2.2. Los Traumas a lo Largo de los Siglos y la Dependencia Ancestral.

### 1.2.2.1. Los Traumas a lo Largo de los Siglos.

Nuestra historia ha sido traumática desde la conquista, realizada con la superioridad militar y con un intenso "lavado de cerebro", que destruyeron la cultura aborigen y provocó la forzosa falta de cultura, pues todo fue arrasado para demostrar el poder y mantener el orden.

Citamos los nueve traumas de nuestra historia con una breve descripción:

• La Conquista Militar: Originada sobre la destrucción, saqueo, rapiña, se realiza el proceso de desintegración cultural para imponer otro.

- La Conquista Religiosa: El cataclismo que dislocó las bases de relación con los dioses, el cosmos y aniquiló lo sagrado de los autóctonos.<sup>7</sup>
- El Mestizaje: La mujer obligada a unirse con el español, traicionó a su raza y a su cultura. El resultado fue que los hijos crecieran a la sombra de ella, lejos del padre, es decir: exceso de madre y falta del padre. La sociedad los devaluados, el machismo nace de la inseguridad, masculinidad y virilidad.<sup>8</sup>
- **Secularización**: En 1753 Carlos III llevó a cabo la secularización de las doctrinas, retiró a los franciscano, dominicos y agustinos del cuidado de los indígenas, quienes quedaron huérfanos e incapaces de madurar.
- La Independencia: 1810 1821 Es el movimiento organizado por los criollos y mestizos, para buscar, alcanzar, defender sus intereses y encontrar principalmente su afiliación como un acto de rebeldía hacía el padre duro, que no les permitía participar en sus actividades dentro de las estructuras sociales de la época. Los ideales de autonomía de Hidalgo e independencia de Morelos, se realizaron contra los abusos de la metrópoli y de la alta burocracia española, así el pueblo buscó las reformas sociales como el abolir la esclavitud y el reparto de los latifundios. Movimiento que se coronó después de 11 años de lucha y sacrificio con Agustín de Iturbide.9
- La Mutilación del Territorio Nacional: En 1847 México sufre la terrible mutilación de más de la mitad de su territorio de manos del país que siempre ha presumido de apoyar a los pueblos hacia la democracia, los Estados Unidos acto que para la psicología del pueblo fue una castración. 10
- La Reforma: 1854-1857 Movimiento armado que trató de fundar un México moderno al negar nuevamente su pasado y establecer una nueva liberación nacional, se busca la identidad, ya no quería ser indio ni español, para ello procuró romper los lazos con la madre y los valores adquiridos fueron despreciados, situación que concluye con la constitución de 1857. <sup>11</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Cfr. Florescano Mayet, Eduardo. "Memoria Mexicana", 1º edición, Joaquín Mortiz, México, 1987, pág. 143.

<sup>8</sup> Cfr Ramírez, Santiago, "El Mexicano, Psicología de sus Motivaciones". 2º edición, Grijalbo, México, 2003, págs. 54,55,63,69.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Cfr Idem.

<sup>10</sup> Cfr. Rodríguez Mauro y Ramírez Patricia,"Psicología del Mexicano en el Trabajo" op. cit, pág. 29.

<sup>&#</sup>x27;' Cfr Idem.

- La Revolución: 1910-1920 Con el movimiento liberal no nació una burguesía fuerte al crearse los latifundios como una nueva casta, en 1910 se inicia el conflicto armado contra la dictadura, padre afrancesado, ajeno, poderoso y arbitrario, que se había distanciado del débil y del indígena. <sup>12</sup> El resultado fue el cataclismo del desequilibrio del orden social enfocado en la búsqueda de la justicia, democracia, tierra y libertad.
- El Neocolonialismo: En el siglo XXI, México se enfrenta con otra conquista por parte del coloso del norte, llamado Neocolonialismo o Globalización, quién con su diplomacia nos ha infundido el consumismo, sus trasnacionales, sus productos y sus espectáculos hasta el grado de imitar su "American way of life", lo que nos establece actitudes ambivalentes de admiración, coraje, envidia, rechazo. Todos sabemos que lo que busca el coloso es dominarnos, controlarnos y manipularnos en el campo económico, político y social e imponer su interés hasta alcanzar su beneficio a costa nuestra. ¡Oh, pobre patria, tan lejos de Dios y tan cerca de Estados Unidos!.¹³

## 1.2.2.2. Dependencia Ancestral.

En México una cosa es la norma jurídica y otra el marco psicológico, esto es que una cosa son las leyes y normas y otra como vive la población. Por siglos la norma en el territorio fue la dependencia de la madre patria, en el siglo XVI, con la destrucción de la cultura original, nos lanzamos a buscar la cultura padre, al no encontrarla imitamos lo extranjero y nos aferramos a las fuertes dependencias, que nos conservar y mantener impedido conocernos, madurar y crecer por la falta de capacidad para enfrentarnos a la realidad, aceptarla, corregirla y proceder al cambio. Nuestras principales dependencias son producto de un gobierno paternalista, de un plan familiar clan y de lo divino o sobrenatural la solución a los problemas es a través del providencionalismo, magia, de lo cotidiano donde la falta de planeación nos atrapa en el conformismo, de la naturaleza no creamos riqueza ya que somos ricos naturales, de los poderosos vecinos, somos malinchistas y nos gusta que decidan por nosotros y el porvenir de una sociedad de castas, el orden divino hace a unos libres y otros esclavos. 14

#### 1.3. Psicología Profunda del Mexicano.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Cfr. Ramírez Santiago, "El Mexicano, Psicología de sus Motivaciones", op. cit. Págs. 70-71.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Cfr. Rodríguez Mauro y Ramírez Patricia."Psicología del Mexicano en el Trabajo" op. cit. págs. 45-48.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Cfr. Rodríguez Mauro y Ramírez Patricia."Psicología del Mexicano en el Trabajo" op. cit. págs. 45-48.

## 1.3.1. Psicología Profunda del Mexicano.

Las bases de la conducta del mexicano están conformadas por los pensamientos conscientes de celos, emociones, necesidades, carencias y conflictos, que están en nuestro inconciente y que afectan nuestra realidad. Éstos son producidos por: la crisis de identidad; la religiosidad; superstición y magia; las actitudes ante el cosmos, la vida y la sociedad, y la actitud del mexicano ante la muerte.

#### 1.3.1.1. Crisis de Identidad.

La **Identidad Nacional**:"Es la conciencia de determinados rasgos, que son compartidos por la colectividad, y que son aceptables en el estilo de vida con sus normas y sus valores". <sup>15</sup>

Desde la colonia las luchas de castas han impedido alcanzar la identidad, porque: "El mestizo fue despreciado por ser considerado como hijo de puta término conocido como la chingada por provenir de la mujer abierta y violada. La madre indígena nos ha transmitido afecto, cultura, protección y apoyo porque al padre no llegaba a conocerlo, así es como nace una cultura carente de padre y de madre devaluada y despreciada; la que ha producido en nosotros el "rencor vivo" formado por el coraje, vergüenza, celos, envidia, resentimientos". 16

La falta de armonía entre el padre violento y la madre sumisa admirada y odiada, conlleva al nacimiento de la inseguridad, temor, masoquismo y anonimato, que al disolverse en el medio social genera el alcoholismo y la soledad. <sup>17</sup> "El mexicano siempre está lejos de él, del mundo y de los demás". <sup>18</sup> La falta de identidad la convierte en disimulo con las máscaras de valemadrismo, alardes de machismo, lenguaje procáz, rebeldía ante la autoridad como el padre y el patrón, crítica, despliegues de superioridad; así tapamos esta debilidad, éste desconcierto y ésta confusión. <sup>19</sup>

Nuestra realidad en el transcurso del tiempo nos deja una y otra vez huellas dolorosas de manipulación, mentira política y saqueo de las arcas públicas, siempre tratados como inferiores; nuestra medicina ha sido el disimulo. La

<sup>15</sup> Ibidem, pág. 34.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Fuentes Carlos,"Nuevo Tiempo Mexicano". ,1° edición, Aguilar, México, 1994, pág. 209

<sup>17</sup> Cfr. Rodríguez Mauro y Ramírez P,"Psicología del Mexicano en el Trabajo", op. cit. pág. 35.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Paz Octavio, "Laberinto de la Soledad", op. cit, pág. 32.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup>Cfr. Basave, Fernández del Valle Antonio.,"Vocación y Estilo de México: los Fundamentos de la Mexicanidad ", 1º edición, Limusa Noriega editores, México, 1990, Pág. 153.

mentira ha llegado a ser la enfermedad del pueblo y su raíz, vivimos bajo el imperio de la mentira oficial, diaria y personal de cada ciudadano.<sup>20</sup>

## 1.3.1.2. Religiosidad, Superstición, Magia.

"México, no es un país católico sino sagrado", su génesis religiosa se ha conformado de: 1) Catolicismo devoto, 2) Conversión masiva forzada, 3) Trato de menores de edad, y 4) Proteccionismo. Aspectos que han generado en él: providencialismo, ritualismo mágico, superstición polifacética, tradicionalismo ciego, fatalismo, fanatismo; todo esto bajo una dependencia psicológica de incapacidad para enfrentar a los problemas, lo que ha dado paso a la superstición y a la magia".21

## 1.3.1.3. Actitudes ante el Cosmos, la Vida y la Sociedad.

Somos frágiles, inseguros con la máscara de ser duros, muy hombres porque desafiamos el orden establecido, las leyes, la autoridad y damos paso al machismo, valemadrismo, agresión y al lenguaje procáz.

Nuestros héroes no son fundadores, creativos constructores, sembradores de la labor diaria, sino libertadores, agresivos, mártires en trauma de crisis. Al no conocernos buscamos la identidad propia o nacional y su ausencia nos lleva a confundir la declaración con el compromiso, cuyo resultado es el incumplimiento, la falta de pluralidad, de respeto a nosotros mismos y a los demás. Para caer en el disimulo, alimentado por nuestra pobreza, la que se mide por el número de suntuosas fiestas populares, que es el único lujo que tenemos. 22

Nuestra actitud ante la sociedad es producto de la carencia de autoestima y genera una cultura individualista, con falta de compromiso moral con la comunidad y la sociedad, lo que nos lleva a un panorama ético que descansa en la población en una nube de cinismo, por eso vemos escrito en las bardas: "La corrupción somos todos". Así hablamos y vivimos con actos de mordida, soborno, infidelidad conyugal, fraudes y evasiones fiscales, transgresiones a reglamentos, cinismo de los gobernantes con liderazgo amoral para un pueblo amoral.

#### 1.3.1.4. El Mexicano ante la Muerte.

Cfr. Villarreal Francisco., "La Mentira", periódico Excelsior, México, 17 de junio de 1986.
 Rodríguez Mauro y Ramírez Patricia., "Psicología del Mexicano en el Trabajo", op. cit. pág. 37.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Cfr. Rodríguez Mauro y Ramírez Patricia.,"Psicología del Mexicano en el Trabajo", op. cit. pág. 39.

Los aztecas creían que el destino del hombre en ultratumba iba acorde a las circunstancias de su muerte, donde había varias casas de muertos y no un cielo y un infierno. La muerte era una fase del cielo infinito y los privilegiados eran los soldados muertos en combate, los sacrificados cautivos, las mujeres que fenecían en los partos, y la vida trascendía cuando se realizaba la muerte, para producir una comunidad entre vivos y muertos. La creencia actual es pensar y sentir que los muertos no se han ido del todo, de ahí que el día de los muertos lo festejemos con fruta, alimentos, bienes, pláticas y promesas. Muchos invocan, rezan y presentan ofrendas a la santa muerte, la acarician, festejan, duermen con ella y se burlan hasta que la convierten en su juguete favorito. Esto nos ha hecho indiferentes ante la vida, como una formación reactiva y de defensa psicológica, que compensa lo opuesto de lo que debe ser.

#### 1.4. Auto-devaluación del Mexicano.

## 1.4.1. Sintomatología.

Nuestra autodevaluación es tan grande, que comúnmente decimos:"No somos nadie para pensar, decir, sugerir y actuar, corregir", lo que provoca que nuestras evidencias declarativas siempre sean sobre: La sobre-valoración a los extranjeros; El influyentismo; La fanfarronería de lo que se carece, así nos definen como: "Torta de lomo y lengua": La impuntualidad; La insubordinación y anarquía, sin aprecio e integración social no obedecemos las leyes, ni las normas; El miedo por inseguridad no sabemos decir "No"; La envidia al sentirnos pequeños atacamos a toda persona que llega a sobresalir; El uso de disminutivos, por la escasa autoafirmación utilizamos expresiones que revelan inhibición; La susceptibilidad como somos sensibles, nos ofendemos muy fácilmente; La fe Guadalupana al no tener la confianza que da la autoestima recurrimos a ésta. 23 "Somos un pueblo elegido, aunque en el plano tecnológico, económico y cultural valemos poco, pero en lo espiritual somos gente de primera". 24

### 1.4.2. La Corrupción como Auto-devaluación.

La corrupción de un gobierno y de un país se mide por la situación en la que viven las clases más débiles, México país de las inmensas riquezas es

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Cfr. Zerón Medina Fernando.," Felicidad de México", 1º edición, Editorial Clio, libros y videos, S. A. de C. V., México, 1995, págs.48-60.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Florescano Mayet, Eduardo. "Memoria Mexicana", op.cit. págs. 227.

catalogado como un país corrupto, y además lo creemos al grado de decir con cinismo los mexicanos: "La corrupción somos todos".

La corrupción es un problema generalizado y cultural, que se ha convertido en algo normal. Así en cada sexenio, se monta un teatro que pregona que se va a atacar, que en ese periodo si se van a ver resultados y que se va ver limpieza en la casa es decir en el país, situación que el pueblo indefenso se lo cree y ve mermada su buena voluntad con la burla de la estafa, y del robo.

Los psicólogos determinan que la corrupción es la manera más sutil de la Auto-devaluación, ya que lleva al individuo a creerse incapaz de ganarse la vida con sus capacidades profesionales y sus habilidades. Esto es un trauma de la conquista, porque los indígenas eran un pueblo con grandeza y supremacía de poder, y se consideraba así mismo como el pueblo escogido.

Para muchos, la corrupción es producto de nuestra sociedad enferma, la que la necesita como el motor al aceite, entre las principales formas de corrupción en que vivimos están el soborno, nepotismo, extorsión, contrabando, fraude fiscal, coyotaje, ventas de plazas y puestos, sistemas de comunicación mentirosos, asaltos, secuestros.

#### 1.4.3. El Disimulo.

La sociedad mexicana tiene dos caras: una es la retórica oficial con la que el pueblo se identifica con la democracia, donde predomina el dedazo. En los emblemas del gobierno, la Revolución mexicana es una revolución congelada, así lo pregonó el Partido Revolucionario Institucional al ser más conservador y enemigo de los cambios, baste mencionar un ejemplo donde se pregona: Que el interés prioritario del país es el campo y es el precisamente el olvidado. La otra cara es el disimulo y el simular todo, acción que nos lleva a inventar, o mejor dicho aparentar, con lo que eludimos nuestra condición, nada es lo que parece. La disimulación no representa, sino que quiere hacerse invisible, pasar inadvertido, así se contrae, se reduce se vuelve sombra, no camina se desliza.<sup>25</sup> La política mexicana es producto de un conjunto de mentiras, que pugnan por convertirse en verdades, que genera el camaleonismo político o sea el ir y venir político.

Los medios de comunicación la prensa, televisión y el radio, usan palabras cuidadosamente de desinformación, para que el pueblo no comprenda o no

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Cfr. Paz Octavio, "El laberinto de la Soledad", op. cit. pág. 46.

entienda la realidad y que como defensa se envuelve en el disimulo constante para evitar el actuar, pensar y enfrentar las verdades.

#### 1.4.4. Desarrollo de la Autoestima.

## 1.4.4.1. Concepto, formación y tipos de Autoestima.

La **Autoestima**: "Es la confianza en nuestra capacidad de pensar, que nos permite enfrentarnos a los desafíos de la vida". <sup>26</sup> Esta confianza, es nuestro derecho a triunfar y a ser felices; adquirir el sentimiento a ser respetables, dignos, alcanzar nuestros principios morales y gozar nuestros esfuerzos. <sup>27</sup>

La **Formación de la Autoestima**, nace de la relación con los otros, se aprende de los padres, que valoran positivamente las acciones de los hijos, los aceptan con respeto, autonomía, tolerancia, reconocimiento. La escuela enseña las actividades académicas, las relaciones con los compañeros, maestros, y desarrolla la integración en las relaciones sociales.

Los **Pilares de la autoestima** son: la Auto-eficacia y la Auto-dignidad. **La Auto-eficacia**: Es la confianza en el funcionamiento de la mente, es la capacidad de pensar, proceso de juicio y confianza cognoscitiva de uno mismo. **La Auto-dignidad**: Es la seguridad de nuestro valor, derecho a vivir y a ser feliz, a expresar apropiadamente nuestros pensamientos, deseos y necesidades, así nace la seguridad en el individuo, el auto-conocimiento, el sentido de pertenencia, la competencia, el propósito y la motivación.<sup>28</sup>

Por otro lado los productos que determina la autoestima son: La relación con los padres; El respeto mutuo y La relación basada en la aceptación.

La base del desarrollo humano es el **conocimiento de uno mismo**, es decir: "Saber cuales son nuestras cualidades y cuales nuestras debilidades, aceptar nuestra realidad y superarla poco a poco hasta lograr nuestras metas, objetivos, crecimiento y desarrollo".

La autoestima conoce nuestros valores y los de la sociedad, que comienzan a desarrollarse al dejar atrás el estado de dependencia familiar, patronal gubernamental, para dar paso al valer de nosotros mismos, así adquirimos seguridad y capacidad de formar grupos de interdependencia no de sobreprotección.

.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Branden Nathaniel, "El Poder de la Autoestima", 3° edición, Paídos Ibérica, S.A., 2003, México, págs. 25.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Cfr. Branden Nathaniel, "El Poder de la Autoestima", op cit, págs. 30-31.

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup>Cfr.Ibidem. Págs. 43-45.

Existen dos tipos de Autoestima, la Positiva y la negativa, la primera comienza con la evaluación de uno mismo, para realizar un juicio de valor y su efecto acompañante, produce las exitosas imágenes de nosotros mismos, el sentirse valioso, gozoso, confiado, entusiasta, promotor de tratar bien para ser tratado igual, intentar y buscar aprender siempre nuevos conocimientos, maneras de realizar y solucionar situaciones. la negativa al dolor, angustia, duda, tristeza, sentirse vacío, culpa, inseguridad y vergüenza, siempre buscará la seguridad de lo conocido y carece de exigencias, metas, objetivos y logros, ya que el miedo y la reafirman al generar depresiones, inseguridad la angustias e insatisfacciones.

La importancia de la autoestima positiva es la clave del éxito y de la felicidad, reconoce los logros y fracasos, confía en nuestras capacidades, acepta y tolera la crítica, hace frente a los obstáculos y soluciona los problemas efectiva y creativamente al asumir las responsabilidades, aprovecha los recursos y aptitudes que se tienen, respeta y ama a los demás y establece relaciones sociales satisfactorias.

#### 1.4.4.2. Etapas del Desarrollo de la Autoestima.

## 1.4.4.2.1. La Autoestima en la etapa Infantil Inicial, Intermedia y Adolescencia.

La etapa Inicial va de los años 2-6, cuando el niño comienza a definirse y a desarrollar el concepto de quién es y de quién desea ser, esto es su "Yo Real", tiene metas propias acompañadas por el afán de hacer algo por si mismo, demostrarse y demostrar que es capaz de hacerlo, con ello se crean dos fuentes en su autoestima: la aprobación de otros y la satisfacción de realizar actividades por uno mismo; factores que con juegos y fantasías curan de las heridas causadas por las limitaciones.

En ésta etapa la **lectura** es una habilidad crucial, íntimamente ligada a la autoestima, por ser el punto de apoyo para el resto del aprendizaje.<sup>29</sup>

La etapa Intermedia va de los 6 a los 12 años, el mundo del niño se amplia y observa cambios en su **desarrollo social**, en su **personalidad** y en los **aspectos cognoscitivos**, desarrolla su independencia y deja la dependencia, la escuela exige tiempo y demanda el logro de habilidades y destrezas, la aceptación de maestros y de los compañeros es importante,

\_

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Cfr. Branden Nathaniel ," Los Siete Pilares de la Autoestima", 2° edición, Paidos Ibérica ,S .A., Argentina, 2005, págs. 191-220.

porque aprende de ellos el aceptar los puntos de vista diferentes, a negociar, a compartir, a cooperar, a imitar, a competir y a compararse con otros.

Aprende a considerar y a tomar en cuenta lo que la sociedad espera de él, acata las reglas del ambiente que le rodean, satisface las necesidades y deseos de otras personas, valora la amistad, lo que representan los compañeros de equipo, como funciona la sociedad y desarrolla los patrones de conducta gratificantes ante la sociedad en la que vive, y aprende a mejorar su conducta al ser responsable de sus acciones.

Los **padres** no debemos **proteger a los hijos** de todas las situaciones difíciles de la vida, ni de las presiones o infortunios, para que ellos aprendan a sobreponerse a los abatimientos y lleguen a ser independientes. Sólo así se desarrolla la autoestima positiva y se está consciente de que hay reglas claras que deben seguirse, que una **comunicación eficientemente clara**, fomenta la confianza y evita una actitud de culpa y el avergonzarse de sus acciones.<sup>30</sup>

La Adolescencia es el periodo más crítico para el desarrollo de la autoestima, porque la persona se hace de una firme identidad, es decir: "se sabe distinto de los demás, conoce sus posibilidades, su talento, se siente valioso como persona y aceptado por otros, así está seguro que alcanzará un futuro".

En la "Crisis de Identidad" de la adolescencia, el joven cuestiona todo hasta la opinión de si mismo en el pasado, reorganiza la crítica de apreciarse y de su efecto en la autoestima, necesita fraguar su identidad y sentirse bien consigo mismo.<sup>31</sup> En lo referente a lo familiar, los psicólogos Clames y Bean comentan que el adolescente para incrementar el nivel de autoestima se debe desarrollar dentro de éstos cuatro factores: el primero es la Vinculación que establece vínculos importantes para él y los demás para sentirse parte de algo; el segundo es la Singularidad: característica que le da el conocimiento y respeto a las cualidades y atributos que lo hacen diferente a los demás; el tercero es el Poder: es el aprender a controlarse ante cualquier circunstancia adversa, lo llevará a modificar las circunstancias planeadas y saber que lo puede, debe y como alcanzarlo y el cuarto son los Modelos o Pautas: son los que establecen su escala de valores, objetivos, metas e ideales adquiere las referencias de los ejemplos

<sup>31</sup> Cfr. Ibidem, págs. 253-265

\_

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Cfr. Branden Nathaniel ,"Los Siete Pilares de la Autoestima", op cit, págs. 223-240

humanos adecuados y los hace propios, lo que le permite saber como conducirse, organizar su tiempo, planear y resolver sus problemas.<sup>32</sup>

## 1.5. Las Motivaciones del Trabajador Mexicano.

## 1.5.1. Las Actitudes del Trabajador Mexicano.

Al hacer referencia al trabajo, consideramos conveniente visualizar y analizar los elementos que lo han motivado durante los 300 años de colonialismo y los dos siglos de distorsiones sociales, de ahí podemos decir que:

- El Trabajo durante la Dominación Española: España después de 8 siglos de guerra con los moros, adquirió el hábito de ver la riqueza como botín de las batallas. Nace y se desarrolla la burocracia virreinal, donde los nietos de los conquistadores llegaban a pedir mercedes en nombre de sus abuelos, al haber poco esfuerzo nacieron y se hicieron los señoritos hijos sin logros basados en el esfuerzo, mientras que el indígena se forjaba con el trabajo por la fuerza y el látigo.
- Las Fuentes de la Producción: Son el arte intelectual y el arte manual, los españoles eran aventureros forjados en la guerra de donde aprendieron la rapiña y el saqueo, y su concepto sobre la economía era: "el deseo de apoderarse de la riqueza para gozar del esplendor que da". A los miembros de la sociedad los pasaron al nivel inferior, a ser peones robotizados, resistentes y con un gran odio.
- El Sistema Colonial: Trajo la distribución del Poder, el dinero no fue producto del trabajo sino de amistad con la corona, lo que provocó el paso a los dos primeros peldaños a la corrupción: la grilla y el compadrazgo, con ellos se permitió la venta de los puestos públicos de alcaldes y corregidores, con el beneficio de la clase pudiente y la perdida del espíritu de servicio.
- Los tres Sistemas de Encomienda, Repartimiento y Hacienda: fueron
  ofrecidos como servidumbre, con la mentalidad de Señor, que era: "Yo
  soy el dueño, yo soy el que sabe, a ustedes les toca obedecer en todo y si
  lo hacen bien, se podrá velar por ustedes", así nació el Servilismo.

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> Cfr. Clames Harris / Bean Raymonld, "Como Desarrollar la Autoestima en los Niños", 1º edición, Debate, México, 1998, págs. 33-34.

- El Engaño Constante: Los políticos con sus constantes engaños y la continua manipulación del pueblo, han creado las actitudes de: desconfianza, inseguridad, reserva y expectativa, con las que se esquiva la participación grupal y el trabajo en equipo.
- La Lealtad: Se limitaba a la protección mutua como complicidad, que origina una cultura sobre-protectora, que confunde la lealtad con el encubrimiento.

#### 1.5.2. Las Motivaciones Laborales.

La necesidad es el motor de la conducta, que mueve al individuo a buscar satisfactores, y con la intensidad de su motivación puede llegar a alcanzar lo que desea o necesita.

La desmotivación del mexicano al trabajo es el resultado de la desproporción entre el esfuerzo realizado y los logros obtenidos, de la falta de reconocimientos y de la escasa autoestima, por ello se burla y se mofa de él y pregona la oración: "La ociosidad es la madre de una vida padre", "El trabajo es tan malo que nos pagan por hacerlo".

La teoría de Abraham Maslow nos indica que de acuerdo con la intensidad de la necesidad, el hombre pugnará por encontrar primero los satisfactores fisiológicos, luego los de seguridad, seguidos por los sociales, de estima y los de autorrealización, las necesidades primarias son conscientes y las secundarias inconscientes.

Las empresas siempre deben buscar primero desarrollar la autoestima del trabajador y luego preocuparse por el alcance de su autorrealización.

## 1.6. Aspectos Positivos de la Psicología del Mexicano.

Nuestros valores culturales nos moldean y nos unen con nuestras tradiciones, costumbres y creencias, así es como adquirimos la fuerza suficiente para tener el ímpetu de un país en **vía de desarrollo**.

#### 1.6.1. Valores del Mexicano.

Los valores del mexicano los ha tomados de las personas y de las instituciones, que junto con su grandeza, lo llevan a caer en una excesiva y mal entendida humildad auto-impuesta por nosotros mismos, para destacar el valor y la grandeza de los símbolos en que creemos, y adquirir la seguridad emocional que necesitamos, entre los principales se encuentran:

La Familia; El Amor a la Patria; La Religión: en el centro de nuestras vidas está la "fe", con ella alcanzamos los logros, metas y objetivos, somos 100% Guadalupanos. La Libertad; Los Valores de Conveniencia: respeto, afecto, bondad, humildad, paciencia, tolerancia, amistad, resignación; Los Valores de Logro el que la juventud trae y utiliza como motor en su desarrollo individual la: iniciativa, ambición, independencia, audacia y perseverancia; La Lealtad, Cooperación y Afecto que se basan en la devoción al patrón, como hombre no como organización.

### 1.6.2. Aspectos Positivos del Trabajador Mexicano.

Las características de la cultura mexicana se reflejan en el trabajo, la empresa las reproduce de nuestros modelos socioculturales y las moldea como el comportamiento más seguido por el trabajador, éstos son: la actitud de servicio; la fe; la capacidad imaginativa-creativa; el sentido del humor; la flexibilidad; el respeto y la obediencia; la facilidad de relación; la generosidad; el ser trabajador y al mismo tiempo abnegado.

Podemos concluir que somos un gran potencial laboral y humano, como uno de los mejores del mundo, basta con fomentar y reconocer su laboriosidad, para reforzará su auto-estima.

## 1.6.3. Valores de las Empresas Mexicanas.

Los mexicanos somos igual o más productivos que cualquier otro habitante del mundo, basta con que los directivos le demuestren su preocupación por él, lo que le permita construir y reconstruir su autoestima, mediante la cual descubrirá sus capacidades y es capaz de alcanzar cualquier objetivo.

Las empresas saben de la **lealtad** de los empleados a la firma, pero es recomendable que ésta sea reforzada mediante estímulos de tipo promocional como los: salarios, premios, incentivos, prestaciones, capacitación y mayor participación en la empresa. **La comunicación horizontal-ascendente**, permite la participación de los trabajadores en el objetivo, establece prioridades y estimula sus valores, para ser homogéneos con los de la empresa y para que participen en la toma de decisiones.

## 1.7. Diferencias de la Personalidad Mexicana y Anglosajona.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> Cfr. Zerón Medina F.,"Felicidad de México", op. cit. págs.48-60.

Para comprender mejor como piensan y actúan los mexicanos y los anglosajones, se analizaron las diferencias existentes en los tipos de personalidad entre ambas culturas, para ello se elaboró un cuadro resumen,<sup>34</sup> mediante el cual el lector puede formarse su propio criterio y deducir los intereses y las diferencias que los dirigentes políticos de cada nación consideran al realizar los Tratados Comerciales Internacionales, como fue el caso del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

	erencias entre la personalidad Mexicana y osajona
Mexicana	Anglosajona
Su conquista fue producto de la espada y de la muerte y nacimiento de otra cultura producto de un mestizaje.	Su conquista fue obra del arado y la cartilla, aniquila la cultura anterior y establece la suya.
Su Crisis de identidad lo lleva al disimulo y a ponerse diferentes máscaras ante la vida de acuerdo a cada circunstancia.     Es un ser dependiente, complaciente, obediente, afirmativo, flexible e inhibido.	<ol> <li>Su Identidad lo ha llevado a fomentar día a día el desarrollo nacional y enfrentar los problemas.</li> <li>Es un ser independiente, activo, firme, tenso, auto-afirmativo, con necesidad de</li> </ol>
Sus héroes son libertadores desafiantes y agresivos.	logro.  4. Sus héroes son fundadores civilizados, pacientes constructores día tras día.
5. Considera que la vida es para sobrellevarla, evita el compromiso y la planeación está en manos de otros, no se responsabiliza en nada.	<ol> <li>La vida es para disfrutarla, gozarla lo que requiere de compromiso, planeación y operación de transformarla, para hacerla cómoda y práctica.</li> </ol>
6. Su diversión son las fiestas públicas, donde se desgarra, y llega al despilfarro.	Su diversión son los fines de semana, los cocktails, se comporta acorde a las circunstancias y no se extralimita.
7. El Proyecto de nación es un proyecto de la minoría, el ciudadano no lo siente suyo.	<ol> <li>El Proyecto nación contempla una planeación eficiente de la mayoría, el ciudadano lo siente suyo.</li> </ol>
El relajo es destructivo, desordenado y desacredita los valores.	<ol> <li>El relax es constructivo, cambio de actividad con higiene física y mental, respeta y controla valores.</li> </ol>
9. Cultiva los valores de Conveniencia: Respeto afectivo, bondad, humildad, paciencia, tolerancia, amistad, resignación e individualismo.	<ol> <li>Cultiva los valores de Eficiencia como: el competir, deseo de logro y de ganar, productividad los resultados tangibles, la especialización y uso de la tecnología, labor en equipo.</li> </ol>
10. En trabajo las relaciones son afectivas y lo importante es el aprecio no el desempeño.	<ol> <li>En el campo laboral las relaciones son impersonales y lo que sirve es el desempeño.</li> </ol>
11. Da prioridad y entrega la energía a los derechos de la familia.	11 Su prioridad y entrega de energía la utiliza para el desarrollo de los derechos personales.
12. Vive de la mentira como medio de vida.	<ol> <li>Vive de la verdad como resultado de la vida.</li> </ol>
13.Carece de capacidad de compromiso y riesgo.	<ol> <li>Tiene capacidad de compromiso y de riesgo.</li> </ol>
14. El nivel promedio de estudios de la	14. el nivel promedio de estudios de la

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> Cfr. Rodríguez Mauro/ Ramírez Patricia, "La Psicología del Mexicano en el Trabajo", op. cit, págs. 36, 39, 40, 50, 69, 95, 99, 100; y a la vez Cfr. Díaz-Guerrrero, "Psicología del Mexicano", op. cit. págs. 17-34,135-181.

población es de primaria.	población es de preparatoria.
15. El ciudadano no confía en el Gobierno,	15. El ciudadano confía en su Gobierno y éste
ni éste en el ciudadano.	confía en el ciudadano.
16. Es un pueblo que ha aprendido a holgar,	16. Es un pueblo que ha aprendido a trabajar,
no lee pero si reza.	a leer y a razonar.
17. Tiene un gran nivel de bajo-estima, es	17. Tiene muy alto grado de Auto-estima, es
un pueblo devaluado.	un pueblo sobrevaluado.

### 1.8. Etnopsicología.

**Definición**: "Es la rama de la psicología que estudia las características de las personas consideradas como miembros de grupos culturales, sociales, religiosos ó naturales".35

Es la parte de la psicología que estudia a las razas y a los pueblos desde su aspecto cultural, su relación con la sociedad, las agrupaciones religiosas o naturales. Acepta que el desarrollo del hombre está sujeto a una compleja y variada estimulación con la que se determina la percepción que el individuo y el grupo tienen de si mismos y del ecosistema. Así el aspecto más importante del contorno cultural son las premisas Histórico-Social-Cultural, las que están conformadas por las: tradiciones, normas, valores, creencias y por instituciones estructurales como las organizaciones e instituciones.36

En su estudio cultural que siguió, durante 6 años de niños y adolescentes mexicanos y estadounidenses, Hotzman y otros al utilizar los conceptos de las premisas históricas-socio-culturales, encontraron que la personalidad de éstos últimos tiende a ser más activa que la del mexicano al confrontar los problemas y los desafíos de la vida. También llegó a la conclusión que tienen una grande disposición a la abnegación y los los mexicanos estadounidenses hacia el egocentrismo, los mexicanos tienden a sacrificarse en servicio de otros y los americanos son auto-afirmativos, otro aspecto medido fue que los mexicanos vivifican el odio para no amainar su fuerza, lo alimentan para tomar venganza y el americano registra el coraje con acciones.37

Una vez de haber realizado el análisis de la "Psicología del Mexicano" en éste apartado, podemos proseguir con la presentación de los siguientes 5 capítulos, que forman parte de este protocolo, para posteriormente retomar algunos de éstos conceptos y elaborar las conclusiones pertinentes.

 $<sup>^{35}</sup>$  Díaz-Guerrero Rogelio, "Psicología del Mexicano", op.cit. pág. .327.  $^{36}$  Cfr. Ibidem, págs. 335-337.

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> Cfr. Ibidem, págs. 340-357.

## 2. CAPÍTULO SEGUNDO. Marco Jurídico.

#### 2.1. Marco Jurídico de los Tratados Internacionales.

#### 2.1.1. Legislación Interna.

En México, el esquema jurídico en materia de los Tratados Internacionales se encuentra regulado por los siguientes ordenamientos:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos: 15, 18, 40,73 fracción X y XXIX, 76 fracción I, 89 fracciones III y X, 104 fracción I,117 fracciones I y VIII así como su artículo 133.

## 2.1.1.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Una vez especificados los artículos constitucionales que tienen relación con los **tratados internacionales**, se procedió a su respectivo análisis, mismo que para hacerlo más comprensible, se enlista primero en letra pequeña la parte del artículo constitucional y posteriormente en letra negrilla presentamos los comentarios productos del análisis.

#### 2.1.1.1.1. Artículo 15.

"No se autoriza la **celebración de tratados** para la extradición de reos políticos, ni para la de aquellos delincuentes del orden común que hayan tenido en el país donde cometieron el delito, la condición de esclavos; ni de **convenios o tratados** en virtud de los que se alteren las garantías y derechos establecidos por esta constitución para el hombre y el ciudadano".

Norma que contribuye a la seguridad de los individuos y restringe las facultades del poder ejecutivo y del senado para la celebración de los tratados para la extradición de reos al desautorizar la celebración de aquéllos que alteren las garantías individuales o los derechos del hombre, y se especifica las limitantes al contenido de los tratados o convenios internacionales, que celebre o llegase a celebrar México con la finalidad de proteger los derechos civiles o individuales, políticos o del ciudadano, dichas limitantes son: - queda prohibida la extradición de personas acusadas de delitos políticos. - se prohíbe la extradición

de aquellas personas que en el país solicitante, tuvieron la calidad de esclavos y - no se pueden manejar los derechos que otorga la constitución.

#### 2.1.1.1.2. Artículo 18.

Párrafo cinco "Los reos de nacionalidad mexicana que se encuentren compurgando penas en países extranjeros, podrán ser trasladados a la República para que cumplan sus condenas con base en los sistemas de readaptación social previstos en este artículo, y los reos de nacionalidad extranjera sentenciados por delitos del orden federal en toda la República, o del fuero común en el Distrito Federal, podrán ser trasladados al país de su origen o residencia, sujetándose a los **tratados internacionales** que se hayan celebrado para ese efecto. Los gobernadores de los Estados podrán solicitar al Ejecutivo Federal, con apoyo en las leyes locales respectivas, la inclusión de reos del orden común en dichos **tratados**. El traslado de los reos solo podrán efectuarse con su consentimiento expreso".

Establece las bases para que los sentenciados compurguen sus condenas que son privativas de la libertad en el país de origen o de residencia acorde con los tratados internacionales celebrados, siempre y cuando se efectúen con su consentimiento expreso; También se pueden incluir los reos de orden común en dichos tratados a petición hecha de los ejecutivos estatales al ejecutivo federal con apoyo en las leyes locales, para que éstos cumplan su condena en el país de origen.

#### 2.1.1.1.3. Artículo 40.

"Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática, federal compuesta por estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de ésta ley fundamental".

El pueblo al ser soberano y ha escogido constituirse en un sistema de república representativa democrática federal, formada por estados libres y soberanos en su organización interior de gobierno, y su actuación internacional de los estados miembros de la federación, con la única limitación de que su régimen interno no contraríe los principios establecidos en la constitución.

#### 2.1.1.1.4. Artículo 73.

Se refiere a las facultades que el Congreso tiene de acuerdo con la Fracción X "para legislar en toda la República sobre hidrocarburo". La Fracción XXIX

menciona que el Congreso tiene la facultad "para establecer contribuciones sobre el aprovechamiento y explotación de los recursos naturales comprendidos en los párrafos 4° y 5° del artículo 27".

Se le confiere al Congreso la facultad de establecer *"impuestos especiales sobre gasolina y otros productos derivados del petróleo"*.

En mi opinión el Congreso ha ejercido desde hace años, su imperio para imponerle a Petróleos Mexicanos el régimen fiscal al cual se encuentra sujeto.

Llama la atención que éste artículo es el que a lo largo de la historia ha tenido más reformas, equivalentes a 40 veces en la vida de la Constitución.

#### 2.1.1.1.5. Artículo 76.

Fracción I. "Son facultades exclusivas del senado:

I. Analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que el Presidente de la Republica y el Secretario del Despacho correspondiente rindan al congreso; además, **aprobar los tratados internacionales** y convenciones diplomáticas que celebre el Ejecutivo de la Unión".

Al senado le compete glosar y evaluar la política del gobierno federal, así como también una vez celebrado un tratado internacional o convenio por el Ejecutivo, dar su aprobación mediante el proceso de ratificación o adhesión, actos con los que se perfeccionan.

#### 2.1.1.1.6. Artículo 89.

"Las facultades y obligaciones del presidente de la república, son:

**Fracción III.** Nombrar los ministros, agentes diplomáticos y cónsules generales, con aprobación del Senado.

**Fracción X**. Dirigir la política exterior y **celebrar tratados internacionales**, sometiéndolos a la aprobación del senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: a) La autodeterminación de los pueblos; b) La no intervención; c) La solución pacífica de controversias; d) La proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; e) La igualdad jurídica de los Estados; f) La cooperación internacional para el desarrollo; y g) La lucha por la paz y h) La seguridad internacional".

Habla de las facultades del presidente con relación a los tratados internacionales y del sometimiento de éstos a la autorización del senado de conformidad con el artículo 76 y 133, adicionalmente especifica los principios básicos normativos que deben observarse al efectuar esta actividad.

El presidente de la república, como jefe de estado es el facultado por la constitución para celebrar en primera instancia los tratados internacionales de conformidad con el presente artículo.

#### 2.1.1.1.7. Artículo 104.

I. De todas las controversias del orden civil o criminal que se susciten sobre el cumplimiento y aplicación de leyes federales o de los **tratados internacionales**, celebrados por el Estado mexicano. Cuando dichas controversias sólo afecten intereses particulares, podrán conocer también de ellas, a elección del actor, los jueces y tribunales del orden común de los estados y del Distrito Federal. Las sentencias de primera instancia podrán ser apelables ante el superior inmediato del juez que conozca del asunto en primer grado".

Se amplía la competencia del artículo 103 que enuncia las facultades de los tribunales federales sobre: "Las controversias de índole penal o civil, donde se apliquen las leyes federales o tratados y/o convenios internacionales. Si hay sólo intereses de particulares cabe la posibilidad de que el fuero común sea competente".

#### 2.1.1.1.8. Articulo 117.

"Los estados no pueden, en ningún caso:

I. Celebrar alianza, **tratado** o coalición con otro estado ni con las potencias extranjeras. VIII. Contraer directa o indirectamente obligaciones o empréstitos con gobiernos de otras naciones, con sociedades o particulares extranjeros, o cuando deban pagarse en moneda extranjera o fuera del territorio nacional.

Los estados y los municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones publicas productivas, inclusive los que contraigan organismos descentralizados y empresas públicas, conforme a las bases que establezcan las legislaturas en una ley y por los conceptos y hasta por los montos que las mismas fijen anualmente en los respectivos presupuestos. Los ejecutivos informarán de su ejercicio al rendir la cuenta pública con el fin de reforzar el carácter federal de la república".

<sup>&</sup>quot; Corresponde a los tribunales de la federación conocer:

Precepto que prevé limitaciones a la actividad del poder público de las entidades federativas, con el fin de reforzar el carácter federal de la república, para ello establece la prohibición a las entidades federativas para celebrar: alianza, tratado o coalición con otro Estado o nación extranjera, al ser partes integrantes de un sólo país y por carecer de personalidad jurídica para actuar como sujetos de derecho internacional.

Existe una Ley secundaria referente a la Celebración de los Tratados, denominada: Ley de los Tratados del 2 de enero del 1992, a la cuál no me enfoco ya que es contraria a este artículo 117 Constitucional.

Los estados y municipios pueden contraer deuda de conformidad con los lineamientos de las leyes locales por los conceptos y montos fijados anualmente en sus proyectos para realizar inversiones públicas productivas e informar anualmente de ello el gobernador a la legislatura de la entidad.

#### 2.1.1.1.9. Artículo 133.

"Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el presidente de la república, con aprobación del senado, serán la ley suprema de toda la unión. Los jueces de cada estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las constituciones o leyes de los estados".

Se especifica la supremacía constitucional, principio básico del derecho, no puede ser contravenida por ningún ordenamiento jurídico de cualquier naturaleza, por ser la ley suprema a la que deben sujetarse todas las normas incluyendo las de la Convención de Viena del tratado de los tratados, le siguen en orden jerárquico las leyes federales y los tratados internacionales, que estén acorde con sus principios, normas y procedimientos, luego gobernantes y gobernados están regidos por la constitución y las leyes federales y por lo dispuesto en estos tratados.

También otorga la facultad de control e de interpretación a los jueces, para aplicar primero la constitución general, las leyes federales, los tratados internacionales, sobre las constituciones y leyes locales.

# 2.1.1.2. Código Civil Para el Distrito Federal.

El Código civil para el Distrito Federal y el código civil existente para las 31 localidades desde hace varios años, en Su artículo 3° regula la publicación de las Leyes y en el artículo 4° establece la fecha de entrada en vigor, lo que también comprende la publicación de los **tratados**, así comenta en su artículo 3° y 4°.

## 2.1.1.2.1. Artículo 3°.

"Las leyes, reglamentos, circulares o cualesquiera otras disposiciones de observancia general, obligan y surten sus efectos tres días después de su publicación en el gaceta oficial".

### 2.1.1.2.2. Artículo 4°.

"Si la ley, reglamento, circular o disposición de observancia general, fija el día en que debe comenzar a regir, obliga desde ese día, con tal de que su publicación haya sido anterior".

El Doctor Arellano nos comenta que los tratados internacionales contienen disposiciones de observancia general, dirigidos a gobernantes y gobernados y requieren su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

# 2.1.1.3. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Ésta ley establece la organización, la dotación de atribuciones y obligaciones de las dependencias y entidades de la administración pública federal, también abarca a los organismos descentralizados, acorde al desarrollo de la estructura general conforme al artículo 90 constitucional. En nuestra situación se hace referencia a los artículos 27, 28. 30 bis, 32 bis 33, por tener relación con los **tratados internacionales** y que por si mismos especifican la función respectiva.

#### 2.1.1.3.1. Artículo 27.

A la Secretaría de Gobernación corresponde el despacho de los asuntos: XXX1. "Compilar y sistematizar las leyes, tratados internacionales, reglamentos, acuerdos y disposiciones Federales, Estatales y Municipales".

# 2.1.1.3.2. Artículo 28.

A la Secretaría de Relaciones Exteriores compete el despacho de los asuntos: I. "Promover, propiciar y asegurar la coordinación de acciones en el exterior de las dependencias y entidades de la administración pública federal; y sin afectar el ejercicio de las atribuciones que a cada una de ellas corresponda, conducir la política exterior, para lo cual intervendrá en toda clase de tratados, acuerdos y convenciones en los que el país sea parte".

### 2.1.1.3.3. Artículo 30 Bis.

La Secretaría de Seguridad Pública corresponde el despacho de los asuntos: XX. "Celebrar convenios de colaboración, en el ámbito de su competencia y en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con otras autoridades federales, estatales, municipales y del Distrito Federal, así como establecer acuerdos de colaboración con instituciones similares, en los términos de los tratados internacionales, conforme a la legislación".

XXIV. "Participar, conforme a los **tratados respectivos**, en el traslado de los reos a que se refiere el quinto párrafo del artículo 18 constitucional".

### 2.1.1.3.4. Artículo 32 Bis.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales corresponde el despacho de los asuntos: IX. "Intervenir en foros internacionales respecto de las materias competencia de la Secretaría, con la participación que corresponda a la Secretaría de Relaciones Exteriores, y proponer a ésta la celebración de tratados y acuerdos internacionales en tales materias".

XXX. "Ejecutar las obras hidráulicas que deriven de **tratados internacionales**".

### 2.1.1.3.5. Artículo 33.

A la Secretaría de Energía corresponde el despacho de los asuntos siguientes: IV. "Participar en foros internacionales respecto de las materias competencia de la Secretaría, con la intervención que corresponda a la Secretaría de Relaciones Exteriores, y proponer a ésta la celebración de convenios y tratados internacionales en tales materias".

XI. "Llevar el catastro petrolero".

# 2.1.1.4. Ley Orgánica del Servicio Exterior Mexicano.

El artículo dos indica lo que corresponde al Servicio Exterior y en el artículo cuarenta y tres inciso uno dice: Mantener informada a la Secretaría y en el inciso tres: Solicitar los inmunidades, franquicias acorde a la **negociación** de los tratados internacionales, veamos el contenido de estos artículos.

#### 2.1.1.4.1. Artículo 2.

Corresponde al Servicio Exterior Mexicano: IV. "Intervenir en la celebración de tratados". V. "Cuidar el cumplimiento de los tratados de los que México sea parte y de las obligaciones internacionales que correspondan".

#### 2.1.1.4.2. Artículo 43.

En la negociación de los **tratados internacionales** corresponde a los jefes de misión:

III. "Requerir, cuando proceda y con las cortesías del caso, las inmunidades, prerrogativas y franquicias que correspondan a los funcionarios diplomáticos mexicanos conforme a los **tratados internacionales** y especialmente aquéllas que México concede a los funcionarios diplomáticos de otros países; solamente la Secretaría puede renunciar a la inmunidad de jurisdicción de que gozan esos funcionarios en el extranjero".

# 2.1.1.5. Rectoría del Estado y la Planeación Económica Democrática.

Los principios básicos de la industria en general y de la industria petrolera están contenidos en los artículos **25**, **26**, **27**, **28**, que norman la Rectoría de Estado, en ellos se otorga a los órganos de gobierno las atribuciones de operación y de dirección del comportamiento a seguir en las actividades económicas reservadas al Estado; con base en ello, se presentan los puntos relevantes de los artículos 25 y 26, en el caso de los artículos 27 y 28, se hace referencia a la letra de los artículos en cuestión y se presentan los comentarios respectivos, así entramos en su estudio.

# 2.1.1.5.1. Artículo 25 Constitucional.

# Esta disposición Constitucional hace referencia a:

- La Rectoría del Estado en el desarrollo nacional para que sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía nacional en un régimen democrático.
- Es responsabilidad del Estado el planear, conducir, coordinar y orientar la actividad económica nacional en el ámbito de libertad constitucional.
- En el desarrollo económico nacional concurrirán los sectores: público, social y privado.
- Faculta al sector público realizar de manera exclusiva las áreas estratégicas señaladas en el artículo 28, párrafo IV de la constitución y establece que la propiedad y el control lo mantendrá, el Gobierno Federal sobre los organismos que en su caso se establezcan.
- El sector público impulsará por si o con los sectores social y privado las áreas prioritarias de desarrollo.
- Bajo los criterios de equidad social y productividad el Estado impulsará y apoyará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, con supervisión a la modalidades que dicte el interés público y al uso en beneficio general de los recursos productivos para conservarlos y conservar el medio ambiente.
- Las leyes deberán establecer los mecanismos de organización y expansión de la actividad económica del sector social, para la producción, distribución, consumo de bienes y servicios necesarios.

#### 2.1.1.5.2 Artículo 26 Constitucional.

Artículo que establece que el Estado organizará un sistema de planeación del desarrollo económico nacional con la participación de los sectores de la sociedad, a la vez especifica la obligación de elaborar el plan de la administración pública federal con planes, metas y objetivos. Además faculta al Ejecutivo para establecer el control y seguimiento de éste programa, quién determinará los órganos responsables del proceso de planeación

# 2.1.1.5.3. Artículo 27 Constitucional.

Éste Artículo es el más importante para efectos del estudio de los hidrocarburos, el cuál está compuesto de dos partes: la primera se refiere al dominio de la propiedad pública y aspectos de la privada, el dominio de los recursos naturales, los lineamientos a los derechos de propiedad. la segunda parte se refiere a la capacidad para adquirir el dominio de las tierras y aguas de la nación que no son materia del presente estudio.

Con el fin de hacer más ágil la presente exposición, se procedió a destacar las partes principales de los 8 párrafos que lo conforman, y nulificar lo que no es materia de estudio y presentar después de cada párrafo un breve comentario interpretativo del contenido del mismo, así comenzamos:

**El Párrafo uno**. "La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada".

Establece el dominio eminente de la Nación y prevé que el orden jurídico establezca las limitaciones o modalidades al derecho de los particulares o a la propiedad privada. También establece que el régimen de la propiedad de las tierras y aguas que conforman el territorio nacional y le otorga al Estado la propiedad original, luego éste tiene el dominio, imperio, autoridad y soberanía dentro de los límites de su propio territorio.

**El Párrafo dos**." Las expropiaciones solo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización".

Establece la posibilidad de que el Estado adquiera forzadamente bienes de particulares para satisfacer alguna utilidad pública señalada en la ley y el pago justo por la merma patrimonial que sufre el gobernado.

El Párrafo tres."La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación. Se dictaran las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques. Y para evitar

la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad".

Establece el fundamento directo del dominio del Estado mexicano sobre el territorio nacional y el derecho a reglamentar la propiedad; para establecer por ley las limitaciones al derecho de propiedad, regula los asentamientos humanos y establece la preservación ecológica del medio ambiente y los lineamientos al derecho agrario.

**El Párrafo cuatro**. "Corresponde a la Nación el dominio directo de todos los recursos naturales de la plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas; de todos los minerales o substancias que en vetas, los combustibles minerales sólidos; el petróleo y todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos; y el espacio situado sobre el territorio nacional, en la extensión y términos que fije el Derecho Internacional".

Determina el dominio directo del Estado sobre la plataforma continental, zócalos submarinos, de los recursos naturales, de todos los minerales y similares, salinas fertilizantes, hidrocarburos y sus variantes como riqueza del subsuelo, el petróleo carburos de hidrógenos sólidos, líquidos o gaseosos, y el espacio situado sobre el territorio nacional. Así es como establece que corresponde a la Nación el dominio directo de todos los recursos naturales.

El dominio nacional o dominio dentro del Estado comprende las casas, bienes corporales e incorporales, muebles e inmuebles, sometidos a un régimen de derecho público, luego el Estado tiene sobre sus bienes un verdadero derecho de propiedad enfocada al interés general.<sup>1</sup>

**Párrafo cinco**. "Son propiedad de la Nación las aguas de los mares territoriales en la extensión y términos que fije el Derecho Internacional; las aguas marinas interiores; las de las lagunas y esteros que se comuniquen permanente o intermitentemente con el mar".

Hace referencia al dominio directo del Estado sobre el mar territorial de 12 millas náuticas, los recursos hidrológicos interiores de estas, y fija como carácter federal aquellas que sirven de límite al país.

Las aguas del subsuelo pertenecen a particulares y su aprovechamiento puede ser regulado por el ejecutivo federal, por causa de Interés público.

-

Serra Rojas Andrés, "Derecho Administrativo 2º curso", 21 edición, Editorial Porrúa, México, 2001, pág. 247

El Párrafo seis. "En los casos a que se refieren los dos párrafos anteriores, el dominio de la Nación es inalienable e imprescriptible y la explotación, el uso o el aprovechamiento de los recursos de que se trata, por los particulares o por sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, no podrá realizarse sino mediante concesiones, otorgadas por el Ejecutivo Federal, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes. Tratándose del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos o de minerales radioactivos, no se otorgarán concesiones ni contratos, ni subsistirán. Corresponde exclusivamente a la Nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público. En esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares y la Nación aprovechará los bienes y recursos naturales que se requieran para dichos fines".

Especifica que el dominio de la nación es inalienable e imprescriptible, el aprovechamiento de los recursos naturales y su uso es otorgado por concesiones del ejecutivo federal de conformidad con las leyes, con prohibición de otorgar éstas respecto al petróleo y de los carburos de hidrógeno sólido, líquido o gaseoso, la exclusividad de la Nación para generar la energía eléctrica, conducirla, transformarla, distribuirla, abastecerla que tiene por objeto el servicio público, no hay concesiones a particulares.

Autoriza las concesiones para aprovechar los recursos naturales descritos con excepción de los hidrocarburos, especifica como actividad exclusiva del Estado junto con la generación, conducción, transformación de la energía eléctrica.

Derivado de la importancia de los términos jurídicos aquí utilizados, nos permitimos comentarlos: **La inalienabilidad:** "Es la cualidad atributiva a ciertos derechos para imposibilitarlos de ser enajenados"<sup>2</sup>; **La imprescriptibilidad:** "Cualidad de un derecho que no es sujeto a prescripción".;<sup>3</sup> La **Concesión Administrativa:** "Es el acto por el que se concede a los particulares el manejo y la explotación de un servicio público o la explotación y aprovechamiento de los bienes del dominio público del Estado".<sup>4</sup>

**Párrafo siete.** "Corresponde también a la Nación el aprovechamiento de los combustibles nucleares para la generación de energía nuclear y la regulación de sus aplicaciones en otros propósitos. El uso de la energía nuclear solo podrá tener fines pacíficos".

<sup>4</sup> Fraga Gabino, I, " Derechos Reales y Sucesiones", 1° edición, Editorial Porrúa , México 2002, Pág. 242.

38

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Diccionario jurídico Mexicano, Inst. de Investigaciones jurídicas, UNAM, tomo III, Porrúa, México 1999, Pág.1656

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> De Pina Vara Rafael,"Diccionario de Derecho", 31º edición, Editorial Porrúa , México, 2003 , Pág. 472.

Reserva al Estado el aprovechamiento de la energía nuclear y especifica que sólo se usará para fines pacíficos.

**Párrafo ocho**. "La Nación ejerce en una zona económica exclusiva situada fuera del mar territorial y adyacente a este, **los derechos de soberanía** y las jurisdicciones que determinen las leyes del congreso. La zona económica exclusiva se extenderá a doscientas millas náuticas, medidas a partir de la línea de base desde la cual se mide el mar territorial".

Establece el Poder de la nación sobre la zona económica exclusiva de 200 las millas náuticas incluido el mar territorial donde ejerza los derechos de soberanía y las jurisdicciones que determinan las leyes del congreso. El mar territorial se regula por la ley de convenios internacionales.

#### 2.1.1.5.4. Artículo 28 Constitucional.

Éste artículo es analizado de igual manera que el que antecede, se enuncia la parte del artículo que va de acuerdo o que tiene relación con el presente estudio y al final de cada párrafo se hace un breve comentario al respecto.

**Párrafo uno**. "En los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los monopolios, las prácticas **monopólicas**, los estancos y las exenciones de impuestos en los términos y condiciones que fijan las leyes. El mismo tratamiento se dará a las prohibiciones a titulo de protección a la industria".

Prohibición de monopolios en sus diversas variaciones, no se permite la exención de impuestos acorde a las leyes y protección a la industria. Tema que con las corrientes neoliberales y de bloques económicos adquiere relevancia e interés.

**Párrafo dos**. "En consecuencia, la ley castigará severamente, y las autoridades perseguirán con eficacia, toda concentración o acaparamiento en una o pocas manos de artículos de consumo necesario y que tengan por objeto obtener el alza de los precios".

Establece que la ley castigará al monopolio, perseguirá la concentración o acaparamiento de artículos de consumo. Además determina la libertad del comercio, y de la industria, defiende la libre competencia y comercialización para dar el derecho individual.

**Párrafo tres.** "Las leyes fijarán bases para que se señalen precios máximos a los artículos, materias o productos que se consideren necesarios para la economía nacional o

el consumo popular, así como para imponer modalidades a la organización de la distribución de esos artículos, materias o productos, a fin de evitar que intermediaciones innecesarias o excesivas provoquen insuficiencia en el abasto, así como el alza de precios. La ley protegerá a los consumidores y propiciará su organización para el mejor cuidado de sus intereses".

Las leyes fijarán la base para establecer precios máximos para artículos, materias o productos necesarios para la economía nacional, posición que ya debe dejar de funcionar por la política de libre economía de mercado y la globalización. La ley protegerá al consumidor y propiciará su organización.

Párrafo cuatro. "No constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las siguientes áreas estratégicas: correos, telégrafos y radiotelegrafia; petróleo y los demás hidrocarburos; petroquímica básica".

Establece que no son monopolios las funciones que el Estado ejerce con su poder público de manera exclusiva las áreas estratégicas como: Correo, telégrafos, radiotelegrafía, petróleo y demás hidrocarburos, petroquímica básica. Especifica las áreas prioritarias del desarrollo.

**Párrafo cinco.** "El Estado contará con los organismos y empresas que requiera para el eficaz manejo de las áreas estratégicas a su cargo y en las actividades de carácter prioritario donde, de acuerdo con las leyes, participe por si o con los sectores social y privado".

Establece los de organismos y empresas del Estado para el control y administración de las áreas estratégicas y en aquéllas actividades de carácter prioritario, en los que pueden participar los sectores social y privado de conformidad a las leyes.

Párrafo seis. "El Estado tendrá un banco central que será autónomo en el ejercicio de sus funciones y en su administración. Su objetivo prioritario será procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, fortalecer con ello la rectoría del desarrollo nacional que corresponde al Estado. Ninguna autoridad podrá ordenar al banco conceder financiamiento".

Establece la naturaleza autónoma del banco central en sus funciones y administración con el objetivo de procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda y llevar el control del financiamiento del gasto público e informar de ello trimestralmente al Congreso de la Unión.

La autonomía del banco permite al Estado ejercer la rectoría del desarrollo económico, armonizar los intereses de los sectores concurrentes, distribuir el ingreso y la riqueza.

**Párrafo siete.** "No constituyen monopolios las funciones que el estado ejerza de manera exclusiva, a través del banco central en las áreas estratégicas de acuñación de moneda y emisión de billetes. El banco central, en los términos que establezcan las leyes y con la intervención que corresponda a las autoridades competentes, regulara los cambios, así como la intermediación y los servicios financieros, contando con las atribuciones de autoridad necesarias para llevar a cabo dicha regulación y proveer a su observancia".

Especifica que no son monopolios las funciones que realiza el Estado a través del banco central en áreas estratégicas de acuñación de moneda, emisión de billete, regulación de cambios, intermediación de servicios financieros. Establece la mecánica y la forma de elección de los funcionarios y conducción del banco.

Párrafo ocho. "No constituyen monopolios las asociaciones de trabajadores formadas para proteger sus propios intereses y las asociaciones o sociedades cooperativas de productores para que, en defensa de sus intereses o del interés general, vendan directamente en los mercados extranjeros los productos nacionales o industriales que sean la principal fuente de riqueza de la región en que se produzcan o que no sean artículos de primera necesidad, siempre que dichas asociaciones estén bajo vigilancia o amparo del Gobierno Federal o de los Estados, y previa autorización que al efecto se obtenga de las legislaturas respectivas en cada caso. Las mismas legislaturas, por si o a propuesta del ejecutivo podrán derogar, cuando así lo exijan las necesidades públicas, las autorizaciones concedidas para la formación de las asociaciones de que se trata".

Aclara que no son monopolio las asociaciones de trabajadores formados para proteger sus propios intereses, asociaciones o sociedades cooperativas de productores, que venden sus productos en los mercados extranjeros. La vigilancia de estas asociaciones estará a cargo del Gobierno Federal, Estados y sus Legislaturas.

**Párrafo nueve.** "Tampoco constituyen monopolios los privilegios que por determinado tiempo se concedan a los autores y artistas para la producción de sus obras y los que para el uso exclusivo de sus inventos, se otorguen a los inventores y perfeccionadores de alguna mejora".

No constituyen monopolios los privilegios que se concedan por un tiempo a derechos de autor, artistas o inventores o se perfeccionen, así como sus patentes de invención.

**Párrafo diez**. "El Estado, sujetándose a las leyes, podrá en casos de interés general, concensionar la prestación de servicios públicos o la explotación, uso y aprovechamiento de bienes de dominio de la Federación, salvo las excepciones que las mismas prevengan. Las leyes fijarán las modalidades y condiciones que aseguren la eficacia de la prestación de los servicios y la utilización social de los bienes, y evitarán fenómenos de concentración que contraríen el interés público".

El Estado sujetándose a las leyes puede concesionar la prestación de servicios públicos o de explotación, uso y aprovechamientos de bienes de dominio de la federación y prohíbe las exenciones de impuestos.

**Párrafo once.** "La Sujeción a regímenes de servicio público se apegará a lo dispuesto por la Constitución y solo podrá llevarse a cabo mediante ley".

La Constitución y las Leyes rigen la sujeción a regimenes de servicio público.

**Párrafo doce.** "Se podrán otorgar subsidios a actividades prioritarias, cuando sean generales, de carácter temporal y no afecten sustancialmente las finanzas de la Nación. El Estado vigilará su aplicación y evaluará los resultados de ésta".

Apartado que parece contradecirse con el primer párrafo que prohíbe las exenciones de impuestos y aquí otorga los subsidios temporales, que no afecten las finanzas del estado, a mi entender todo subsidio afecta las finanzas desde el punto de vista de que el dinero tiene un valor en el mercado, adicionalmente del costo de oportunidad.

# 3. CAPÍTULO TERCERO "El Petróleo".

# 3.1. Aspectos Generales.

### 3.1.1. Antecedentes.

La palabra "Petróleo" viene del latín **Petroleus**, que se deriva de **Petra**, piedra y **Oleus**, aceite.

El **Petróleo**: Es un hidrocarburo formado por carbono 84-87% e hidrógeno 11-14% con pequeñas partículas de azufre 0-2% y nitrógeno 0-.2%. Su estado puede ser líquido o gaseoso, el primero es un aceite conocido como "**crudo**", en el segundo es el "**gas natural**"; El origen de ambos es orgánico y sedimentario. Al hablar de "**gas asociado**" nos referimos al petróleo y al gas, y "**gas libre**" sólo al gas. El petróleo se encuentra acompañado de gas y de agua.

# 3.1.2. Origen del Conocimiento del Petróleo.

El hombre ha conocido el petróleo desde la antigüedad, como se ve en las siguientes 5 citas de cada etapa, en que se divide la historia antes y después de Cristo:

"Antes de Cristo: El libro "Génesis" describe el valle de "Sidim" lleno de betún; el libro de "Noé" dice: "El petróleo formó la argamasa utilizada para la construcción de la torre de babel"; el Libro cinco de los "Macabeos", capítulo uno nos demuestra que los judíos lo conocieron en su esclavitud en Persia y lo llamaron "Nephtos", por considerarlo sagrado; el "Talmud", dice: "Que no se debe de quemar la nafta blanca los sábados" y en "China" comenzó a explotar el gas en 2,000 años antes de Cristo.

**Después de Cristo: Marco Polo** en el siglo trece escribió: "la nafta es transportada en camellos a Bagdad para el alumbrado"; **Japón** lo utilizó para alumbrado público en el siglo diez y seis; **Alemania** en 1430 lo conoció en el lago de "Tigern" y lo llamó: "aceite de San Quirino"; **Rumania** en 1640 hace mención de los pozos petroleros y en **Estados** 

**Unidos** en 1850 en Pittsburg Pensylvania, Samuel Keir que fue boticario lo comercializó por 1° vez como: "aceite de roca o petróleo". 1

# 3.1.3. El Nacimiento de la Industria Petrolera en Estados Unidos.

Los indios americanos conocieron el Petróleo y lo utilizaron como medicina, en 1854 se perforó un pozo de petróleo y se extraían 25 barriles diarios.

"La explotación del petróleo como industria comenzó en 1858 con el coronel **Edwin Drake** en **Titusville Pensilvanía**, quién perforó el primer pozo para producir Petróleo y Kerosina, elementos que utilizó para la medicina y para iluminar la ciudad.

En 1870 John D. Rockefeller formó la "Stanadard Oil Company", en Ohio, que dio origen a los grandes "Trust" norteamericanos. En 1873 ya controlaba el 90% de la refinación en el país, sin ser propietario de pozo alguno, sólo de refinerías". <sup>2</sup> "En 1901 se rompe el monopolio de Rockefeller con el descubrimiento de pozos, nacen así la "Gulf" y "Texaco". En 1911 la Standard Oil es acusada de practicar monopolios por el Gobierno de Estados Unidos y es dividida en compañías.

En 1914 los pozos de **Oklahoma y California** suministraron el 70% del petróleo, el resto era suministrado por Kansas y Texas".<sup>3</sup>

# 3.1.4. El Inicio en Rusia, Europa y Medio Oriente.

En **Rusia** en 1873 el Gobierno autorizó a extranjeros para realizar la explotación en la zona de **Baku** en el **Cáucaso**. Entre los pioneros se encontraba el sueco: **Alfred Nóbel**, inventor de la dinamita y creador del Premio Nóbel.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Cfr. Pazos Luís, "Mitos y Realidades del Petróleo Mexicano", 1º edición, Editorial Diana, México, 1979, págs. 17-20.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Cfr. Jacques-Jean y Servan-Schreiber, "Desafío Mundial", 1° edición, Plaza/Janes editores, México, 1980, pág. 50.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Cfr. Pazos Luís, "Mitos y Realidades del Petróleo Mexicano", op. cit, págs. 20-21.

En Europa en 1907 se fusionan: la **Royal Dutch**, holandesa y la inglesa Shell con la Norteamericana **Standard Oil Company**, ambas con intereses Petroleros en México.

El Medio Oriente en 1908 se incorpora a la rama del crudo la compañía **Anglo-Persian**. Los principales países productores de petróleo en el mundo antes de estallar la primera guerra mundial eran: **Estados Unidos, Rusia y México.** 

Entre los años 1926-1937 la producción mundial de petróleo se duplicó, por los automóviles, y la maquinaria movida por gasolina. Los dos principales factores detonantes del uso del petróleo fueron las dos guerras mundiales.<sup>4</sup>

## 3.1.5. Historia de la Industria Petrolera en México.

#### 3.1.5.1. Antecedentes.

México Prehispánico utilizó el petróleo de base asfáltica, como: **pegamento** de ídolos, piedras y construcciones; **medicina**, y como **venerador** de sus ídolos, se comercializaba en los tianguis y mercados.

Este asfalto se conoció con el nombre de "Chapopote", palabra derivada de Popechithi, que quiere decir: "Perfume" y de Tzaucatli "Pegamento". Los totonacas en el siglo seis y siete lo descubrieron cerca del "Furbero" y por ser adhesivo lo denominaron "Cera Negra".

En 1882 se inició en Tampico la exploración de manera sistemática, pero fue hasta 1900 que se realizaron en **San Luís Potosí** las primeras perforaciones, que dieron nacimiento de la industria petrolera en México.

En 1901 se expidieron las primeras leyes petroleras con facilidades a las compañías extranjeras para la exploración del crudo y para 1904 la compañía Mexican Petroleum Company ya había perforado 17 pozos en el municipio del **Ebano** en **Tampico** bautizado con el nombre de: "**Pez Número 1**", con el fin de producir petróleo; la primera refinería del país

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Cfr.Pazos Luís, "Mitos y Realidades del Petróleo Mexicano", op. cit, págs. 20-21.

fue la casa "**Pearson**" en Minatitlán, Veracruz, en el año 1908. Ese año brotó el pozo "**Dos Bocas**" al norte de Veracruz, considerado el más importante de México, con producción de 4 mil barriles por hora, desgraciadamente casi de inmediato tomó fuego de una caldera, que duró casi 2 meses y se consumieron cerca de 100 miles de barriles diarios de petróleo y sólo fue extinguido el fuego gracias a la invasión de agua salada de la Laguna de Tamiahua.<sup>5</sup>

En Tuxpan en 1910 brotó el pozo "**Potrero del Llano**", de la compañía "**El Águila**", cuya presión tardaron cuatro meses para dominarla, con una perdida de 2 millones de barriles de petróleo y gran contaminación. <sup>6</sup>

El Gobierno mexicano en 1912 decretó el primer impuesto aplicable al petróleo, correspondiente a \$.20 por tonelada métrica de petróleo y en 1914 lo aumentó a \$.75, más \$.10 por el derecho de barra del petróleo que se exportara desde Tampico.

En 1914 había en México 52 compañías petroleras en operación, con una producción de 500 mil barriles diarios pero la falta del transporte sólo permitía comercializar 70 mil barriles diarios.

En la Revolución Mexicana la explotación del crudo siguió su ritmo ascendente. En 1915 la Región del Golfo se desarrolló de una manera increíble, de la siguiente manera: pozos en producción 53, pozos parados 111, pozos abandonados 14, pozos en perforación 105 y 7 refinerías.<sup>7</sup>

Así creció la fama mundial de México como país petrolero, la mayoría de las naciones deseaban invertir sus recursos en él, así lo demuestran las 400 compañías petroleras existentes en 1916, de ellas, el 75% era americanas, 21% inglesas, 4% holandesas y 2% hispano-mexicanas, de éstas muchas fracasaron. En éste tiempo aparece la zona "Faja de Oro" en Veracruz donde se descubrieron campos importantes de crudo entre los años 1908-1928, con sus valiosos componentes de: combustible, gasolina y queroseno.8

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Cfr. Pazos Luís, "Mitos y Realidades del Petróleo Mexicano", op cit,, págs. 20-25.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Cfr. Brown, Jonathan C, "Petróleo y Revolución en México", 1º edición, Siglo Veintiuno Editores,1998, págs.78-83.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Cfr. Pazos Luís, "Mitos y Realidades del Petróleo Mexicano",op cit, págs. 22-25.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Cfr. Brown Jonathan C, "Petróleo y Revolución en México", op.cit. págs. 135-139.

En 1918 el Águila y la Huasteca, fueron las principales compañías petroleras del país y para fines de la primera guerra mundial México era el segundo productor más importante del mundo, con la producción del 16% del petróleo mundial, después Estados Unidos. La rama Petrolera creció durante la Revolución Mexicana y las recaudaciones de impuestos por la producción del petróleo mexicano, y por sus exportaciones en 1921 llegaron a ser, **el soporte principal de los ingresos públicos** de los frágiles gobiernos del México post-revolucionario. Las autoridades vieron que la industria tenía un corte americano y que traía el crecimiento de grandes inversiones e intereses extranjeros, con sus respectivas consecuencias sociales. En este período las compañías angloholandesas y las americanas rivalizaban por conquistar el mercado nacional e internacional del crudo, con ello se rompen las relaciones entre ambos imperios.<sup>9</sup>

En junio de 1908 la compañía inglesa le comentó al Presidente Díaz, que formaría la compañía petrolera mexicana, y en 1909 nace el "Águila S.A.", que al ser pública, elevó su capital de 100,000 a 2.550 millones de libras y para 1911 buscaba el mecanismo para transportar el crudo y encontrar nuevos mercados, con ello se generó la transportación por buques en Tuxpan con una carga de 120,000 galones al día. El norteamericano lord Cawdray, realizó los trabajos para poder contar con su propia compañía transportadora de crudo a través de oleoductos y buques; es así como la producción de crudo se incrementó en millones de barriles anuales durante el período de 1911-1924 al pasar de 3.6 a 14 y la producción para 1936 ascendió a 41.0.10

Los años treinta trajeron una gran oferta de petróleo, debido a la disminución del consumo norteamericano, que provocó el derrumbe de los precios, por lo que el presidente Roosevelt intervino por la American Oil Code para garantizar el precio, las compañías norteamericanas bajaron su producción, al estar en crisis por la recesión y abundancia de petróleo, dispuestas a sacrificar sus intereses en México, con tal de eliminar a los competidores ingleses, conocedores de que al salir estos,

-

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup>Cfr. Pazos Luís, "Mitos y Realidades del Petróleo Mexicano", op cit, págs. 24-25.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup>Cfr. Brown Jonathan C, "Petróleo y Revolución en México", op cit, págs. 76 y 134-139.

México recurriría a ellos por causas financieras y tecnológicas, con las que seguirían explotando la riqueza del país vecino. <sup>11</sup> Así vemos que antes de la expropiación fuimos los principales competidores de los Estados Unidos en el mercado internacional y después nos convertimos en importadores de tecnología, productos petroleros y recursos financieros.

#### 3.1.5.2. Marco Jurídico del Momento.

La Constitución del 1917 en su artículo 27 declara: "Es propiedad del Estado el subsuelo de la nación y todos los productos derivados de él". Esto da término al régimen de propiedad extranjera con referencia al petróleo y a las minas.

En 1918 Venustiano Carranza decretó: Las Leyes Petroleras de Carranza donde se ordenaba que las compañías petroleras presentaran al Gobierno una manifestación escrita y detallada de los terrenos petroleros sobre cuyos subsuelos tuviesen derecho de posesión o cualquier otro derecho jurídico, para regularizar su situación, éstas no realizaron nada, sino que se aprovecharon de la situación política por la que atravesaba el país.

"En 1923 Estados Unidos envío a Obregón el proyecto de "Tratado de Amistad y Comercio", que decía: - En contra de la nacionalización de los bienes de sus ciudadanos, contra la aplicación retroactiva del Decreto de Carranza del 6 de enero de 1915, donde se reconocía la propiedad comunal por restitución y dotación de tierras a los grupos indígenas pero principalmente contra el artículo 27. - reanudar el pago de la deuda externa suspendida por Carranza y finalmente que se pagara la compensación a los extranjeros por daños a sus personas o propiedades producto de la lucha revolucionaria.

La **Suprema Corte de Justicia** dictó cinco fallos en los que se determinaba que no era retroactiva la aplicación del artículo 27 Constitucional; Obregón estimó y aceptó el pago de la deuda en

-

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Cfr. Pazos Luís, "Mitos y Realidades del Petróleo Mexicano", op cit, pág. 36.

1,451,737,587 pesos. Así fue como este país reconoció a Obregón como Presidente a través del Tratado de Bucareli". 12

En 1925 **Plutarco Elías Calles** promulgó una ley cuyo objetivo era que las compañías petroleras solicitaran oficialmente los derechos del subsuelo adquiridos antes de la Constitución de 1917.

En 1935 nace el Sindicato de Trabajadores Petroleros de República Mexicana, y un año después envía a las 15 compañías petroleras el proyecto del "Contrato Colectivo de Aplicación General" ó "Contrato Ley", éstas hicieron caso omiso y se propició la huelga el 2 de mayo de1937, que trajo las carencias de productos; el Presidente Cárdenas llama a la cordura a los trabajadores, quienes regresaron a laborar el 9 de junio. En éste contrato se solicitaba aumento salarial y prestaciones a los trabajadores, a lo que las compañías refutaron que no estaban en condiciones de concederlos por falta de recursos y por la caída del mercado, mentira pues los estados financieros reflejaban otra posición.

El conflicto laboral se envió a la Junta de Conciliación y Arbitraje, para su análisis, quién dictó el laudo a favor de los trabajadores y las compañías hacen uso del recurso con el que acuden a la Suprema Corte de Justicia, quien confirma el laudo a favor de los trabajadores.

Las compañías angloholandesas realizaron una campaña internacional de prensa contra México, y decidieron retirar sus fondos de los bancos nacionales, esto provocó que el General Cárdenas ordenara la expropiación el día 18 de marzo de 1938 por causa de utilidad pública con éstas palabras: "En el acuerdo colectivo celebrado hoy a las 20 horas comuniqué al gabinete que se aplicaría la ley de expropiación a los bienes a las compañías petroleras por su actitud rebelde, la que fue aprobada la decisión por Ejecutivo Federal. A las 22 horas se dio a conocer por radio a toda la nación el paso dado por el Gobierno en defensa de la Soberanía, y reintegro a su dominio la riqueza petrolera que el capital imperialista había venido aprovechando para mantener al país en una situación humillante". <sup>13</sup>

http://redescolar.ilce.edu.mx/redescolar/agosto/conme 13a. htm.pás, 1-2, "13 de agosto de 1923" firma de los tratados de bucareli".

<sup>13</sup> Cárdenas Lázaro, Obras I Apuntes 1913-1944,Tomo I, S.N.E., UNAM, México, 1972, págs. 390-391.

Como dato los intereses angloholandeses de la compañía el Águila sentaban el 70.5%, mientras que las compañías estadounidenses mantenían el 29.5%.

#### 3.1.5.3. Tratado de Bucareli.

Los políticos Estadounidenses buscaron llevar a cabo nuevas negociaciones para zanjar los problemas que tenían con México, éstas se llevaron a cabo del 15 de mayo de 1923 al 13 de agosto del mismo año, en el edifico ubicado en la calle de Bucareli no, 85.

El Tratado de Bucareli llegó a los siguientes acuerdos: Las propiedades agrícolas expropiadas a estadounidenses se pagarían con bonos, si no eran mayores a 1,755 hectáreas; Las propiedades que rebasaran dicha extensión, el pago sería de inmediato y al contado; Se integraría una comisión encargada de revisar las reclamaciones pendientes a partir de 1868; las reclamaciones originadas por la Revolución se resolverían aparte; Con relación al Petróleo, el artículo 27 constitucional no era retroactivo para los norteamericanos que habían adquirido sus concesiones antes de 1917 y les permitía seguir explotando libremente el hidrocarburo.

"Este Tratado carece de validez ya que no fue perfeccionado con la **aprobación de sus congresos**, lo que se convierte sólo en un acuerdo entre caballeros ya que sólo comprometía a Obregón y no a sus sucesores".<sup>14</sup>

"También sólo fue utilizado por Obregón como una argucia para que el Gobierno de Estados Unidos lo reconociera como Presidente de México". 15

Mares Rodolfo, "Álvaro Obregón", 1° edición, Grupo Editorial Tomo, S. A. de C. V., México, 2004, págs. 75-83.

50

<sup>14.</sup> http:// redescolar.ilce.edu.mx/redescolar/agosto/conme 13 a.htm págs. 1-2,"13 de agosto de 1923." Firma de los Tratados de Bucareli" págs. 1-2.

# 3.1.5.4. La Ayuda de los Estados Unidos para la Expropiación.

Para algunos historiadores, la expropiación fue planeada y apoyada por los Estados Unidos con la finalidad de desalojar a las compañías angloholandesas, movimiento llevado a cabo por gente de "Izquierda". El ilustre Vasconcelos nos comenta que: "El Sr. Rafael Zubarán Capmany Secretario de Industria y Comercio llevó el borrador del decreto de expropiación a este país para ponerlo a consideración de sus autoridades". 16

Lic. Miguel Alemán Valdés nos comenta: "El Gobierno Estadounidense además de reconocer el derecho de México a expropiar, procedió a convencer a sus trusts y a sus compañías petroleras de las ventajas que ofrecía esta decisión, recomendándoles llevar la fiesta en paz por ser una inamovible decisión; yo señores en su lugar haría una buena transacción de la negociación tanto en tiempo y forma".<sup>17</sup>

La carta del Presidente Cárdenas dirigida a su homólogo el Presidente Roosevelt el 31 de mayo de 1938: "Mi Gobierno considera que la actitud adoptada por el Gobierno de Estados Unidos de Norteamérica, sobre la expropiación de las empresas petroleras, confirma una vez más la soberanía de los pueblos de este continente, que el estadista del poderoso país de América, Su Excelencia el Presidente Roosevelt, ha sostenido entusiastamente. Por esta actitud, señor embajador, su presidente y su pueblo han ganado la estimación del pueblo de México.

México ha vivido en estos últimos días momentos de verdadera prueba en los que no sabía si debería dar rienda suelta a sus sentimientos patrióticos o aplaudir un acto de justicia por parte del país vecino, representado por su Excelencia.

Mi país se siente feliz de celebrar hoy, sin reservas, la prueba de amistad recibida de Usted y el pueblo llevará siempre en el corazón". 18

Vasconcelos ,José, "La Flama", S.N.E., Editorial Secsa, México, 1968, pág. 475-476.

Alemán Valdés, Miguel,"La Verdad del Petróleo en México", 1º edición, Editorial Grijalbo, México, 1977, pág. 204

Daniel Josephus," Diplomático en Mangas de Camisa", 1º edición, Talleres Gráficos de la Nación, México, 1949, pág. 289.

La expropiación petrolera nos llevó a tener una mayor dependencia con ese país, la que comenzó con la importación productos petroleros, maquinaria y equipo, recursos financieros y tecnología de ese país. En el análisis objetivo se ve fácilmente el gran interés norteamericano en dicha expropiación, que se convertía en dinero, tanto a recibir como a prestar y al desplazar a sus competidores ingleses. La paradoja es que antes de esta expropiación, México era uno de los principales competidores del país vecino en el mercado internacional del petróleo y desde entonces somos importadores de tecnología, productos petrolíferos, petroquímicos, gasolina, gas, con la vista en alto de una Soberanía inexistente y ridícula.

Todo esto, se enfoca hacía nuestra psicología mexicana caracterizada por la falta de identidad, espíritu de lucha, capacidad de gobernarnos a nosotros mismos, carencia de recursos y la desconfianza en la actitud del país vecino, posición que da paso al dicho histórico famoso: ¡ Oh, pobre México, tan lejos de Dios y tan cerca de Estados Unidos!.

# 3.1.5.5. Liquidación de la Expropiación Petrolera.

"La indemnización a los grupos financieros fue de 127 millones de dólares, cantidad que incluye los intereses, lo que da un total pagado a los extranjeros del orden de 182 millones de dólares". 19

País Acreedor	Periodo de	Importe del Pago
	pago	(Pesos)
Estados Unidos	1940-1953	198,725.600.00
Inglaterra-Holanda	1948-1962	1,408,094,227.00
Total	22 años	1,606,819,827.00

*"El Presidente Cárdenas pactó que a los americanos se les pagará antes* y que al grupo "Sinclair" el pago fue casi al doble de sus valores, es decir: el valor de sus instalaciones representaba el 9.2% liquidación fue por 16.12%, y también ordenó que a los Ingleses se les pagara sólo el 51% del adeudo, los que fueron pagados más tarde". 20

Pazos Luís, "Mitos y Realidades del Petróleo de México", op. cit. Págs. 37-39
Alemán Valdés Miguel, "La Verdad del Petróleo en México", op. cit, pág. 742.

Es un hecho irrefutable que de 1938 al 2006, el monopolio estatal de Petróleos Mexicanos, ha sido un fracaso, lejos de ser un apoyo para el país, producto de: la corrupción de los líderes sindicales o funcionarios; el robo hormiga de materiales y gasolina; los inventarios excesivos; subsidios del Gobierno y aportaciones de Petróleos Mexicanos vía impuestos a la Federación; el exceso de personal y su mala administración; el equipo viejo y obsoleto y por el excesivo endeudamiento. Todo con cargo a la economía nacional.

Es increíble que México con su riqueza, haya tenido y tenga que seguir endeudándose con los extranjeros por importar: petróleo, sus derivados, capital, tecnología, y que no haya podido en 76 años hacerse de un activo productivo acorde a sus necesidades, sino que cada día se vea más mermado, viejo e inservible. Considero que por alguna razón no somos capaces de administrar nuestra riqueza, no sabemos ahorrar, invertir y sumar fuerzas, quizás debido a la gran causa llamada corrupción.

#### 3.2. El Petróleo en el Mundo.

Los hidrocarburos son y serán por varias décadas la base de la producción de la energía en el mundo, es tan estrecha la dependencia de la sociedad moderna con el petróleo, que pienso que: El grado de prosperidad económica de un país, se mide por la relación de su acceso, transformación y consumo del petróleo, que marca el avance o la decadencia de cualquier nación, porque interviene en todo.

Actualmente se calculan más de 80,000 productos derivados del petróleo como: plásticos, pinturas, medicinas, abonos, alimentos como proteínas alimenticias. La Agencia Internacional de Energía de Estados Unidos, vaticina que ésta dependencia va en relación con el sector, así: "el transporte demanda casi el 75%, luego le sigue el industrial, eléctrico, calefacción, la agricultura".

En estos tiempos la Agencia busca sustituir el petróleo por hidrógeno y/o gas natural independientemente que se duplique la demanda.<sup>21</sup>

\_

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Cfr. Jacques-Jean y Servan-Schreiber, "Desafío Mundial",1° edición, Plaza Janes, México, 1980, págs. 44-.50

La oferta del petróleo tendrá problemas al agotarse las reservas en el mundo, si los países consumidores siguen con esa dependencia cada vez mayor, y las naciones productoras están en el Medio Oriente, zona inestable que alberga dos tercios de las reservas mundiales. Los cálculos realizados indican que el mundo ha consumido en la última década cerca 25 mil millones de barriles de petróleo por año y sólo se han incorporado 6 mil millones de barriles.

Muchas de las guerras se declaran para asegurar el **Control Corporativo sobre el Petróleo**, como fue el caso de **Irak**, detrás de los nombres de presidentes y dictadores están los actores más poderosos: Exxon/Mobil, Chevron/Texaco, Shell, British Petroleum, Oil Standard Company, y son **Quienes** derrocan o ponen a aquéllos para su beneficio propio. También son responsables de la guerra contra el aire y el clima del planeta, que actualmente ha ocasionado la desaparición de comunidades, por la destrucción ambiental; por ello desde el Ecuador hasta Nigeria y desde Indonesia hasta el Chad, el **"Oro Negro"** ha sido considerado por los pueblos como una maldición. <sup>22</sup>

La demanda esperada para el año 2020 será mayor, con la declinación de la producción en la mayoría de los países productores salvo el **Medio Oriente**; Los grandes productores de la Organización de Países Exportadores de Petróleo, está constituida por: **Arabia Saudita, Irak, Irán, Kuwait y los Emiratos del Golfo Pérsico y Venezuela, Argelia, Indonesia, Libia, Nigeria, Qatar**, quienes podrán tomar el Control del Petróleo Mundial antes del 2020; esto derivará más turbulencias geopolíticas como la que hemos vivido en los últimos años, tal es el caso de **Afganistán, Irak**.

La producción de crudo proveniente de esta organización asciende a **25.441** millones de barriles diarios, es decir el **38.55%** de la producción diaria mundial, razón por lo que muchos apuestan a que fue el **Petróleo** el factor detonador de la **Guerra de Irak**. Recordemos que en 1951 **Irán** nacionalizó la **Anglo-Iranian Oil Company** de propiedad Inglesa, ésta nación y los Estados Unidos boicotearon de manera mundial al petróleo

54

\_

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Cfr, http://www.choike.org/nuevo/informes/1279.html ."Las Guerras del Petróleo" págs. 1-2.

Iraní, en 1953 la Agencia Central de Inteligencia instigó un golpe de Estado e instaló al Sha, para que fuese el títere Estadounidense en ese país, y que a través de la policía secreta "SAVAK", entrenada por la Agencia Central de Inteligencia Estadounidense, para aplastar las disidencia, establecer el orden social y económico y la seguridad nacional Iraní, estableció el control operativo de esa compañía y lo ejerció a través de las compañías Inglesas, Americanas y Francesas respectivamente con una proporción del 40%,40%, 20%. Posteriormente se llevó a cabo la Guerra del Pérsico en 1990, y desde entonces ha mantenido en Arabia Saudita su base militar el "Sultán", para asegurar el control de los precios y los niveles de producción por parte de la Organización de Países Exportadores de Petróleo en beneficio propio y evitar las fuertes sacudidas en los precios. Esta Organización se creó en 1961 con el fin de defender sus propios intereses y fijar los precios mundiales del crudo, fue así como el control de éstos pasó de las siete hermanas petroleras importantes del Mundo a ésta agrupación, y en 1969 fue capaz de establecer las cuotas de producción, el control de los precios del Petróleo a nivel mundial. No omitimos recordar que fue Irak el único país que solicitó el pago del petróleo en Eurodólares, con la intención de reconocer esta moneda en lugar del dólar, y así puso en entredicho a los Estados Unidos.<sup>23</sup>

Desde hace más de una década, ha sido más económico comprar reservas ya descubiertas, que están en el terreno o adquirirlas mediante fusiones, que descubrir nuevos yacimientos para hacer su exploración directa. Esto no se publica para no asustar a los accionistas e inversionistas y causar daño al valor de las acciones". Producto de esto se concluye que: "El riesgo económico mundial, está ligado al **petróleo** y al **dinero**, ya que los Estados Unidos tienen un gran dilema o conflicto: Satisfacer sus necesidades del petróleo a través de los árabes para estabilizar su economía y la del mercado o mantener, luchar y incrementar la simpatía por Israel y con ello la toma del control de todo el Medio Oriente por parte del eje Americano-Israelí o buscar nuevos proveedores de petróleo como: Rusia.<sup>24</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Cfr. http://www./bercio.net/page02/02es-chessgame-2.html,"La Lucha del Petróleo", Pág. 4-9.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Cfr. Noreng, Oystein, "El Poder del Petróleo", 1º edición, Editorial Ateneo, México, 2002, Págs. 12-19, 24.

Para el economista Colin Campbell, el máximo nivel de producción mundial del petróleo convencional será a finales de la presente década, para dar paso a una declinación continua de producción; y para el año 2050 considera que habrá poco petróleo convencional por explotar y sólo existirán las reservas del Golfo Pérsico; la consultoría estadounidense Douglas Westwood Limited, confirma este escenario, en el que los precios del petróleo se duplicarán o triplicarán, proceso que llegará más rápido de lo que la gente piensa, ya que los países industrializados en los últimos 15 años han aumentado su consumo de energía en 100% y en 160% del petróleo. <sup>25</sup>

De todo esto, los expertos petroleros deducen estas dos corrientes: La primera es la Positiva: "La Agencia Internacional de Energía Estadounidense no admite la teoría de la declinación y del agotamiento de las reservas mundiales de petróleo y cree que la demanda y el consumo del mismo en el mundo alcanzarán los 120 millones de barriles diarios para 2030, gracias a la explotación del petróleo "No Convencional" y que para entonces será rentable, tecnológicamente viable, lo que permitirá que las fuentes de energía del petróleo, gas y carbón cubran el 90% del incremento de la demanda mundial de energía primaria, y la Organización de Países Exportadores de Petróleo proveerá el 54.0% del mercado total petrolero mundial, posición que le daría un incremento del 15.45%, cantidad que resulta de 38.55+15.45 = 54.0%.

Se sabe que hay grandes reservas de petróleo "**no convencional**", que es el aceite esquistoso del que se obtiene el petróleo líquido de las arenas bituminosas, que también recibe el nombre de "**aceite sintético**". Canadá ya produce el **crudo sintético**, en la zona de Athabasca, Alberta. Así ésta nación en el año 2002 recibió el reconocimiento de 175,000 millones de barriles de este tipo de petróleo, y pasó a ocupar el segundo sitio entre los países con mayores reservas de crudo en el mundo.

La segunda considerada Negativa: En ésta, otros prevén un futuro poco brillante para el petróleo crudo y el no convencional o sintético

56

-

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Cfr. Shields Daniel, "Pemex un Futuro Incierto", 1º edición, Editorial Planeta Mexicana, S. A. de C. V., México, 2003, pág.23.

porque existirán problemas severos para su extracción y producción por: falta de tecnología, bajo contenido de energía, así como de las altas necesidades del agua y la generación de grandes emisiones del bióxido de carbono, lo que hará imposible que estos recursos se puedan producir con la celeridad necesaria para compensar la declinación del petróleo convencional.

Los cálculos realizados por Agencia Internacional de Energía de Estados Unidos especifican que: debido a la disminución de la producción mundial del petróleo convencional, se tendrá el requerimiento de 19 millones de barriles de producción diaria de crudo sintético para cubrir la demanda en el año 2020, cifra parece inalcanzable.

En el futuro esta agencia y la mayoría de analistas, prevén que continúe la volatilidad en el precio del petróleo, sobre todo cuando éste se comience a agotar y sea sustituido por el **no convencional** o **sintético**, por eso afirman que: "Aumentará la dependencia mundial del abasto del petróleo desde el Golfo Pérsico, hasta que el de las fuentes no convencionales sea importante en la oferta, lo que podrá suceder en el año 2020, así se vaticina que se utilizarán otros medios de generación de energía tales como la: solar, hidrogeno, viento, agua, sin llegar a representar un gran papel en la oferta mundial de energía; la energía nuclear seguirá el camino del estancamiento y de poco desarrollo. Se cree que el hidrógeno pudiese llegar a sustituir masivamente a la gasolina de los automóviles para mediados de éste siglo". <sup>26</sup>

# 3.3. La Demanda de Energía y la Posición de los Estados Unidos.

El crecimiento de la población y su concentración en las zonas urbanas, demandan día a día mayores servicios, que conllevan a requerir mayor cantidad de energía, así el programa mundial energético de 13-15 años, considera una demanda adicional del 50% con una previsión en el consumo del orden de 100 millones de barriles diarios.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Shields Daniel, "Pemex un Futuro Incierto", op cit, págs. 20-25.

Estados Unidos ha tomado sus previsiones en materia geopolítica, ya que consume el 25% de la producción mundial del petróleo, equivalente a 20.6 millones de barriles diarios, y a la fecha sólo produce 5.8 de ellos, así que para satisfacer sus necesidades energéticas importa 14.8 de 30 naciones entre las que se encuentran: Arabia Saudita, México, Venezuela, Canadá y Nigeria. Los cálculos realizados por la Agencia Internacional de Energía y el Departamento de Energía Estadounidenses mencionan que: Este país se verá sin petróleo en 11 años y que si produce todo lo que requiere, el tiempo puede acortarse a 4 años". Por ello éste país está a la busca desesperada para garantizarse el acceso a los mercados de México, Venezuela y Canadá, sin omitir que el Medio Oriente juega un rol clave en sus planes, ya que concentra el 73.9% de las reservas mundiales y le importa el 65.3% de sus necesidades.

El Instituto Mundial de Recursos y el Departamento de Energía norteamericanos en su anuario de energía del 2003 concluyeron que: "El petróleo proporciona a este país sólo el 40% de la demanda de energía que requiere y el 25% del gas natural, lo demás lo importan y para el año 2015 el uso del gas natural incrementará rápidamente, así vaticina que el 25% de la producción del Golfo Pérsico será para el Occidente y el 75% para Europa y Asia.<sup>28</sup>

De ésta posición desesperada de Estados Unidos, visualiza que:

- La corriente ideológica mundial afirma que: "Preocupado por asegurar el sustento de la Energía Nacional, el Presidente George W. Bush intensificó la agresiva estrategia de diversificar sus fuentes abastecedoras del petróleo al invadir Irak, y entrar a las grandes compañías petroleras del Medio Oriente, con el pretexto de liberar a este país del dictador Hussein, quién se negó servir fielmente a Washington al no venderle el petróleo requerido".29
- "El Presidente Bush ha dicho repetidamente que: "La Seguridad Energética es uno de los elementos claves de la política exterior y el

58

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup>Cfr. Shields Daniel, "Pemex un Futuro Incierto", op cit págs. 25-26.

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> Cfr. Ibidem, pág. 27

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Ibidem pág. 25.

petróleo es para su país lo que la sangre es para el cuerpo humano", argumento válido que motivó la guerra contra Irak. Bush quiere más petróleo y negocios para las compañías estadounidenses a cambio de créditos, inversión, otros acuerdos comerciales, antidrogas, migración."30

- "El alto costo que ha pagado este país para mantener militarmente abierto el estrecho de Ormúz, y tener acceso al Golfo Pérsico, le permite tener el control sobre Irak, para asegurar el acceso a las segundas reservas de petróleo más grandes del mundo e influenciar su objetivo geopolítico en esa región con el pretexto de conocer y comprobar la producción del crudo y la participación en la determinación del precio internacional, ya que cualquier modificación brusca de los niveles de producción del Medio Oriente sería catastrófica en las economías de los países".31
- "El Gobierno de Bush está convencido de que quién llegue a controlar la región del Golfo Pérsico, tendrá el dominio del petróleo en el mundo, por lo que él se considera y se ha nombrado asimismo el salvador del mundo y esto, le da el derecho de contemplar, pensar y realizar el control geopolítico de esa región y del resto del mundo, bajo el pretexto de que al no realizarlo se podría convertir en rehén de los gobiernos y dictadores islámicos o de otras naciones que demandan también un gran nivel el crudo como China, India ".32
- Este país no admite ser presionado por ninguna nación y menos por Hussein quién intervino en los primeros tres meses del 2002, en conflicto israelí-palestino, al congelar el suministro de 2.46 millones de barriles diarios de su petróleo en el mercado internacional, con lo que pretendió regir los precios del crudo y afectar la recuperación económica éste país. En agosto del 2002, la prensa Presidente Bush americana filtró que el tenía planeado movilización de 250,000 soldados para desarrollar el "Plan Bagada" o "Plan Bagdad", que apostaba la caída de Hussein y establecer la "Estrategia de Salida" donde Irak se comprometía a: "establecer un

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Shields Daniel, "Pemex un Futuro Incierto", op.cit. págs. 15, 25-27 y 51-53.

 $<sup>^{31}</sup>$  Shields Daniel, "Pemex un Futuro Incierto", op cit $\,$  págs. 25-26.  $^{32}\,$  Idem.

autogobierno amigo". Para ello la Casa Blanca financió con ocho millones de dólares a la organización, para que desde adentro se promoviera su derrocamiento.<sup>33</sup>

• El Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas en la resolución 1441, dice: "Se puede llegar a afectar a la región global si Irak se opone al desarme" y en el párrafo 13 concluía: "Irak se expondrá a graves consecuencias si continua faltando con sus obligaciones de permitir a esta Organización la revisión de su equipo bélico", que según Bush era un peligro para la humanidad por tener en su poder armas de destrucción masiva. Así el presidente daba a entender al mundo que no estaba dispuesto a dar tregua a Irak, ni a ningún país, cuando el ámbito de la seguridad nacional está en juego, pero su verdadera intención fue siempre el apoderarse del Petróleo e inmiscuirse en los asuntos del petróleo árabe para satisfacer sus necesidades y controlar aquella zona, antes de que el gigante amarillo se posesionará de esa área para el abastecimiento del petróleo que necesita en su etapa de producción y crecimiento industrial, pues es el segundo consumidor mundial.

Algunos analistas políticos piensan que: "Estados Unidos desplazó tantos recursos bélicos no para derrocar a Hussein, sino para que todas las naciones vieran y conocieran que estaba dispuesto a todo para solventar sus intereses y sus necesidades de energía"; política que llamó: "Participación de la Riqueza Mundial", 34 y de ésta manera dar al mundo una versión distinta a la intromisión, para asegurar su participación y dirección en el destino de los pueblos, claro bajo su control.

"Recordemos que Bush el 3 de octubre del 2000, dijo textualmente: "Necesitamos de una política energética hemisférica en la que se unan Canadá, México y nuestro país." y también comentó en referencia a las fuentes extranjeras de petróleo crudo que: "México no es cualquier exportador, sino un país obligado a compartir no sólo la frontera, sino también los recursos estratégicos con el país vecino". Esto rompe la regla del silencio sobre la relación energética y la política del petróleo y del gas

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup>Cfr. Steven R. Wisman, "Plan de salida para Irak, nuevos obstáculos", New York Time, 29 de Noviembre de 2003, págs. 1-2.

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup>Cfr. Laurent Erik, "El Mundo Secreto de Bush", 1° edición, Ediciones B, S. A. México, 2004, págs. 173-191.

entre estos países, con lo que dio a entender que: "Quería más petróleo y negocios para las compañías estadounidenses, a cambio de acuerdos y ventajas de migración, lucha antidrogas, comercio, créditos e inversiones, susceptible a la apertura de la industria petrolera". <sup>35</sup>

# 3.4. Petróleos Mexicanos y su Lugar en el mundo.

Petróleos Mexicanos: Es una entidad descentralizada del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que ejerce la coordinación central y la dirección estratégica de todas las actividades que abarca la industria petrolera, conforme con el artículo 3° de la "ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el ramo del Petróleo", que al pié de la letra dice: "La industria Petrolera abarca: I. La exploración, la explotación, la refinación, el transporte, el almacenamiento, la distribución y las ventas de primera mano del petróleo y los productos que se obtengan de su refinación. II. La explotación, la exploración, la elaboración y las ventas de primera mano del gas así como el transporte y el almacenamiento indispensables y necesarios para interconectar su explotación y elaboración. III. La elaboración, el transporte, el almacenamiento, la distribución y las ventas de primera mano de aquéllos derivados del petróleo y del gas que sean susceptibles de servir como materas primas industriales básicas y que constituyen petroquímicos básicos, como el: etano, propano, butano, pentanos, hexano, heptano, materia prima para negro de humo, naftas y metano, cuando provenga de carburos de hidrógeno, y se utilicen como materia prima en procesos industriales petroquímicos".

Petróleos Mexicanos empresa paraestatal mexicana, cuenta con el monopolio constitucional para la explotación de los recursos energéticos del petróleo y del gas en el territorio mexicano. Esta empresa actúa bajo la supervisión de un Consejo de Administración, cuyo Presidente es el Secretario de Energía y el encargado de las operaciones diarias es el Director General.

\_

 $<sup>^{35}</sup>$  Shields David, "Pemex un Futuro Incierto", op. cit. págs. 51-53.

Petróleos Mexicanos opera a través de: Un Corporativo y cuatro Organismos Subsidiarios que son: Pemex Exploración y Producción; Pemex Refinación; Pemex Gas y Petroquímica Básica; Pemex Petroquímica. 36

Para que el lector pueda ubicar la importancia de ésta empresa en el mundo, se procedió a recolectar, ver, analizar y seleccionar los datos del 2004 de las siguientes fuentes: Fortune Global 500; Oil & Gas Journal; Informe Anual y el Anuario de Petróleos Mexicanos y el Petroleum Intelligence Weekly; éstos datos sirvieron para elaborar los veinte-seis cuadros informativos con sus gráficas respectivas. A continuación los primeros nueve cuadros, que contienen datos de analizamos Petróleos Mexicanos en el ámbito internacional, para más adelante cuando se vea la estructura de la paraestatal, se haga referencia a los datos correspondientes cada Organismo Subsidiario, donde veremos los 17 cuadros informativos de acuerdo con el siguiente orden: Pemex Exploración y Producción son los cuadros 10-14, Pemex Refinación 15-19, Pemex-Gas y Petroquímica Básica 20-22, Pemex Petroquímica Secundaria 23-24 y finalmente los cuadros 25-26 corresponden a Pemex Corporativo.

- Países del Mundo con Mayores Reservas de Petróleo: El cuadro no.1, nos indica que el total de las reservas probadas en el mundo en miles de millones de barriles, son: 1,185.2 y que los principales países con son: Arabia Saudita, Canadá, Irán, Irak, Emiratos Árabes Unidos, quienes participan con el 21.89%, 15.09%, 10.61%, 9.70% y 8.25% respectivamente; también se observa que la Organización de Países Exportadores de Petróleo tienen 879.6, cantidad que representa el 74.2% de las reservas mundiales. México por conducto de **Petróleos Mexicanos** tiene 14.6 cantidad equivalente al 1.08% del total, con lo que ocupa el lugar 14° de las reservas mundiales.
- Principales Países Productores de Crudo en el Mundo: El cuadro no. 2, nos muestra que la producción diaria mundial de crudo en millones de barriles, asciende a 66.7, de los cuales la Organización de

\_

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup>Cfr. Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, artículo 3°.

Países Exportadores de Petróleo produce 25.6 equivalente al 39.05%. El principal país productor del mundo es Rusia con 8.950 con una participación del 13.6%, le sigue Arabia Saudita con 8.750 equivalente al 13.3%, luego sigue Estados Unidos con 5.4, Irán con 3.940, China con 3.494 y **México** que ocupa el 6º lugar de la Producción diaria mundial de petróleo con 3.383, y la participación de éstos cuatro países es de: 8.2%,6.0%, 5.3% y 5.2% respectivamente.

- La Producción Diaria de las Principales Compañías Petroleras del Mundo: El cuadro no. 3 nos presenta que la producción diaria de crudo en millones de barriles diarios es de 66, cantidad producida por varias compañías, entre las que sobresalen: "Saudi Aramco" que produce 9.043 y participa con el 13.70% del total, le sigue la Iraní "Nioc" que produce 3.553 con el 5.38%, en el tercer lugar aparece "Petróleos Mexicanos" con una producción diaria de 3.383 y una participación del mercado del 5.13%. También se ve la productividad por trabajador, la que resulta al restar de los ingresos totales anuales el costo de lo vendido, y a ésta cantidad se le divide entre el número de trabajadores, así es como en nuestro caso de las 16 compañías, Petróleos Mexicanos ocupa el 13º lugar en productividad por empleado con 360 dólares en el ejercicio 2004.
- Exportaciones del Crudo Mexicano. El cuadro no. 4 contiene las exportaciones diarias de crudo en millones de barriles que México realiza por conducto de Petróleos Mexicanos a los diferentes países, el principal importador de nuestro crudo es Estados Unidos con 1.482, correspondiente al 78.28% del total de exportación, le sigue España con .149 con el 7.43%, en tercer sitio están las Antillas Holandesas con una exportación del .116 equivalente al 5.85%.
- Principales Países con Destilación Primaria (Refinación): El cuadro no. 5 nos indica que de los 66 millones de barriles que se extraen diariamente, Estados Unidos refina 16.7 y su participación en el mercado es del 25.3%, le sigue Rusia con 5.4 y participa con el 8.2%, luego viene Japón, China y Corea del Sur con una producción de 4.703, 4.528 y 2.554, equivalentes al 7.1%,6.9%,3.9%, respectivamente. **México** refina

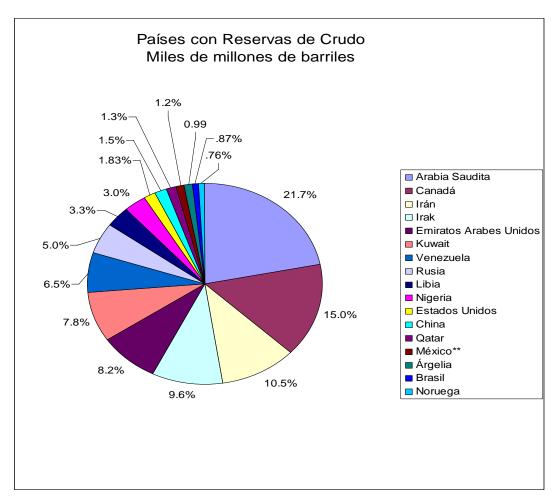
- 1.540 cantidad que representa el 2.3% del total del mercado, y con ello ocupa el 14° lugar.
- Principales Países que Demandan más Petróleo Refinado en el Mundo: En el cuadro no. 6 se ve que la demanda diaria mundial de refinación en millones de barriles es del orden de 75 y el principal país demandante son los Estados Unidos con 18.7, cantidad equivalente al 24.9% de la demanda mundial, continúa Europa con 12.5 y una participación del 16.6%, posteriormente aparecen China, Japón e India con una producción de 8.9, 6.4, 4.5 cuya participación respectivamente es del 8.9%,6.4% y 4.5%, México está en el 6º lugar con 3.4, cantidad que representa el 4.5% de la demanda de petróleo refinado.
- Principales Países con reservas de Gas Natural: En el cuadro no. 7 se observa que el total de las reservas mundiales de gas natural en billones de pies cúbicos es de 5,388, Ahí mismo aparecen los principales países del mundo que cuentan con mayores reservas encabezadas por: Rusia con 1,680 con una participación del 31.2%;le sigue Irán, Katar, Arabia Saudita y Estados Unidos, países que tienen respectivamente 940.0, 910.0, 231.0, 212.0 y que su participación es de 17.4%, 16.9% 4.3%, 3.9%. Las reservas de los países de la Organización de Países Exportadores de Petróleo ascienden a 2,551, lo que representa 47.3%; y México ocupa el lugar 34° con 15 billones de píes cúbicos, lo que equivale al 0.3% de las reservas mundiales de gas.
- Principales Países Productores de Gas Natural: El cuadro no. 8 muestra la producción diaria mundial de gas natural en millones de pies cúbicos, que es de 207.2 también se observa que Rusia es el principal productor con el 61.726 y su participación es del 29.8%, le sigue en el segundo lugar está Estados Unidos con 55.86 cantidad que representa el 27.0%, siguen después Canadá, Reino Unido y Holanda con una producción de 19.4, 10.5, 10.03 respectivamente. México alcanza la producción diaria de 4.498 y su participación es de 2.2%, lo que lo lleva a ocupar el 10° lugar en la producción.
- Principales Compañías Productoras de Gas en el Mundo: En el cuadro no. 9 están las principales compañías productoras de gas natural

Cuadro No. 1. Pemex Exploración y Producción

2004

Principales Países del	mundo con reservas de Petróleo
------------------------	--------------------------------

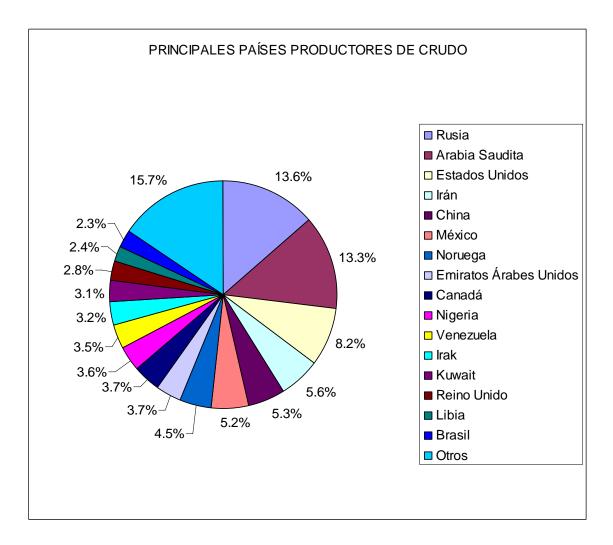
Países	Miles de millones de barriles	Porcentaje
Arabia Saudita	259.4	21.89
Canadá	178.9	15.09
Irán	125.8	10.61
Irak	115.0	9.70
Emiratos Arabes		
Unidos	97.8	8.25
Kuwait	94.0	7.93
Venezuela	77.3	6.52
Rusia	60.0	5.06
Libia	39.0	3.29
Nigeria	35.3	2.98
Estados Unidos	21.9	1.85
China	18.3	1.54
Qatar	15.2	1.28
México**	14.6	1.23
Árgelia	11.8	1.00
Brasil	10.6	0.89
Noruega	10.3	0.87
Kazajistán	9.0	0.76
TOTAL	1,185.2	100.0
Países de la OPEP	879.6	74.2



Cuadro No. 2. 2004
Pemex Exploración y Producción
Principales Países del Mundo Productores de Crudo

Millones de barriles díarios

Países	Miles de Barriles Diarios	Porcentaje
Rusia	8,950	13.6
Arabia Saudita	8,750	13.3
Estados Unidos	5,400	8.2
Irán	3,940	6.0
China	3,494	5.3
México	3,383	5.2
Noruega	2,940	4.5
Emiratos Árabes		
Unidos	2,454	3.7
Canadá	2,440	3.7
Nigeria	2,350	3.6
Venezuela	2,285	3.5
Irak	2,070	3.2
Kuwait	2,050	3.1
Reino Unido	1,830	2.8
Libia	1,550	2.4
Brasil	1,490	2.3
Otros	10,301	15.7
Total	65,677	100.0
OPEP	25,649	39.05



Fuente: Oil and Gas Journal y Pemex

Cuadro No. 4.

#### Pemex Exploración y Producción

#### Destino de las Exportaciones de Crudo Mexicano

#### Periodo del 2000-2004

(Miles de Barriles Diarios)

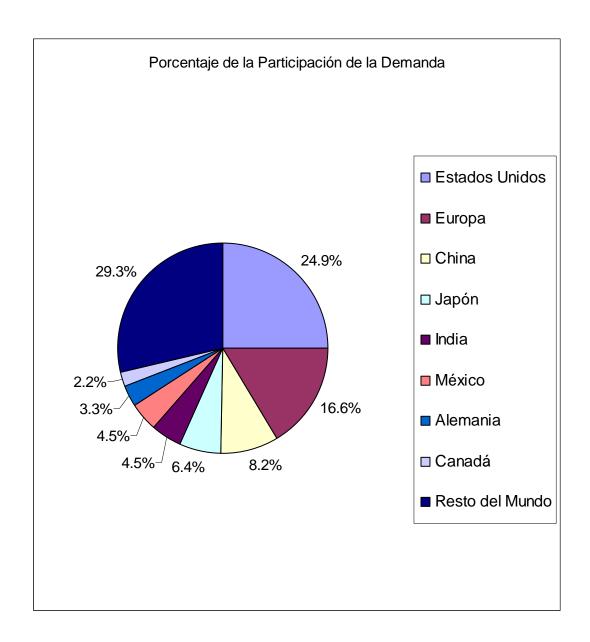
	Α	ñ	0	S		
	2000	2001	2002	2003	2004	Porcentaje
Paises						
Estados Unidos	1,241.6	1,265.1	1,342.0	1,456.1	1,482.0	78.28
España	142.8	144.4	146	138.2	149.0	7.43
Antillas Holandesas	109.7	132.5	90.6	108.9	116.0	5.85
India	4.9	20.8	36.7	52.5	36.0	2.82
Centroamérica-						
Caribe	44.7	41.5	28.3	32.9	29.0	1.77
Canadá	28.5	25.8	21.8	27.3	28.0	1.47
Portugal	17.5	15.2	15.4	15.0	13.0	0.81
Gran Bretaña	17.8	14.6	15.7	12.5	12.0	0.67
Japón	34.6	16.7	9.9	10.7	0.0	0.58
Israel	4.8	3.6	4.8	4.8	4.0	0.26
Holanda	1.4	0	2.7	0	0.0	0.00
Otros	3.9	2	1.5	1.2	1.0	0.06
Total	1,652.2	1,682.2	1,715.4	1,860.1	1,870.0	100.00



Fuente: Anuario e Informe Estadístico de Pemex 2000-2004.

Cuadro No. 6. 2004
Pemex Refinación
Principales Países del Mundo que Demandan Petróleo Refinado
(Millones de Barriles Diarios)

Países	Porcentaje	Millones de Barriles Diarios
Estados Unidos	24.9	18.7
Europa	16.6	12.5
China	8.9	6.7
Japón	6.4	4.8
India	4.5	3.4
México	4.5	3.4
Alemania	3.3	2.5
Canadá	2.3	1.7
Resto del Mundo	28.6	21.4
Total	100.0	75.0
Latino América	7.0	5.3



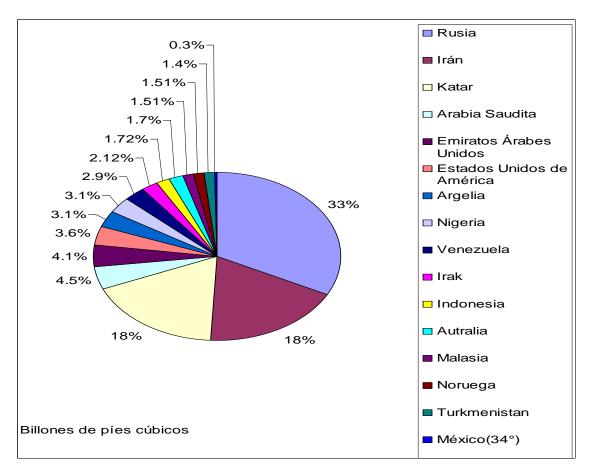
Cuadro No. 7. 2004

Pemex Gas Y Petroquímica Básica

Principales Países del Mundo con Reservas Probadas de Gas Natural
Países Billones de píes cúbicos Porcentaje

Rusia	1,680.0	31.2
Irán	940.0	17.4
Katar	910.0	16.9
Arabia Saudita	231.0	4.3
Emiratos Árabes Unidos	212.0	3.9
Estados Unidos de América	187.0	3.5
Argelia	160.0	3.0
Nigeria	159.0	3.0
Venezuela	148.0	2.7
Irak	110.0	2.0
Indonesia	90.0	1.7
Autralia	90.0	1.7
Malasia	75.0	1.4

Noruega	75.0	1.4
Turkmenistan	71.0	1.3
México(34°)	15.0	0.3
Otros	235.0	9.2
Total	5,388.0	100.0
OPEP	2,551.0	47.3



Fuente: Oil and Gas Journal y Pemex

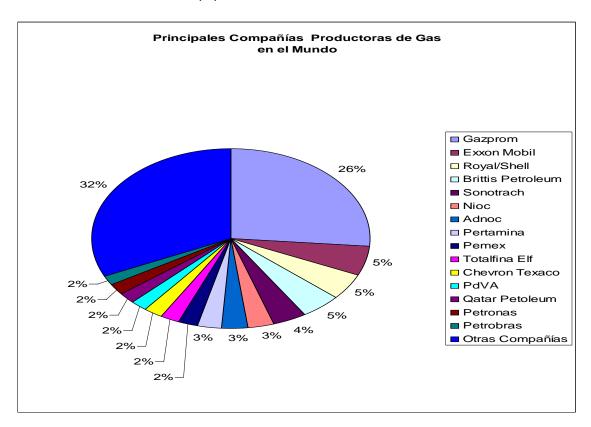
Cuadro No. 9.

Pemex Gas Y Petroquímica Básica.

Principales Compañías Productoras de Gas en el Mundo (Miles de Píes Cúbicos Diarios)

` País	Nombre de la Compañía	Porcentaje de Participación	Producción Diaria
Rusia	Gazprom	26.28	54,450
Estados Unidos de			
América	Exxon Mobil	5.46	11,307
Holanda/Reino Unido	Royal/Shell	4.78	9,910
Reino Unido	Brittis Petroleum	4.53	9,376
Argelia	Sonotrach	3.94	8,162
Irán	Nioc	3.13	6,482
Emiratos Arabes Unidos	Adnoc	3.07	6,365
Indonesia	Pertamina	2.66	5,514
México	Pemex	2.24	4,641
Francia	Totalfina Elf	2.22	4,600
Estados Unidos de			
América	Chevron Texaco	2.14	4,430
Venezuela	PdVA	2.02	4,179
Katar	Qatar Petoleum	1.94	4,025

Malasia	Petronas	1.93	4,000
Basil	Petrobras	1.86	3,850
Resto del Mundo	Otras Compañías	31.81	65,907
	Total	100.00	207,198
	Opep	12.08	25,034



Fuente: Energy Inteligence Group y Pemex

Cuadro No. 10.

Pemex Exploración y Producción

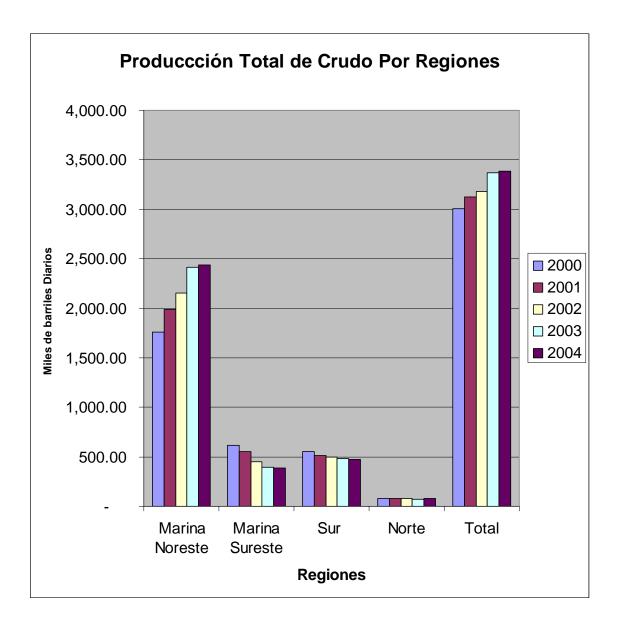
Producción Total de Crudo por Región

(Milles de Barriles Diarios)

Años	<b>Regiones</b> Marina Noreste	Marina Sureste	Sur	Norte	Total	Porcentaje de Incremento anual
2000	1,763.00	616.00	550.00	77.00	3,006.00	
2001	1,986.00	554.00	509.00	79.00	3,128.00	4.01
2002	2,152.00	452.00	498.00	75.00	3,177.00	2.00
2003	2,416.00	398.00	483.00	74.00	3,371.00	6.11
2004	2,441.00	388.00	473.00	81.00	3,383.00	0.03
Porcentaje	72.15	11.47	13.98	2.39	100.00	

2000-

2004



Fuente: Anuario e Informe Estadístico de Pemex del 2004.

	Cuadro No.	11 Prod	ducción Tota	al de Crudo F	or Yacimient	to
Pemex Exp Produc						
	Per	iodo de 200	0-2004 (Mile	s de Barriles [	Diarios)	
		2000	2001	2002	2003	2004
Región Noreste	Marina	1,763	1,986	2,152	2,416	2,441
Cantarell		1,420	1,673	1,851	2,054	2,074
Ku		205	176	187	197	191
Maloob		50	45	35	50	53
Zaap		30	26	21	41	57
Chac		18	22	17	20	17
Otros		40	44	41	54	49
Región Suroeste	Marina	616	554	452	398	388

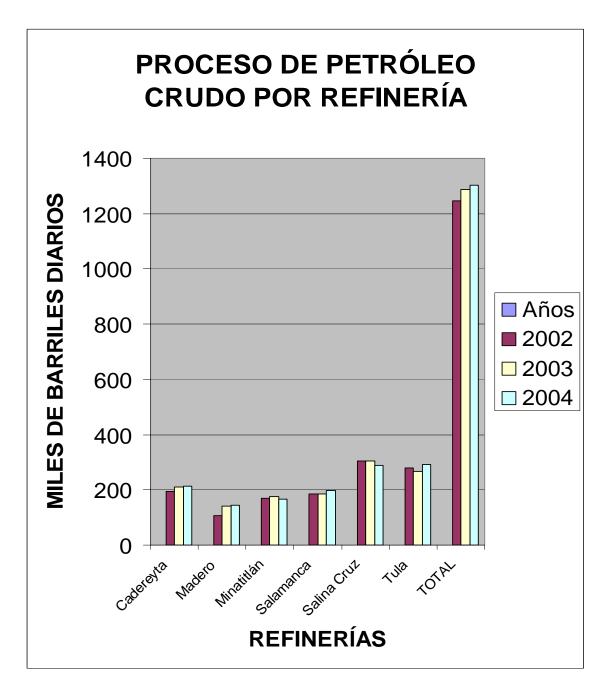
Caan	132	119	133	114	108
Chuc	182	163	107	99	93
Abkatún	108	103	80	69	54
Pol	74	62	42	35	25
Taratunich	50	43	39	36	33
Otros	70	64	51	45	75
Región Sur	550	509	498	483	473
Samaria	83	83	71	73	62
Jujo	61	56	56	51	44
Iride	45	43	43	44	43
Puerto Ceiba	17	21	38	46	77
Sen	30	33	31	21	13
Tecominoacán	32	29	27	23	20
Cunduacán	24	22	21	23	26
Cárdenas	23	20	16	14	13
Jolote	23	20	16	12	11
Luna	16	18	14		
Caparroso	11	9	10		
Cactus	11	12	10	12	11
Bellota	10	9	10	8	9
Pijije	4	5	9	12	11
Chinchorro	10	10	9	9	10
Otros	150	122	118	135	123
Región Norte	77	79	75	74	81
Poza Rica	10	11	10	10	11
Arenque	6	8	8	9	8
Tamaulipas	8	8	7	5	9
Constituciones	7	7	6	5	8
San Andrés	4	4	3	4	3
Tres Hermanos	3	3	3	3	3
Otros	39	38	38	38	39
TOTALES	3,006	3,128	3,177	3,371	3,383

# Cuadro No. 14. Pemex Refinación Proceso de Crudo por Refinería

Periodo 2002-2004

Miles de Barriles diarios

	R e	f i	i n	e r	í a	s	
	Cadereyta	Madero	Minatitlán	Salamanca	Salina Cruz	Tula	TOTAL
Años							
2002	196	108	170	185	306	280	1,245
2003	209	141	177	185	306	268	1,286
2004	213	145	167	199	288	292	1,304
Porcentaje	16.33	11.12	12.81	15.26	22.09	22.39	100.00



FUENTE: Informe Estadístico de Labores de Pemex de 2004.

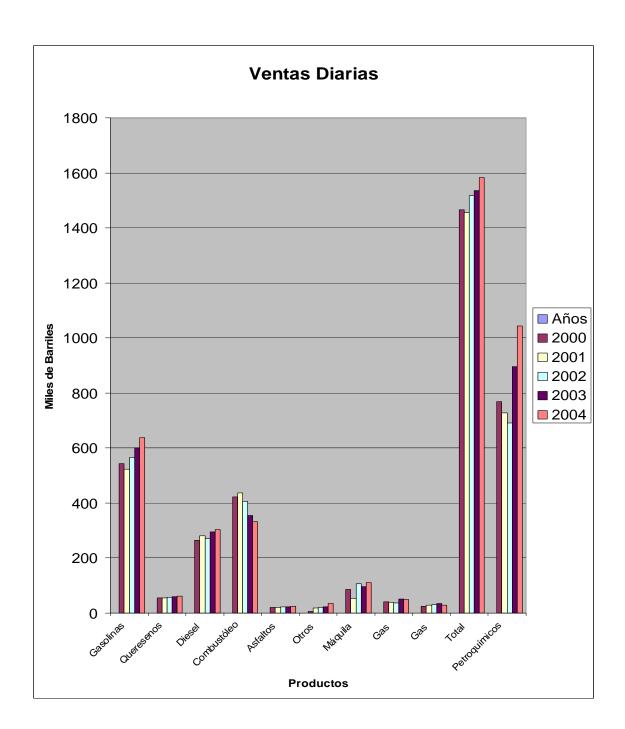
Cuadro No. 15.

Pemex Exploración y Producción

Producción Diaria de Crudo por Región

Periodo 2002-2004 Miles de barriles diarios

	R	е	g	i	0	n	е		S		
	<b>Marina Noreste</b>		Marina Suroeste		Su	Sur Norte			Total		
Años											
2002		2,1	52			452	4	98	75	5	3,177
2003		2,4	16			398	4	83	74	4	3,371
2004		2,4	41			388	4	73	8′	1	3,383



Cuadro N.o. 16.

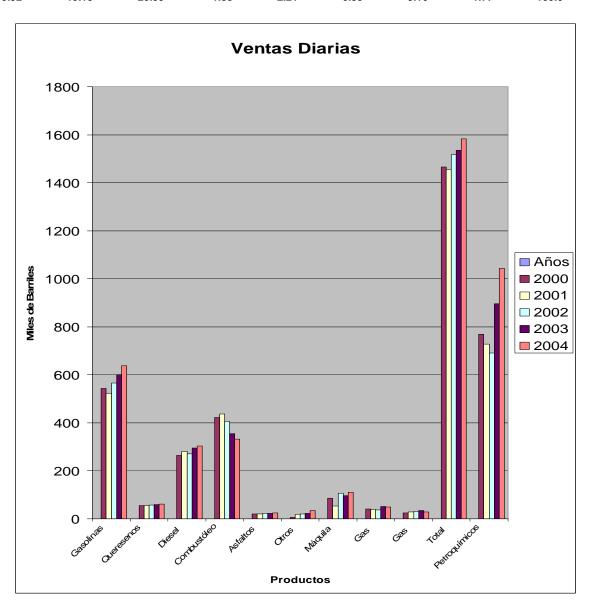
Pemex Refinación

Ventas Diarias Internas por Productos Petrolíferos y Petroquímicos (Miles de Barriles Diarios)

Periodo 2000-2004

Р	E T	R	O L	ĺ	F	E R	R 0	S		
Gasolinas	Queresenos	Diesel	Combustóleo	Asfaltos	Otros	Máquila	Gas	Gas	Total	Petroquímicos
							Seco	Licuado	Petrolíferos	(mts)
543	56	265	422	21	6	87	42	24	1,466.0	768
522	56	281	436	21	18	54	39	28	1,455.0	728
566	57	271	406	22	21	107	37	31	1,518.0	691

601	60	295	355	22	22	96	51	34	1,536.0	895
637	62	303	332	25	35	110	50	28	1,582.0	1,043
40.27	3.92	19.15	20.99	1.58	2.21	6.95	3.16	1.77	100.0	



Fuente: Informe Estadístico de Pemex 2004.

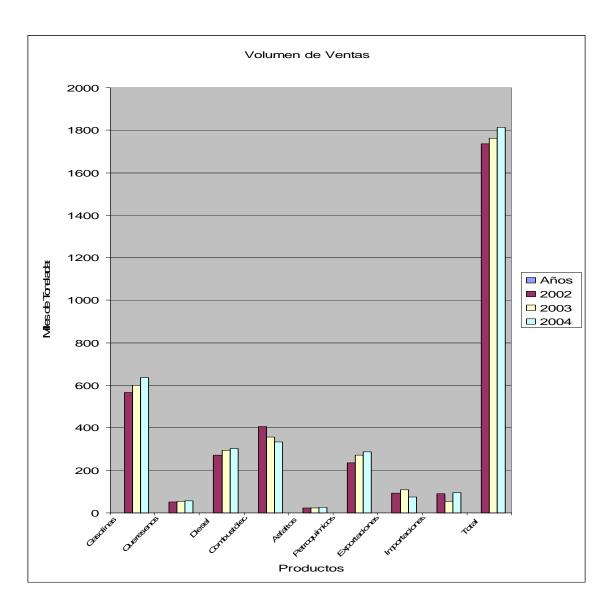
# Cuadro No. 17. Pemex Refinación

#### **Ventas Totales Anuales por productos Refinados**

Millones de pesos Periodo del 2000-2004

	<b>A</b> 2	2000	<b>Ñ</b> 2	001	0	2002	S	2003		2004	% 2000- 2004	
Petrolíferos	156	,528 1	141,841		135,07	76	185,96	55	253,5	556	1.62	2
Gasolinas	75,	184	71,8	396	70	0,004	99	,443	145,1	93	1.93	3
Queresenos	6,	781	5,8	307	į	5,198	7	,234	1	0,956	1.62	)
Diesel	37,	917	33,7	793	30	),245	44	,707	6	1,473	1.62	)
Combustóleo	33,	521	27,6	553	26	5,709	30	,896	3	31,529	0.94	ļ

Asfaltos	1,649	1,514	1,812	2,304	2,858	1.73
Otros	1,476	1,178	1,108	1,381	1,547	1.05
Petroquímicos	545	668	547	918	1,688	3.10
Total	157.073	142.509	135.623	186.883	255.244	1.63

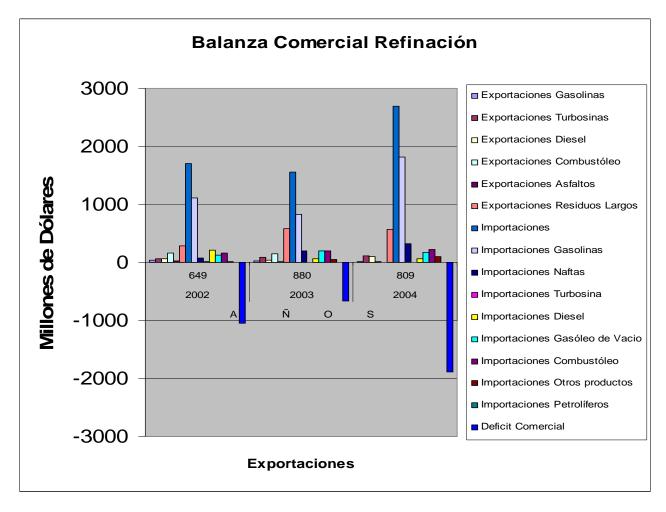


Cuadro No. 18 Pemex Refinación Balanza Comercial

Período del 2000-2004 (Millones de dólares)

(Millories de dolares)	A Ñ 2002	O 2003	S 2004
Exportaciones	649	880	809
Gasolinas	41	25	11
Turbosinas	63	90	112
Diesel	67	36	103
Combustóleo	161	142	18
Asfaltos	30	8	2
Residuos Largos	287	579	563

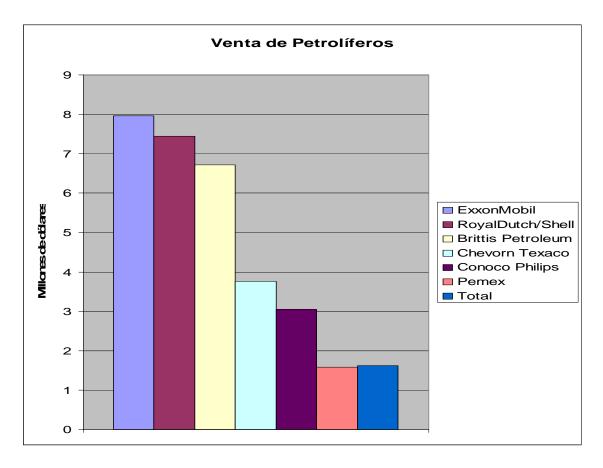
Importaciones	1703	1550	2697
Gasolinas	1117	833	1819
Naftas	75	200	318
Turbosina	8		
Diesel	205	61	60
Gasóleo de Vacio	126	201	179
Combustóleo	156	199	226
Otros productos	10	52	94
Petrolíferos	6	4	1
Deficit Comercial	-1054	-670	-1888



Fuente: Anuario e Informe de Pemex 2004.

Cuadro No. 19. Pemex Refinación Índices del Comportamiento de las principales petroleras del mundo

	Ventas de	Calificación	Endeudamiento	Costo de	Costo de	Porcentaje entre Costo
	Petrolíferos MMb/d	Crediticia	MMMdls	Extracción	Producción	extracción y de
Compañías				dls/b	dls/b	Producción
ExxonMobil	7.957	AAA	9.500	6.60	9.25	1.40
RoyalDutch/Shell	7.445	AA+	12.100	4.52	8.12	1.80
Brittis Petroleum	6.724	AA+	22.300	4.80	10.04	2.09
Chevorn Texaco	3.758	AA	19.500	5.10	10.20	2.00
Conoco Philips	3.046	A+	23.000	4.50	10.10	2.24
PEMEX	1.582	BBB	47.000	3.26	7.53	2.31
Total	1.620	A+	17.000	2.30	7.61	3.31



Fuente: Pemex y Petroleum Intelligence Weekly

Cuadro No. 20.

Pemex Gas y Petroquímica Básica

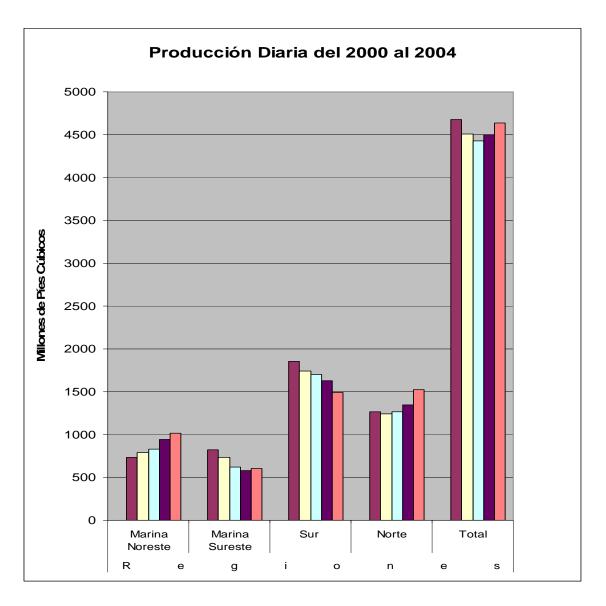
Producción de Gas Natural por Región

Millones de Piés Cúbicos Diarios

Daria da 0000 0004

Periodo 2000-2004

	R e Marina	g i Marina	o n	e s	
	Noreste	Sureste	Sur	Norte	Total
Años					
2000	737	820	1,857	1,266	4,680
2001	794	736	1,743	1,238	4,511
2002	831	621	1,704	1,268	4,424
2003	940	581	1,630	1,347	4,498
2004	1,015	603	1,495	1,528	4,641
Porcentaje	21.87	12.99	32.21	32.92	100.00



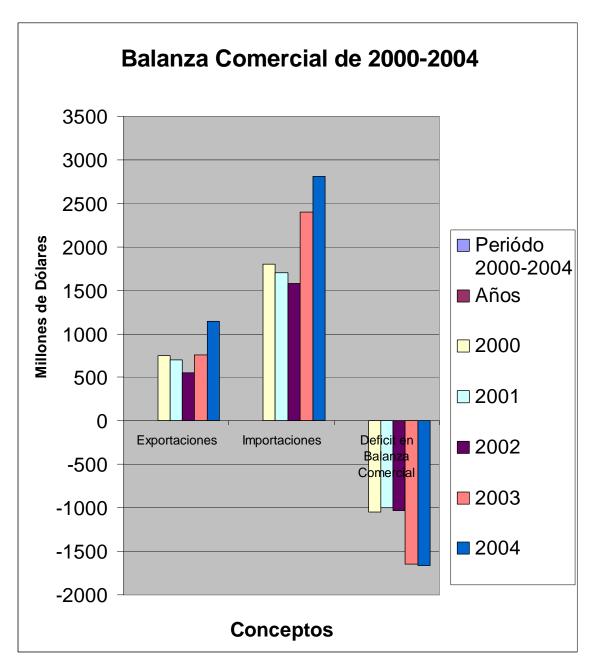
Fuente: Anuario e Informe Estadístico de las Labores de Pemex al 2004.

# Cuadro No. 21. Pemex Gas Y Petroquímica Basica Balanza Comercial

Millones de Dólares Periódo 2000-2004

Años	Exportacione s	Importaciones	Deficit en Balanza Comercia (D-F)	I
Alios				
2000	750.00	1,800.00	- 1,050.00	
2001	700.00	1,700.00	- 1,000.00	
2002	550.00	1,579.00	- 1,029.00	
2003	758.00	2,404.00	- 1,646.00	

2000-2004



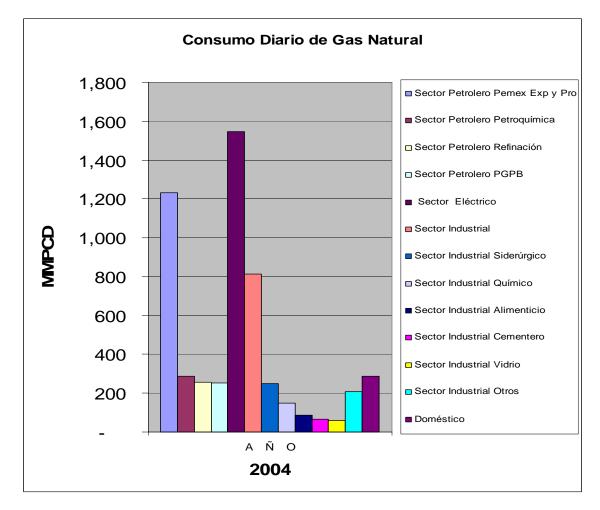
Fuente: Anuario e Informe de Pemex 2004.

# Cuadro No. 22 Pemex Gas y Petroquímica Básica Destino del Consumo del Gas Natural Por Sectores y Ramas Período 2004

(Millones de Píes Cúbicos Darios)

	<b>A</b> Ñ <b>O</b> 2004	Participación
Sector Petrolero	2,027	43.32
Pemex Exp y Pro	1,233	26.35
Petroquímica	286	6.11

Refinación	256	5.47
PGPB	252	5.39
Sector Eléctrico	1,549	33.11
Sector Industrial	815	17.42
Siderúrgico	250	5.34
Químico	148	3.16
Alimenticio	85	1.82
Cementero	67	1.43
Vidrio	58	1.24
Otros	207	4.42
Doméstico	288	6.16
<b>Consumo Diario Total</b>	4,679	100.00



Fuente: Anuario e Informe de Pemex 2004.

# Cuadro No. 23

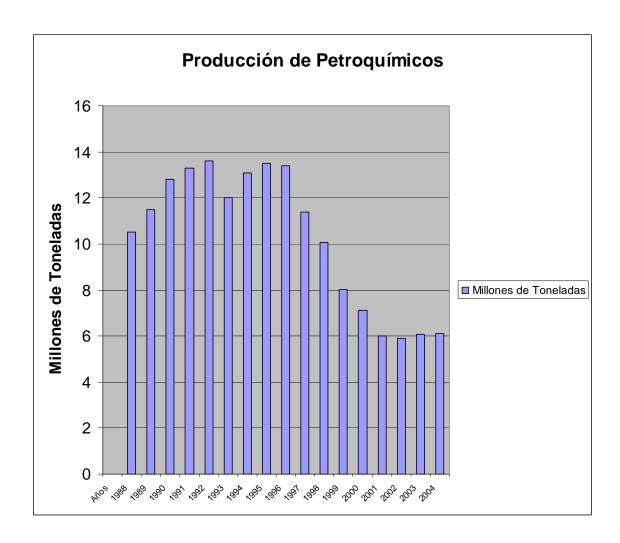
# Pemex Petroquímica Secundaria Producción Anual de Petroquímicos

(Millones de Toneladas) Periodo de 1988-2004

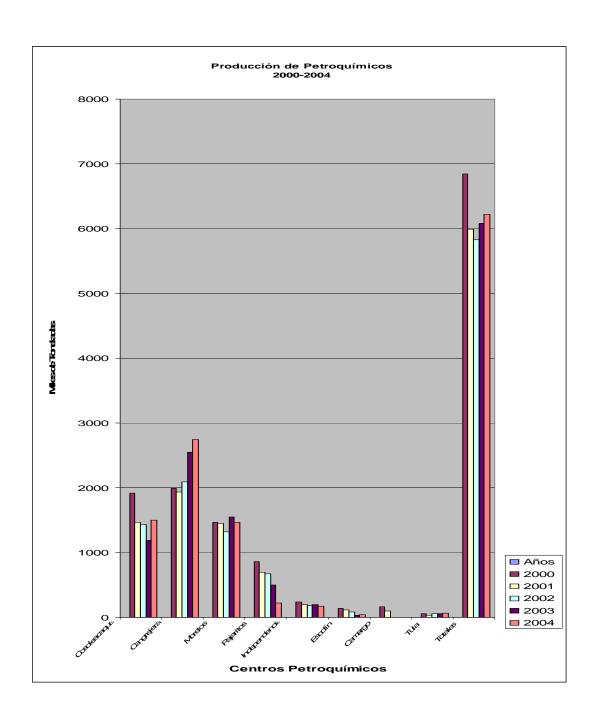
#### Millones de Toneladas

Años	
1988	10.50
1989	11.50
1990	12.80
1991	13.30
1992	13.60

1993	12.00
1994	13.10
1995	13.50
1996	13.40
1997	11.40
1998	10.05
1999	8.01
2000	7.10
2001	5.99
2002	5.89
2003	6.08
2004	6.10



**CUADRO No. 24** 



### Análisis de las respuestas del Cuestionario aplicado "El Petróleo, los Hidrocarburos y su relación con el TLCAN" Facultad de Derecho Universidad Nacional Autónoma de México.

Número		_				
de	R e	<u> </u>	p u	e	s t	a s
Preguntas	Positivas	Porcentaje	Negativas	Porcentaje	Total	Porcentaje
1	98	98	2	2	100	100
2	61	61	39	39	100	100
3	96	96	4	4	100	100
4	89	89	11	11	100	100
Tema I	344	86	56	14	400	100
5	24	24	76	76	100	100
6	62	62	38	38	100	100
7	70	70	30	30	100	100
8	62	62	38	38	100	100
9	61	61	39	39	100	100
10	30	30	70	70	100	100
11	86	86	14	14	100	100
Tema II	395	56.43	305	43.57	700	100
12	59	59	41	41	100	100
13	92	92	8	8	100	100
14	63	63	37	37	100	100
15	39	39	61	61	100	100
16	16	16	84	84	100	100
17	28	28	72	72	100	100
18	64	64	36	36	100	100
19	77	77	23	23	100	100
20	28	28	72	72	100	100
21	16	16	84	84	100	100
Tema III	482	48.20	518	51.80	1000	100

22	82	82	18	18	100	100
23	54	54	46	46	100	100
			 I			
24	37	37	63	63	100	100
	'		1		'	
25	17	17	83	83	100	100
Tema IV	190	47.50	210	52.50	400	400
Totales	1411	56.44	1089	43.56	2500	100

en el mundo en millones de pies cúbicos diarios, éstas son encabezadas por la compañía rusa Gazprom, que produce 54.5 y su participación es de 26.28%,le siguen las compañías: Exxon Mobil, Royal Shell, Brittis Petroleum, Sonotrach, que respectivamente producen 11.307, 9.910, 9.376 y 8.162, con lo que alcanzan una participación del 5.46%, 4.78%, 5.43% 3.94%. **Petróleos Mexicanos** es en el noveno productor con 4.6 y participa en el mercado con el 2.24%. La Organización de Países Exportadores de Petróleo logra una producción de 25.034 equivalente al 12.08% de la producción mundial de gas.

como petrolera global, ocupa el noveno en el Petróleos Mexicanos mundo del petróleo, pero requiere de mucho dinero para ser más competitiva mundialmente y poder realizar los nuevos proyectos de infraestructura, como son: aguas profundas, refinerías, almacenadoras de gas, plantas criogénicas de gas, tecnología de punta, mantenimiento de ductos. Baste un ejemplo: "el proyecto de gas natural en Cuenca de Burgos, requiere una inversión de 15,900 millones de dólares, actualmente se produce en ella la cuarta parte de la producción nacional, la demanda esperada para el 2020 se duplicará y la oferta sólo podrá satisfacer el 76% y el 24% restante será satisfecho con la importación. La producción diaria actual alcanza los 1,000 millones de píes cúbicos diarios con una inversión de 5,898 millones de dólares, y se desea incrementarla en otros 1,000 para alcanzar los 2,000 para lo cual se requiere de mayor inversión. Por otro lado este proyecto se desarrolló bajo el esquema de los Contratos de Servicios Múltiples, en donde solamente se ha contemplado el 1.6% del total de las reservas de gas "La producción diaria esperada en miles de bajo éste esquema". 37 barriles es de 11.3 de gas licuado, 7.5 de gasolinas y 380 mil píes cúbicos diarios de gas seco".38

#### 3.4.1. Producción y Consumo en México.

En México la Administración actual igual que sus antecesoras, ha visto con buenos ojos que se extraiga, procese y se produzca la mayor cantidad de crudo, por ello quiero pensar que: "Las autoridades de la

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> Cfr. Comunicación ,diputados .gob. mx / boletines 110505,htm, págs. 1-2.

<sup>38</sup> http://www.jornada.unam.mx/2004/03/07,pep cuenca.htmx, págs. 5-10.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaria de Energía, Petróleos Mexicanos y el Ejecutivo Federal, están a favor de que sea por éste medio por el que se obtengan los recursos necesarios para la operación económica del país, principalmente para hacer frente al gasto corriente nacional", de ahí deduzco que ellos piensan que: hay mucho petróleo de fácil explotación en México como en el mundo, que no se agotará y no habrá escasez; el petróleo puede llegar a ser sustituido por el **hidrógeno** dentro de 30 años para producir la energía, y mientras esto acontece es conveniente obtener la mayor cantidad de recursos posibles para maximizar los ingresos fiscales; consideran que ésta es la forma de que el pueblo mexicano acepte la privatización nacional e internacional del Sector Energético, posición que veo venir de manera casi mediata diez años.

Personas ajenas al ámbito del petróleo, temen un futuro incierto, por el agotamiento de las principales reservas de petróleo convencional fuera de la región del Golfo Pérsico, que se dará en 20 años, lo que traerá un fuerte impacto por parte de las compañías petroleras y el precio se elevará de una manera inimaginable, para ellos no se justifica que se siga con la producción, extracción y explotación de crudo al mismo ritmo, porque se aminoran nuestras reservas, y lo único que habremos obtenido es haber malbaratado nuestra riqueza nacional. El cuadro n.o. 11 "Producción total de crudo por yacimiento" nos permite visualizar que cuatro zonas que conforman la producción diaria de petróleo, dos de ellas han comenzado a declinar, y México tampoco cuenta con los suficientes recursos para invertir en los yacimientos de aguas profundas.

El programa de la Secretaría de Energía de 2005-2006 plantea que la producción de hidrocarburos en millones de barriles diarios seguirá el siguiente orden: el petróleo crudo 3.875 millones de barriles, de éstos se exportarán 1.850 y en relación con el gas natural la producción será del orden de 7.700 millones de píes cúbicos. Para el año 2008 la producción de crudo ascenderá a 4.300 millones de barriles con una exportación de 1.880, lo que representa un incremento del orden del 11% y 1% respectivamente. La demanda de petrolíferos como combustibles podría llegar a tener un incremento entre 2 o 3% anual durante el

periodo comprendido de 2005-2011, de igual manera la demanda de los productos refinados podría incrementarse entre el 1.4% al 2.4%. <sup>39</sup>

El **gas natural** es el sustituto del combustóleo en la generación de la energía eléctrica y en los procesos industriales, por ello ha disminuido el consumo de los petrolíferos, y el combustóleo que ha pasado en miles de barriles diarios de 474.9 en el 2001 a 406,2 en el 2002, disminución del 14.5% y la demanda de gas natural en millones de píes cúbicos diarios de 2001-2002 ascendió de 1,993 a 2,431 en el 2002, o sea se incrementó en 21.7%.<sup>40</sup>

El cuadro no. 12 muestra la producción diaria de crudo y su destino interno y externo en millones de barriles diarios, el interno descendió en el lapso de 2003-2004 en .020 al pasar de 1.509 a 1.489 y la exportación se incrementó en .036 al pasar de 1.848 a 1.894, también este cuadro indica que el 44.01% de la producción diaria es para consumo interno y el 55.99% es para exportación.<sup>41</sup>

El cuadro no. 13 presenta que la distribución de la producción diaria del petróleo por proceso durante 2002-2004 siguió el camino siguiente: la refinación, la maquila, petroquímica y las exportaciones, éstas ascienden al 55.39% y la refinación con el 37.13% y ambas alcanzan el 82.62% del total de la producción de crudo. La demanda de gasolinas automotrices registró un aumento del 3% anualmente, y el diesel permaneció sin cambios al igual que el gas licuado.

#### 3.4.2. Petróleos Mexicanos en la Actualidad.

En 1992 el Presidente Carlos Salinas de Gortari ordenó poner en marcha la nueva estructura de Petróleos Mexicanos, y que el Congreso de la Unión e julio de 1992 la autorizó y aprobó a través de la "Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios", misma que está vigente hasta nuestros días. Con ella la paraestatal desconcentró y descentralizó funciones y recursos para cumplir con el ordenamiento. Esta ley deroga la anterior de 1971, y en su artículo No. 3 establece que:

67

<sup>&</sup>lt;sup>39</sup>Cfr. Anuario e informe estadístico de Pemex 2004 y Pemex Internet, http/www.pemex.com. páginas financieras. <sup>40</sup> Cfr.Anuario e informe estadístico de Pemex 2004 y Pemex Internet, http/www.pemex.com. páginas financieras.

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup>Cfr. Idem.

"Se crean los siguientes Organismos Descentralizados de carácter técnico, industrial y comercial, con personalidad jurídica y patrimonio propios bajo la conducción central de Petróleos Mexicanos (Pemex Corporativo), mismos que tendrán los siguientes objetos:

- **I.- Pemex-Exploración y Producción**: Tiene a su cargo la exploración y explotación del petróleo y el gas natural; su transporte, almacenamiento en terminales y comercialización;
- **II.- Pemex-Refinación:** Realizará los procesos industriales de la refinación; elaboración de productos petrolíferos y de derivados del petróleo, que sean susceptibles de servir como materias primas industriales básicas; así mismo realizará el almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de los productos y derivados mencionados:
- III.- Pemex-Gas y Petroquímica Básica: Será la encargada del procesamiento del gas natural, líquidos del gas natural y el gas artificial; así como el almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de estos hidrocarburos, y de derivados que sean susceptibles de servir como materias primas industriales básicas; y
- **IV.- Pemex-Petroquímica:** tendrá a su cargo los procesos industriales petroquímicos cuyos productos no forman parte de la industria petroquímica básica, así como su almacenamiento, distribución y comercialización". <sup>42</sup>

Las actividades estratégicas que esta **Ley** determina a los organismos, sólo podrán realizarse por ellos mismos. Petróleos Mexicanos Pemex Corporativo y los Organismos están facultados para realizar las operaciones relacionadas directa o indirectamente con su objeto. Dichos Organismos tendrán el carácter de subsidiarios con respecto a Petróleos Mexicanos, en los términos de esta Ley.

#### 3.4.2.1. Estructura.

Está conformada por cuatro Organismos Subsidiarios y el Corporativo Pemex Corporativo, a saber: Pemex Exploración y Producción; Pemex

-

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, artículo tercero.

Refinación; Pemex Gas y Petroquímica Básica; Pemex Petroquímica y Pemex Corporativo.

#### 3.4.3. Pemex Exploración y Producción.

Organismo encargado de la exploración y explotación de los yacimientos de petróleo y gas natural, así como su transporte y almacenamiento y comercialización. Sus actividades se encuentran concentradas en el Noroeste y Sureste del país y en la costa fuera en la Sonda de Campeche y en el Golfo de México. Está dividida en cuatro zonas geográficas, que son: Norte, Sur, Marina Noroeste y Marina Sureste. En el cuadro no. 10 observamos que la producción diaria de crudo en millones de barriles es de 3.383 y que la región Marina Noroeste es la que participa con la mayor producción del orden de 2.441, cantidad equivale al 72.15% de la producción. El cuadro no. 11 nos detalla la producción total diaria por yacimiento y por zona, en él se aprecia la importancia de Cantarell ya que el volumen in situ original fue de 36,882 millones de barriles y de 17,710 billones de píes cúbicos de gas.

El cuadro no. 20 presenta la producción diaria de gas natural en millones de píes cúbicos por regiones, en donde destacan la: Norte y la Sur como las más participativas en la producción diaria; la primera con 1.528 y la segunda con 1.495, ambas producen el 65.14% diariamente y en forma separada alcanzan el 32.92% y 32.21% del total de la producción de gas.

Los políticos y los presidentes siempre han hecho creer al pueblo mexicano que somos un país extraordinariamente rico en recursos de hidrocarburos, esto quizás fue cierto en 1983, cuando se descubrieron los pozos: Antonio J. Bermúdez, Lujo-Tecominoacán en el mesozoico de Tabasco-Chiapas. Ab-Katún-pol-chuc y el super-gigante pozo "Cantarell" en Campeche, pero ahora la mayoría de los yacimientos están en franca declinación como lo muestra el cuadro no. 11, así nuestras reservas se han reducido tanto en petróleo como en gas, debido a que no se han explotado los pozos con gran capacidad de material en Aguas Profundas y que las reservas probadas del crudo "No Sintético" de las zonas de paleo canal de Chincontepec en Veracruz, las que son del orden de 7.0 mil millones de barriles diarios de crudo.

Pemex Exploración y Producción dice: Que la tasa de reposición en el año 2002 fue del orden del 8.3% en lugar de lo programado del 40.6% y que para 2005-6 se espera llegar al 75%, y para 2007-2010 deberá ser del 100%, situación que considero será inalcanzable porque no se ha explotado nada adicional.

#### 3.4.3.1. Cantarell.

En la ciudad del Carmen Campeche, en 1961 el señor: Rudesindo Cantarell, humilde pescador al realizar sus actividades, descubrió la zona petrolera más importante del país, esto lo calló por 7 años, pero en 1968 movido por el amor patriótico lo comentó con gente de Petróleos Mexicanos en Coatzacoalcos, quienes no le creyeron. El tiempo pasó y el año 1971 unos técnicos petroleros al revisar los expedientes, localizaron el caso y decidieron revivirlo, platicar con él y pedirle que les mostrara el lugar donde según el pescador aparecían manchas negras aceitosas en el mar, el pescador los llevó al lugar de referencia y los petroleros tomaron las muestras y las enviaron a analizar. El resultado salió positivo y así fue como se llegó a descubrir las enormes reservas energéticas con las que contaba el país, zona que en agradecimiento al pescador fue bautizada con el nombre de "Cantarell"; éste complejo lo conforman los pozos Chac I, Akal y Nohoch entre otros y fue instrumentado para el período de 1997 a 2012, o sea a quince años. "Cantarell" en el campo mundial figura entre los seis yacimientos más ricos de crudo del mundo, y soporta nuestra producción diaria con el 60 al 66%, como puede se aprecia en el cuadro no.11.

El costo total de este proyecto en miles de millones de dólares ha alcanzado la cantidad de 34.7, y el ingreso obtenido sólo de él en 2004, fue del orden de 43.0 mil de millones de dólares, por ello se considera una inversión que se ha pagado anticipadamente. Petróleos Mexicanos estima obtener de él otros 70.7 mil de millones de dólares.

"Cantarell" consta de 200 pozos en perforación, 26 plataformas marinas, una extensión de ductos de 65 a 454 Kilómetros. En la actualidad se adquirió una planta de nitrógeno con un costo de 10 mil millones de dólares, con la finalidad de inyectar el nitrógeno al pozo, para mantenerlo

con la misma presión, puesto que desde hace 23 años la explotación mínima anual ha sido de 10.100 mil millones de barriles de crudo pesado y 4.5 billones de píes cúbicos de gas, Los datos estadísticos muestran que a valor de mercado ha generado 145 mil millones de dólares, y que el costo de extracción por barril ha sido de 2.83 dólares, con una tasa interna de retorno de 950%.

El cuadro no. 14 nos presenta la vida, el crecimiento y declinación estimada de la producción del pozo "Cantarell", misma que se prevé comenzará a declinar en el presente año hasta el 2012; esto podrá ocasionar un impacto en las finanzas públicas en millones de pesos del orden de \$90,000 en el 2006, de \$43,000 en 2007-2008 y de \$20,000 en el período 2009-2012. 43

#### 3.4.3.2. Los Nuevos proyectos.

El programa de nuevos proyectos de Petróleos Mexicanos, tiene como objetivo: El sustituir los volúmenes de petróleo que dejará de obtener de Cantarell y elevar la producción nacional diaria de crudo conforme a la meta sexenal planeada de: 4.0 millones de barriles diarios para el año 2006 y poder alcanzar una producción de 4.3 para el año 2008.

El programa de nuevos proyectos de Pemex Exploración y Producción para los próximos años contempla: Elevar el potencial petrolero del país; Explotar el complejo marino Ku-Maloob-Zaap cercano a Cantarell; Explotar el bloque de Sihil, que se encuentra debajo de Cantarell; Iniciar la producción en los campos de crudo liguero de Tabasco; Explotar la producción de las zonas marinas de Coatzacoalcos y el Poniente de Campeche; Reactivar los complejos Bermúdez, Jujo-Tecominoacán y otros de la región sur; Explorar el paleo del canal de Chicontepec, Veracruz y Producir el crudo y gas en las cuencas de Veracruz y Macuspana.

Al realizar estos proyectos, Petróleos Mexicanos alcanzaría los siguientes niveles de producción en millones de barriles diarios: 3.383 durante el año 2005, 3.954 en 2006-2007, 4.246 en 2008-2009, y 4.009 en el año 2010.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup>Cfr. Shields David, "Pemex un Futuro Incierto", op. cit. Págs. 103-109.

#### 3.4.3.3. Aguas Profundas.

México por conducto de Petróleos Mexicanos tiene la necesidad de encontrar nuevos yacimientos, para no ver disminuir sus reservas, luego ya es hora de comenzar con la exploración y explotación la zona denominada: "La Dona Occidental" conocida también como: "La Franja del Perdido" o " El Hoyo de la Dona", área ubicada en aguas internacionales del Golfo de México perteneciente a tres países: México, Estados Unidos y Cuba.

"Petróleos Mexicanos por conducto de Pemex Exploración Producción en 1999 adquirió 11,000 kilómetros de datos sísmicos de alta resolución, con la finalidad de conocer el potencial petrolero de la Plataforma Continental y en el año 2000 reveló la interpretación de éstos datos que mostraron la existencia de una franja con un potencial de reservas no descubiertas de 59,000 millones de barriles acumulados en rocas terciarias o mesozoicas a una profundidad de 2,000 metros sobre el nivel del mar. Al respecto el Directivo de la "Petroleum Finance Corporation" el Sr: Gerald Kepes, con sede en Washington, mencionó el gran interés que presentan las compañías internacionales en participar en éste proyecto, que contempla los riesgos económicos y políticos, que llevan a una negociación en la participación de 15-20% de la ganancia sobre las inversiones de capital que se realicen en el proceso de producción."44

En ésta administración se han suscitado presiones políticas e ideológicas bajo el argumento de que debido a la estrechez de recursos de las finanzas públicas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se deben dar concesiones a compañías privadas para que realicen ellas la exploración y producción del petróleo de esa zona. "Se sabe que en la parte de Estados Unidos del Golfo de México, compañías privadas internacionales ya comenzaron a explotar algunas de las reservas comerciales en las aguas profundas, que son conocidas con el nombre de: "Trident, Great While y Baha"; es ahí es donde los consorcios formados por: Unocal, Shell, Exxon, Brittis Petroleum, Chevron Texaco, han extraído 200 Mil barriles diarios en 2003 y donde los campos de

72

<sup>&</sup>lt;sup>44</sup> Shields David, "Pemex un Futuro Incierto", op. cit. Págs. 116-118.

Thunder Horse y Mars contienen respectivamente reservas de 1,000 y 750 millones de barriles". 45

Considero que México ya debe comenzar a explorar y explotar el petróleo en aguas profundas por sí sólo o con asociaciones de compañías internacionales, de lo contrario, nos ponemos en riesgo de que éstas reservas sean aprovechadas por el gentil y amable país vecino, ya sabemos que siempre encuentran la posibilidad de apoyar a todo pueblo que lo requiere y no vaya hacer el caso de que comiencen a obtener el crudo nuestro. Según nuestras autoridades esto requiere modificar y aprobar las reformas constitucionales respectivas. "En el vecino país arrecian las presiones para obtener más crudo mexicano y mayores espacios para sus compañías petroleras, a través de la Cooperación Hemisférica, el gobierno de Bush ha manifestado su interés en recibir más petróleo. Los Contratos de Servicios Múltiples surgen como la propuesta de Petróleos Mexicanos para abrir los espacios al capital extranjero en el campo del gas y del petróleo". 46

Finalmente vale la pena hacer referencia al "Tratado de Límites relacionado con la "Dona Occidental del Golfo de México", suscrito por México y Estados Unidos, en él, la postura adoptada consistió en: "Que cualquier actividad que ponga en peligro el resultado final de las negociaciones, debe evitarse en lo posible". Las actividades de la industria del petróleo y del gas, requieren una certidumbre a largo plazo en cuanto al acceso a un determinado espacio marino, porque se realizan fuertes inversiones en exploración y producción". Resulta conveniente la perspectiva norteamericana de que en éste momento no se permitan a compañías asignar riesgos en áreas que no hayan sido definitivamente delimitadas.

Es importante señalar que sí bien éstas negociaciones delimitan la zona ubicada en la parte Occidental del Golfo de México, queda pendiente definir la forma en que se llevará a cabo la exploración y la producción de

Shield David, "Pemex la Reforma Petrolera", 1º edición, Editorial Planeta Mexicana, S, A. de C.V., 2003, México, op.cit. pág. 69.

<sup>&</sup>lt;sup>46</sup> Shields David, "Pemex un futuro Incierto", op.cit. pág. 14.

los yacimientos de petróleo y del gas dentro de dicha área; de ahí la importancia de las provisiones internacionales". 47

"Estados Unidos ya se encuentra en explotación de la zona y Petróleos Mexicanos ha buscado una alianza con "Petrobrás" para iniciar la explotación del Hoyo de la Dona, compañía que ofreció condiciones favorables a México; por ello la petrolera anunció el 19 de julio de 2004, que había llegado a un acuerdo con esta compañía, ya que cuenta con la infraestructura, tecnología y equipo necesario para iniciar por México los trabajos en la zona". <sup>48</sup> "Esto es el futuro del petróleo en México, las aguas profundas. Lo habíamos dicho y ahora se comprueba". Noxal es el primer pozo en el país de éste tipo, ubicado a mil metros bajo el nivel del mar y se espera encontrar hidrocarburos a tres mil metros de profundidad" <sup>49</sup>

En el Tratado de Green-Albrigt, México perdió el Escape de Sigsbee. En junio del 2000 la Secretaría de Energía y la Secretaría de Relaciones Exteriores informaron que las negociaciones entre los límites marinos Estados Unidos habían concluido, y que a México le entre México v correspondía el 60% del área y al segundo el otro 40%, pero naturalmente no se mencionó nada de que éste se apropiaba enteramente del Escape de Sigsbee y que a nuestra parte correspondía la planicie abismal con profundidades de 4,000 metros. Este mismo autor nos relata que el Tratado entró en vigor en los primeros días del gobierno actual, y además comenta: "Qué en la medición de la equidistancia entre las costas de estos países, por alguna razón desconocida no se tomó en cuenta la isla mexicana Bermeja". 50 Lo más grave es que no se hizo nada, lo que nos indica que así fue negociado por las autoridades.

-

<sup>&</sup>lt;sup>47</sup> Cfr.Revista Pemex, Lex."Estudios Jurídicos de la Industria petrolera en el contexto de la Globalización", 1° edición, Pemex, 2001, pág.57.

<sup>&</sup>lt;sup>48</sup> Herrera Núñez Sergio, "Estudio Jurídico sobre el Régimen Fiscal de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios" 2005, Pág. 33-35.

<sup>&</sup>lt;sup>49</sup> Córdoba Moreno, "Arrancan en 2007 trabajos del Noxal 1", Periódico Reforma, Sección de Negocios, 17 de marzo 2006.

<sup>&</sup>lt;sup>50</sup> Cfr. Barbosa Flavio, "El Petróleo en los Hoyos de la Dona y otras Áreas Desconocidas del Golfo de México", 1° edición, UNAM. México 2003, Págs. 36-40.

#### 3.5. Refinación en el Mundo.

#### 3.5.1. Refinación del Petróleo en el mundo.

En los setentas, la refinación se desliga del proceso de exploración y producción del Petróleo, para convertirse en un negocio independiente y no estar sujeto a los precios del oro negro, posición que le ha permitido cumplir con las normas ambientales y participar con fuerza en la economía nacional y mundial en su conjunto.

"En la actualidad existen tres factores básicos en la geopolítica petrolera aplicables al proceso de refinación, estos son: 1) el papel que juega los Estados Unidos como el mayor refinador mundial y a la vez el principal consumidor. 2) el crudo de Oriente da fuerza a las reservas de la Organización de Países Exportadores de Petróleo, que alcanzan los 879.6 Mil Millones de barriles, cantidad equivalente al 74.2% de la existencia en el planeta, el costo de producción es de \$1.5 dólares por barril y su precio de venta asciende a \$60.0 dólares. 3) el precio del crudo en el mercado internacional determina la dirección y la velocidad del flujo del dinero en los principales países productores, quienes establecen las influencias políticas así como los intereses mundiales a seguir, así el riesgo económico está ligado al petróleo y al dinero." <sup>51</sup>

Hoy existen 702 refinerías en el mundo, con capacidad de procesar 78-80 millones de barriles diarios de crudo, **Asia** es el continente con mayor capacidad de refinación a nivel mundial, asciende al 24%, zona conformada por: **Rusia**, **China**, **Corea del Sur**, **Japón**. El cuadro no. 5 muestra los principales países con capacidad de refinación en millones de barriles diarios, en primer término aparece Estados Unidos con 16.7, equivalente al 25.3% de la capacidad total de refinación, le sigue Rusia con 5.4, cuya participación es del orden del 8.2% del mercado, le siguen los tres países asiáticos: Japón, China y Corea del Sur, quienes tienen una capacidad de refinación de: 4.7, 4.5, 2.5 cantidades que representan respectivamente el 7.1%, 6.9% y 3.9% de participación mundial. México ocupa el catorceavo lugar como refinador, con una capacidad diaria de

75

<sup>&</sup>lt;sup>51</sup> Oystein Noreng,"El Poder del Petróleo", op.cit. págs. 13, 202-207.

refinación del orden de 1.5 millones de barriles diarios, cantidad que representa el 2.3% de la refinación mundial diaria.

El cuadro no. 6 nos muestra los países del mundo con mayor demanda de refinación en millones de barriles diarios, encabezados por Estados Unidos con 18.7, cantidad similar al 25% de la demanda mundial, luego sigue Europa con 12.5 y con el 16.6% de participación, aparecen después los tres países asiáticos: China, Japón e India que demandan respectivamente 6.7, 4.8, 3.4, posteriormente aparece nuestro país México, que ocupa el 6° lugar con una demanda de 3.4 millones de barriles diarios.

#### 3.5.2. Pemex Refinación.

# 3.5.2.1. Procesamiento del Petróleo por medio de la Refinación.

**Refinación:** Es el conjunto de procesos físicos y químicos a los que se somete el Petróleo crudo para obtener de él, las familias de hidrocarburos con prioridades físicas y químicas bien definidas, proceso conocido como "**cocinar el Petróleo**".

#### Etapas del proceso de Refinación:

**Destilación de Petróleo:** Es la primera cocida en el horno a 400° centígrados para convertirlo en vapor y depositarlo en la torre de destilación separado en platos o bandejas conectados a través de ductos, donde se depositan los distintos componentes al final de cada torre hay una cámara de almacenamiento para que caiga el crudo que no ha podido evaporarse, para ser llevado nuevamente al proceso de destilación.

Los platos o bandejas reciben los componentes conforme se ordeno: gasóleos, querosenos, turbosinas, naftas y aceite de butano o propano.

**El Proceso de Desintegración**: El residuo del petróleo producto del proceso de destilación, se lleva a la torre de "Destilación de Vacío", y se convierte en: gasóleos pesados, parafinas, gas licuado y residuos.

Las torres que generalmente son utilizadas en el proceso de refinación son: Torre Araqueo Catalítico: Recibe los gasóleos para producir gasolinas y gas propano; Torre de Recuperación de Vapores: recoge los gases y los transforma en gas combustible: Propano, butano y propileno; Torre de Mezclas: Concentra las naftas y las convierten en gasolinas de motor: extra y Premium; Torre de Aromáticos: Producen de la naftas el tolueno, benceno y petroquímicos; Torre de Purificación: Es la que extrae los principales contaminantes de azufre. Recuérdese que de cada barril de petróleo equivale a 159 litros de crudo. Ahora de cada litro en la refinería se obtienen entre el 40% al 50% de gasolinas.

El cuadro no.13 presenta la producción y distribución diaria de Petróleos Mexicanos en millones de barriles diarios por proceso durante el período 2002-2004, vemos que se destinaron respectivamente 1,172, 1,246, 1,256 al proceso de refinación, cantidades equivalentes al 37.13% de la producción diaria de crudo.

El cuadro no.15 nos indica la producción diaria de refinación por refinería, México tiene 6 refinerías, que en orden de importancia son: Tula, Salina Cruz, Cadereyta, Salamanca, Minatitlán y Madero. Las tres primeras refinan diariamente el 60.8% del total a refinar, "Como dato informativo la diferencia que existe del precio entre el crudo y el producto refinado es de un 200% hasta un 500% superior".52 "México se ha convertido en país exportador de crudo e importador de productos refinados, gas y petroquímicos derivado del modelo rentista y tercermundista, pues no le agrega valor al producto principal y sus refinerías no cubren la demanda nacional, lo que origina la importación de los productos petrolíferos". 53

#### 3.5.2.2. Las Ventas de Refinación.

En el cuadro no. 16 aparecen el total de las ventas diarias internas por producto en millones de barriles diarios durante el período 2000-2004, en el último año destacan los petrolíferos que ascendieron a 1.582 y los petroquímicos a 1,043 metros, entre los primeros destacan: las gasolinas, el combustóleo y el diesel, con un total de ventas diarias de miles de

<sup>&</sup>lt;sup>52</sup> .Shields David,"Pemex un Futuro Incierto" op.cit. págs. 132.

<sup>&</sup>lt;sup>53</sup> Shields David, "Pemex la Reforma Petrolera" op.cit. págs. 74-75.

barriles del orden de 637, 332, 303 respectivamente y con una participación del 40.27%, 20.99 %, 19.15 % y en conjunto representan el 80.96% de las ventas totales diarias.

El cuadro no. 17 nos muestra las ventas totales anuales por productos en millones de pesos durante el período 2000-2004, las que ascendieron a \$255,244, de éstas correspondió a petrolíferos \$253,556, cantidad integrada por: gasolinas, diesel y combustóleo, los que tuvieron respectivamente los siguientes porcentajes de participación 56.88 %, 24.01%, 12.35%, mismos que en millones de pesos equivalen a: 145,193; 61,473 y 31,259. Estos tres productos participaron con el 93.24% de las ventas totales y por el otro lado los petroquímicos alcanzaron una venta total anual de \$1,688 millones de pesos.

El cuadro no.19 contiene una serie de datos comerciales y estadísticos al 2004 de 7 compañías petroleras, en ellos observamos que Petróleos Mexicanos ocupó el 7º lugar en la venta de petrolíferos con 1,582 millones de barriles diarios, por otro lado la calificación crediticia de la petrolera mexicana es la única compañía clasificada con "BBB", lo que significa que tiene cierto riesgo de pago. En lo referente a su costo de extracción por barril, Petróleos Mexicanos es la segunda compañía más económica, pero su costo de producción se eleva más de cinco, lo que lo hace que ocupa el sexto lugar después le sigue Total.

#### 3.5.2.3. Balanza Comercial.

En el cuadro no. 18 aparece el comportamiento de la balanza comercial de Pemex-Refinación durante el período 2002- 2004 en millones de dólares; en él se observa que en estos años existió un déficit comercial de 1,054; 670; 1,888 respectivamente, producido principalmente por las importaciones de: gasolinas, naftas, gasóleo, combustóleo y otros productos. Situación que muestra que Petróleos Mexicanos requiere a gritos el invertir en refinerías para evitar la fuga de divisas y poder agregarle valor al petróleo, lo que le permitirá ser más rentable.

#### 3.5.2.4. Problemas Constantes y Sonantes.

El Primer Problema: Es la falta de capacidad de refinación, esta administración en repetidas ocasiones nos ha dicho que Petróleos Mexicanos requiere de un mínimo de dos nuevas refinerías para poder ser autosuficiente, y la inversión requerida para cada una de ellas asciende a 10.0 mil millones de dólares, cantidad que la empresa no tiene, y además existen intereses creados internacionales, como se deriva del comentario hecho por los legisladores estadounidenses en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, donde se puntualizó que: "Cada dólar que Pemex destine a la refinación es un dólar menos que no se destinaría a la producción de crudo para exportarlo a y de Estados Unidos".54

El Segundo Problema: El robo clandestino de gasolinas y diesel, que se realiza en la República, la Presente Administración ha publicado que los daños ascienden a 25.0 mil millones de pesos, cantidad que dividida entre 440 pesos por barril valor comercial da 56.82 millones de barriles, ésta se divide entre 360 días y da la cantidad diaria de barriles que desaparecen, misma que es 157,828 barriles; ahora bien cada barril equivale a 159 litros, luego debemos multiplicar esta cantidad 157,828 y el resultado es 25.1 millones de litros diarios. Esta actividad no ha podido ser eliminada, Luís Pazos nos menciona que esto existe desde o antes de 1977. Al respecto, en el año 2005 se detectaron 124 tomas clandestinas en ductos, fundamentalmente de gasolinas y diesel, con lo que se recuperaron más de 7 mil millones de pesos.

El Tercer Problema: La falta de recursos para inversión en los proyectos por parte del Gobierno Federal, ha llevado a éste a invitar a los inversionistas privados nacionales e internacionales a participar en los proyectos de inversión, pero debido a la poca claridad de las adecuaciones constitucionales respectivas, estos no tienen confianza y

<sup>&</sup>lt;sup>54</sup> Shields David, "Pemex la Reforma Petrolera" op.cit. pág. 37.

<sup>&</sup>lt;sup>55</sup> Cfr. Pazos Luís, "Mitos y Realidades del Petróleo Mexicano", op. cit Pág. 51.

<sup>&</sup>lt;sup>56</sup> Cfr. Boletín informativo de prensa intranet 001/2006," Recupera Pemex poco más de 7 mil millones de pesos del mercado ilícito de combustibles".

seguridad de la inversión. "Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional", y la "Ley de Bienes".

El Cuarto Problema: Ahora que han sido aprobadas las reformas fiscales de Petróleos Mexicanos, le permitirá a ésta paraestatal contar con 23.500 mil millones de pesos anuales para los programas de operación e inversión en la exploración y extracción del crudo en aguas profundas, lo que permitirá levantar el nivel de las reservas nacionales.

Recordemos que en noviembre del 2005 los Senadores aprobaron la reforma fiscal petrolera, con la que le asignaron a Petróleos Mexicanos los 23.5 mil millones de pesos a partir del 2006, sólo falta ver el mecanismo de instrumentación contable de estos recursos.

#### 3.6. Gas Natural.

Se encuentra en los yacimientos fósiles sólo o acompañado del Petróleo, o en los depósitos de carbón. Está compuesto de metano en un 90-95% y contiene otros gases como el: nitrógeno, etano, butano, propano, óxido de carbono, bióxido azufre, carburos pesados.

En el proceso del gas natural para uso comercial y doméstico, se extraen de: los gases, que no tienen capacidad energética como el nitrógeno, bióxido de carbono, para que no se depositen en las tuberías de distribución; el propano, butano e hidrocarburos pesados para que no causen accidentes en la combustión del gas natural; el vapor de agua para que no forme hidratos de metano que obstruyen los gasoductos; se separa el azufre para no propiciar la corrosión y los malos olores; se añade trozos de metil-mercaptano para detectarse en caso de fuga por la ignición espontánea. <sup>57</sup>

# 3.6.1. Desafío del Gas Natural en el Mundo.

El uso del gas natural como fuente de energía presenta más limpieza que el petróleo y el carbón, porque genera menos bióxido de carbono en un 50% y un 33% respectivamente.

80

<sup>&</sup>lt;sup>57</sup> Cfr. Roberts Paul, "El Fin del Petróleo", 1° Edición, Ediciones B, S. A., México, 2004, Págs. 221-250.

La generación de energía eléctrica con el gas natural se realiza en el proceso de turbinas de ciclo combinado, método que ha desplazado a la generación de electricidad en las plantas nucleares. También el gas natural se usa en la industria del transporte en los vehículos con fuelcells, que utilizan **hidrógeno y metanol**; con esto la demanda del gas natural se ha incrementado, por ser más: económica, limpia y por facilitar en su conducción a través de ductos, gasoductos.

Las compañías petroleras del mundo rivalizan por alcanzar una posición más sólida en el campo del gas natural, así la Brittis Petroleum, Shell, Exxon-Mobil, Chevron-Texaco han vuelto sus miradas a la producción del gas con los países como: Rusia, Irán, Argelia, Qatar e Indonesia.

La Agencia Internacional de Energía Estadounidense ha realizado las proyecciones mundiales de gas natural para el periodo 2004-2020 y concluyó que: En primer lugar el uso de la energía del mundo crecerá de 382 cuatrillones de unidades térmicas británicas a 607. En segundo lugar el uso del gas crecerá a 132 trillones de píes cúbicos para el 2020. En tercer lugar la generación de la electricidad en el mercado aumentará de 13 trillones de Kilo-watts a 22 y la mayor tendencia de desarrollo será en: Asia, América Central y del Sur. En cuarto lugar el consumo estadounidense en electricidad asciende al 33% de la producción mundial, así protagoniza la economía del gas natural, ya que el suministro depende del exterior. En quinto lugar Europa tiene fácil acceso al gas de Holanda, Norte de África y Rusia, también podrán importarlo de ahí: Inglaterra, China, India, Japón y Corea del Sur. En sexto lugar I cambio a una economía mundial del gas, acarrea la demanda geopolítica similar a la del Petróleo. 58

El cuadro no. 7 contempla a los principales países del mundo que cuentan con las mayores reservas de gas natural, que en orden de importancias son: Rusia, Irán, Qatar, Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos y Estados Unidos, quienes participan con el 31.2%,17.4%,16.9%, 4.3%, 3.9%, 3.5% respectivamente y Rusia e Irán cuentan con el 48.6% de las reservas totales mundiales. México ocupa el lugar 34° con una participación del 0.3%.

-

<sup>&</sup>lt;sup>58</sup> Cfr. Roberts Paul, "el Fin del Petróleo", op cit. Págs. 221-250.

EL cuadro no. 8 presenta a los principales países productores de gas en el mundo, en primer término está: Rusia, luego Estados Unidos, Canadá, Reino Unido, Holanda, quienes producen el: 29.8%, 27.0%, 9.4%, 5.1% y el 4.8% respectivamente; **México** está en el 10° lugar con una producción diaria de 4.498 millones de píes cúbicos diarios y participa mundialmente con el 2.2%.

En el cuadro no. 9 aparecen las principales compañías productoras de gas natural del mundo, la encabeza la rusa Gazprom, seguida por la Exxon/Mobil, Royal / Shell, BP, Sonotach de Argelia, países que respectivamente participan con el: 26.28%, 5.46%, 4.78%, 4.53% y el 3.94%. México ocupa el 9° lugar y su participación es del 2.24%.

### 3.6.2. Pemex Gas y Petroquímica Básica.

Es el Organismo que tiene la responsabilidad de procesar el gas natural y sus líquidos, así como el transporte, comercialización y almacenamiento de los productos. Cuenta con 11 centros procesadores, una red de gasoductos superiores a los 12,000 Kilómetros, y transporta por ellos más de 3.6 mil millones de píes cúbicos diarios de gas natural. **Petróleos Mexicanos** está dentro de las 10 principales empresas de gas a nivel mundial, por su nivel de ingresos superiores a los 16.3 mil millones de dólares en 2004 y sus activos ascienden a 9.0 mil millones de dólares.

El gas natural en ésta década es la fuerza del **proyecto neoliberal** para abrir el **sector energético** de México **al capital privado**, por no ser un tabú ideológico como el petróleo y la electricidad. La apertura contempla la distribución y el transporte del gas a particulares a través de gasoductos.

Nuestras reservas de gas son preocupantes, alcanzan el orden de 15 billones de píes cúbicos y la demanda de gas para el 2009 se verá duplicada al pasar de 4.0 a 7.0 mil millones de píes cúbicos, con un perfil de riesgo del 25%, mismo que será importado. Petróleos Mexicanos requiere hacer una inversión de 42.300 mil millones de dólares, dirigidos a la exploración y producción de gas en el país, de estos: 15.900 en la Cuenca de Burgos, 9,000 en el litoral de Tabasco,

10,300 en Chicontepec, 5,000 en la zona marina de Lakahuasa-Lamprea y 2,100 en Veracruz.<sup>59</sup>

Otro problema, es la falta de de capacidad de almacenamiento del gas, por ello se queman diariamente 2.70 millones de píes cúbicos y ni la paraestatal, ni los particulares, han realizado proyectos para evitarlo, a pesar de estar autorizado realizar estas labores en este rubro, el artículo 4° de la Ley Reglamentaria del Artículo 27.

El cuadro no. 20 presenta la producción diaria de gas natural en millones de píes cúbicos durante el período del 2000-2004, la que alcanzó en el último año los 4,641 y de acuerdo con la importancia en la producción aparecen las regiones: Norte con 32.93%, Sur con 32.21%, Marina Noreste con 21.87% y Marina sureste con 12.99%.

El cuadro no. 21 nos permite ver el comportamiento seguido por la Balanza Comercial del Organismo en 2000-2004, misma ha sido deficitaria, por las importaciones de gas natural, gas licuado, y el propano.

El cuadro no. 22 nos permite visualizar el destino de la producción diaria de gas natural por sectores y ramas, destaca el sector petrolero con el 43%, le sigue del sector eléctrico con 33%, el industrial 14% y finalmente el doméstico 5%, de la producción diaria de gas.

# 3.6.3. El Precio del Gas Natural Ayer, Hoy y las Recomendaciones.

En los años noventas los precios del gas natural en México eran determinados por Petróleos Mexicanos, las Secretarías y el Sector Central es decir por: La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco de México, pues se evitaba la importación del producto. Éstos eran estables y aumentaban acorde con la inflación. Al incrementar el déficit fiscal, la deuda interna y externa, obligaron a ajustar las finanzas públicas en el presupuesto federal, lo que ocasionó que el precio del gas se viera afectado conforme al sector empresarial y a la cadena productiva.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>59</sup> Cfr. Secretaría de Energía, "Perspectiva del Mercado de Gas Natural del período 2004-2009" Págs. 20-52.

Al ser utilizado el gas como energético para satisfacer la demanda y los proyectos industriales, trajo consigo inesperados aumentos del precio que se reflejaban en los estados financieros. Entonces industriales solicitaron implementar el precio a través de un método más estable y competitivo con el americano, lo que originó el establecer los precios con una red de respaldo next back en Reynosa para la importación y exportación.

En 1992 cambia la medida de facturación de metros cúbicos a unidades caloríficas en millones de calorías con referencia al sur de Texas.<sup>60</sup> En 1993 los Estados Unidos con la orden seiscientos treinta y seis, ajusta la canasta acorde con la zona y condiciones del mercado.

En 1994 se utilizaron los precios de referencia de Texas y las actualizaciones a las tarifas del transporte; para 1995 rigen los precios del Houston Ship Channel con nuevas zonas de distribución, y se dejó el servicio del transporte a la Secretaría de Energía, para que ella fuera quién lo regulara.

En el 2000 se establece el modelo de millones de unidades térmicas británicas, el precio se dispara en México y entra al rescate el Gobierno Federal con el Programa 4x3 como subsidio, México no se percata de la existencia de los nuevos instrumentos financieros como: Futuros, Swaps, Warrents, Derivados, Coberturas y aprende a estar en el mercado con las perdidas constantes por no cubrirse. "Ahora las empresas tienen las opciones siguientes: 1) Aprender a utilizar estos instrumentos del mercado internacional y cubrirse de la volatilidad de los precios, 2) Optimizar el procedimiento de compra del gas, 3) Sustituir el gas por otro elemento energético. "Actualmente existen 291 gaseras sin coberturas". <sup>61</sup>

#### 3.6.4. Contratos de Servicios Múltiples.

Pemex Exploración y Producción promovió los Contratos de Servicios Múltiples para el desarrollo de los yacimientos de gas natural en la

Rodríguez Karla, "291 Firmas sin Coberturas de Gas", Periódico Reforma, Sección de Negocios del 9 de noviembre de 2005, pág. 1.

84

<sup>&</sup>lt;sup>60</sup> Cfr.http://energia.gob.mx.work/resources/localcontinent/2183/82versionfinanssegundasGn." visión del mercado de Gas Natural en América del Norte", págs. 10-14.

Cuenca de Burgos, el objetivo era asignar 8 bloques a compañías internacionales, mismas que aportaron \$6.0 mil millones de dólares como financiamiento privado al proyecto, esto ayudó a las inversiones de Pemex Exploración y Producción para no desviar recursos de su presupuesto y para el 2006 contar con una producción adicional de 1,000 millones de píes cúbicos diarios.

Esto ha levantado la polémica jurídico-política de que estos contratos invitan a las grandes compañías petroleras del mundo a explorar los hidrocarburos de Petróleos Mexicanos tanto del crudo como del gas natural. Para muchos ciudadanos las compañías extranjeras quieren registrar las reservas en sus libros, es decir: "They Want to Book Reserves", claro que con un premio adicional o interés acorde a los riesgos y a los resultados, situación que no es factible en México, porque el artículo 27 constitucional reserva la propiedad de los hidrocarburos a la nación.

El objetivo Pemex Exploración y Producción es incentivar a las compañías a operar con una escala de alta eficiencia, obtener buenas ganancias y brindar la seguridad del proyecto sobre **reservas ya probadas** y no sobre las de riesgo; para mi, éstas compañías están a la caza de la apertura petrolera de manera más amplia, la que ya ha comenzado y que llegará abrirse totalmente tarde que temprano.

Estos Contratos de Servicios Múltiples se enfrentan con las controversias constitucionales y este organismo se defiende con lo que establece "Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo" en su artículo 6° que dice: "Pemex podrá celebrar con personas físicas o morales los contratos de obra y de prestación de servicios, que la mejor realización de sus actividades requiere. Las remuneraciones que en dichos contratos se establezcan, serán siempre en efectivo y en ningún caso concederán por los servicios que se presten o las obras que se ejecuten, porcentajes en los productos, ni la participación en los resultados de las explotaciones".

El artículo 3° de la "Ley de Obra Pública para el Distrito Federal" dice: "Para efectos de ésta ley se considera obras públicas. II. Los trabajos de exploración, geotecnia, localización y perforación que tengan por objeto la exploración y desarrollo de los recursos petroleros y gas que se encuentren en el

subsuelo y la plataforma marina. III los proyectos integrales o llave en mano (que son los que se liquidan hasta que están en producción). IV Los trabajos de exploración, localización y perforación distintos a los de extracción de petróleos y gas".

Los opositores de los Contratos de Servicios Múltiples dicen que estos no tienen fundamentos jurídicos, porque las compañías sustituyen a Petróleos Mexicanos en las actividades reservadas a la nación y se violan los artículos 25, 27, 28 Constitucionales, debido a que el Estado, cede su exclusividad sobre áreas estratégicas, que son propiedad de la nación. Al respecto la Suprema Corte de Justicia el 16 de diciembre de 2005, determinó que los legisladores no tienen personalidad para impugnarlos. Petróleos Mexicanos a través de los Contratos de Servicios Múltiples ha perforado 69 pozos, con una inversión de 104 millones de dólares, que producen 106 mil pies cúbicos diarios y éstos han permitido ahorrar 320 millones de dólares en importación de gas.

# 3.6.5. La Cuenca de Burgos Permitirá a México la Autosuficiencia del Gas en 2009.

La "Cuenca de Burgos" abarca los Estados de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila, es el proyecto más importante de gas no asociado al petróleo en México, representa el 80% de la producción de este tipo de gas y el 25% de la producción nacional, tiene el compromiso de producir 2,000 millones de píes cúbicos diarios para el 2009, con lo que el país llegará a ser autosuficiente, con un ahorro anual de 1.9 mil millones de dólares. **Petróleos Mexicanos** ha invertido en éste proyecto desde 1997 aproximadamente 20 mil millones de dólares, con la creación de 30,000 empleos directos e indirectos. "Se inaugura el segundo complejo del Procesador de Burgos con la puesta en marcha de la criogénica 3, que aumentará en 150 millones de píes cúbicos diarios". 62

# 3.6.6. Portazo a Pemex Gas y Petroquímica Básica.

Los propietarios de los terrenos de la zona de la Cuenca de Burgos de los tres estados, principalmente en Reynosa, frenan constantemente el desarrollo de los campos de explotación y producción de gas natural, por

<sup>&</sup>lt;sup>62</sup> Staff/Reforma, "Crece Burgos Procesamiento" sección de negocios, México, 17 marzo 2006 .pág. 4.

las excesivas indemnizaciones que demandan e impiden el paso a los trabajadores, maquinarias y técnicos, aseguran empresarios contratistas.

Las empresas ganadoras de los llamados Contratos de Servicios Múltiples han comenzado con las operaciones de exploración y producción del energético, sin poder a la fecha avanzar satisfactoriamente conforme a lo programado debido a las constantes interrupciones descritas en el inciso anterior.

Otro factor que ha provocado portazos es la prohibición constitucional del uso de estos contratos, ahora tratan las autoridades darles la vuelta con la famosa cláusula de productividad en la efectividad, debido a que las compañías internacionales no están muy convencidas de la autorización.

### 3.7. Pemex Petroquímica Secundaria.

La Química Orgánica nace en Europa en el siglo XIX con el uso del carbón y subproductos de coquización como materia prima. Cien años después el alemán Friederich Wohler en 1825 sintetiza la obtención de urea sin intervención del riñón animal y la Estándar Oil Company fabrica el alcohol isipropílico por hidratación del propileno del Petróleo.

El desarrollo espectacular de ésta rama se alcanza durante la segunda guerra mundial al satisfacer la demanda del: hule sintético, amoniaco, negro de humo, así como la extracción de aromáticos y derivados de explosivos.

La producción mundial de la Petroquímica en el periodo 1950-1970 tuvo un incremento espectacular en la producción mundial al pasar de 3.7 millones a 60.5 millones de toneladas, equivalente a un incremento crecimiento constante del 15%; en este lapso destacaron los países: Estados Unidos, Unión Soviética y México; pero en 1990-1994 éste mercado entra en crisis por la baja de precios, y aquellos países que invirtieron grandes cantidades recibieron un revés, como fue el caso de México.

**Pemex Petroquímica**: Es el organismo subsidiario de Petróleos Mexicanos que se encarga de elaborar, comercializar y distribuir los

productos obtenidos de los procesos petroquímicos no básicos, derivados de la primera transformación del gas natural, gas licuado y naftas, para obtener los: **Aromáticos** de aromina 100, benceno, etileno, tolueno, estireno, gas y nafta; **Polímeros** como el polietileno de alta o baja densidad y **Químicos** como el amoniaco, cloruro de vinilo, metanol, óxido de etileno.

Este organismo está integrado por 10 complejos petroquímicos, que son: Cangrejera, Morelos, Cosoleacaque, Pajaritos, Salamanca, San Martín Texmelucan, Camargo, Escolín, Tula y Reynosa. Los complejos de Salamanca y Reynosa se encuentran fuera de operación.

En el cuadro no. 23 muestra como se ha venido a menos la producción en millones de toneladas anuales de 1996 a 2004, misma que pasó de 13.4 a 6.14 millones, es decir que se ha contraído en un 44.48%.

El cuadro no. 24 nos muestra la producción total anual de petroquímicos por complejo industrial en millones de toneladas en el lapso de 2000-2004, se observa que en el primer lugar se encuentra la "Cangrejera" con una producción de 2.8, le sigue Cosoleacaque con 1.5, y Morelos con 1.4, centros que participan con 44.14%, 24.15%, 23.62% respectivamente de la producción, mismos que alcanzan una producción de 5.7, cantidad equivalente al 91.91% de la producción total anual.

# 3.7.1. Problema de Pemex Petroquímica Secundaria.

La Petroquímica Secundaria lleva diez años de estancamiento productivo, su capacidad productiva en el año 2004 ascendió a 6.2 millones de toneladas, cantidad equivalente al .62% del Producto Interno Nacional Bruto de ese año, mientras que hace dos décadas alcanzaba a ser del 5.0% del Producto Interno Nacional Bruto, así más del 50% de los requerimientos del ramo han sido importados en el último año con la fuga de capital del orden de 10,800 millones de dólares.

Los **problemas** a los que se enfrenta **la Petroquímica** en México, parecen ser principalmente por "falta de voluntad política", estos son: El Estado tiene el control de los precios de los insumos, los que están muy por encima del resto del mundo, hasta en un 200%; No hay seguridad de

la oferta de energía eléctrica ni del gas natural, pues no somos autosuficientes; La falta de definición y sujeción de los precios interorganismos de Petróleos Mexicanos, está fuera de mercado; La excesiva normatividad impide a México el manejo flexible de precios; La falta de la actualización en la des-incorporación de bienes, aplicable a la "Ley de Bienes Nacionales"; La falta de estímulos fiscales que compensen el costo del insumo de la materia prima, para que sea más atractiva al capital privado y la falta de tecnología, inversión y el abandono de instalaciones.

# 3.8. Pemex Corporativo.

La Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos de 1992 dice que: La conducción central de Petróleos Mexicanos será por Pemex Corporativo: "Quién es el responsable de la conducción central y de la dirección estratégica de la industria petrolera estatal en su conjunto, de su integridad y de la unidad de acción, como órgano rector de los organismos y de la propia empresa".63

# 3.8.1. Finanzas y Régimen Fiscal.

"La presente administración en octubre de 2002, ante la Asamblea Nacional de Confederaciones Patronales de la República Mexicana la Coparmex , dijo: "Petróleos Mexicanos es una empresa acogotada por el Fisco y ordeñada para subsistencia del Estado Mexicano, cuando debería de tener recursos para su desarrollo tecnológico, operación, expansión, y generación de empleos" Vicente Fox".64

El régimen fiscal de la paraestatal ha sido altamente confiscatorio y compensa la ineficiencia mostrada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al no recaudar tributos por otras vías, ya sea porque está atada o porque no ha querido recaudar los tributos o las contribuciones que compensen la prestación de los servicios. 65

 $<sup>^{63}</sup>$  Artículo 10° de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios  $^{64}$  Shields David, "Pemex un Futuro Incierto ", op. cit. pág. 81.

<sup>65</sup> Cfr. De Pina Vara Rafael, "Diccionario de Derecho" 31° edición, Editorial Porrúa, México, 2003, pág. 485.

La obligación tributaria es: "El vínculo jurídico en virtud del cual el Estado, sujeto activo, exige a un deudor, sujeto pasivo, el cumplimiento de una prestación pecuniaria o excepcionalmente en especie". 66

El cuadro no. 25 presenta el Balance General consolidado de Petróleos Mexicanos de 2002-2004 en miles de millones de pesos, ahí se observa el incremento del total de activos en un porcentaje del 23.44%, cantidad equivalente a \$180. mil millones de pesos al pasar de \$767.7 a \$947.5 en 2004, también los pasivos se han visto incrementados en 37.81%, es decir que ascendieron \$251., pues pasan de \$663.8 a \$914.2 mil millones de pesos, debido a la necesidad de mayores endeudamientos en éstos ejercicios, situación preocupante, porque se puede entrar en quiebra técnica, cuando llegue el momento de que el total de los activos, no pueda solventar los compromisos del total de los pasivos. En cuanto al Patrimonio de la paraestatal en éste periodo, éste ha tenido una disminución de 64%, debido a que en el 2002 cierra con \$103.9 y en el año 2004 con \$33.24 lo que indica que debe de incrementar el capital social.

El cuadro no. 26 presenta los Estados de Resultados de Petróleos Mexicanos de 2002-2004, se observa que la paraestatal aportó a Secretaría de Hacienda y Crédito Público los siguientes montos en millones de pesos por concepto de impuestos: \$330,263.2, \$402,294.3, \$474,334.1, respectivamente, cantidades que representan el 61% de las ventas totales, y por ende esto lo llevó a tener pérdidas en los tres ejercicios. Así se visualiza que la petrolera entregó la totalidad de sus ingresos al Fisco por "Derechos sobre Hidrocarburos" y por concepto de aprovechamientos sobre rendimientos excedentes el 39.2%, lo que da un total de 100.2% de los ingresos, por esta razón se dice que el régimen fiscal para la petrolera es destructivo, ya que le quita todos sus ingresos en vez de gravar las utilidades. En éste cuadro se ve que hay una disminución en los costos y gastos de operación en los años 2002-2004, del orden de 42.56% a 41.16% respecto con el total de los ingresos.

El día 8 de noviembre de 2005, el Senado de la República aprobó el nuevo régimen fiscal para Petróleos Mexicanos, con el que podrá

\_

<sup>&</sup>lt;sup>66</sup> Margain Manatou Emilio. "Derecho Fiscal", 2° edición, Editorial Harla, México, 1986, pág. 110.

capitalizarse con 23.228 mil millones de pesos, para crear una infraestructura acorde con sus necesidades, recursos que serán utilizados en 2006 para incursionar en el proyecto de aguas profundas.

#### 3.8.2. Pidiregas.

Instrumento financiero establecido por el Gobierno Federal, como la figura de obra pública financiada a través de los proyectos de infraestructura productiva a largo plazo, que recibe el nombre de "Proyectos de Infraestructura Diferidos en el Registro del Gasto" o "PIDIREGAS", aprobado por el legislativo en 1995, que permite a los inversionistas privados llevar a cabo obras en áreas estratégicas reservadas al Estado, como la inversión privada directa; con ello, el gobierno deja momentáneamente de invertir recursos públicos en el sector energético y los utiliza en las actividades del sector social, mientras que aquellos son convertidos en deuda contingente que se pagará a largo plazo.

El cuadro No. 25 nos permite visualizar en miles de millones de pesos que en los Balances Generales de Pemex 2002-2004, se ha incrementado la deuda de la paraestatal, la que ha crecido en un 98% al pasar de 198,5 a 394,.5. La deuda contraída por Petróleos Mexicanos a través de los "**Pidiregas**" en miles de millones de pesos durante el último año fue de 27.5 y para el año 2006 se incrementará a 28.4, según lo aprobado por Cámara de Diputados. México a través de este mecanismo financiero adeuda 1,540.7 mil millones de pesos y en el año 2006 necesitará pagar 71.2 mil millones de pesos, cantidad compuesta por las amortizaciones que son del orden de 37.841 y por concepto de intereses 33.3.<sup>67</sup>

<sup>67</sup>Cfr. Arteaga José, "Los Diputados avalan más dinero para Pidiregas", Periódico el Universal 16 Noviembre de 2005, Sección Finanzas, pág. 1.

91

# 4. CAPÍTULO CUARTO "Tratados Internacionales".

# 4.1. Concepto, Fuentes, Sujetos y Objeto del Derecho Internacional Público.

### 4.1.1. Concepto de Derecho Internacional Público.

**Definición:** "Es el conjunto de reglas o principios destinados a regir los derechos y deberes internacionales de los Estados y Organismos Internacionales, así como de los Individuos". Definición a que alude Carlos Arellano García y que atribuye a Hidelbrando Accioli.<sup>1</sup>

Para Hans Kelsen, citado por Arrellano García Carlos, el Derecho Internacional Público es: "El conjunto de normas jurídicas, que regulan la conducta de los Estados en sus relaciones mutuas".<sup>2</sup>

#### 4.1.2. Fuentes del Derecho Internacional Público.

"Las Fuentes Principales del Derecho Internacional Público en cuanto al origen de la norma jurídica: "Son las que permiten conocer los acontecimientos a través de los cuales se engendra la Norma Jurídica, y son: **Formales, Reales e Históricas**".

- Las Fuentes Formales: Están constituidas por los actos que concluyen con la creación de la norma jurídica, que nacen internacionalmente de un: Tratado o costumbre, principios generales de Derecho, jurisprudencia, doctrina, equidad.
- Las Fuentes Reales: Son los elementos meta-jurídicos que imprimen un contenido a la norma jurídica, para conocer las razones que motivaron que a la hipótesis normativa, se le atribuyan consecuencias de Derecho, como: situaciones sociológicas, políticas, económicas.

Hans Kelsen, "Principios de Derecho Internacional Público", SNE, Editorial Ateneo, Buenos Aires, 1961,
Traducción de Hugo Caminos y Ernesto C. Hermida, Pág. 3.

Ofr. Arellano García Carlos, Primer Curso de Derecho Internacional Público", 4° edición, Editorial Porrúa, México, 1999, Págs. 101-102.

 Las Fuentes Históricas: Son los textos jurídicos normativos, que desde el pasado han contribuido a la creación de la norma jurídica vigente.

### 4.1.3. Sujetos del Derecho Internacional Público.

Los Sujetos del Derecho Internacional Público son: "Todo ente físico o jurídico que tiene derechos y obligaciones derivados de una norma jurídica internacional".3 Anteriormente sólo se contemplaba a los Estados como sujetos únicos de este derecho; Actualmente la doctrina los clasifica en: típicos y atípicos; los primeros son los Estados y los segundos son los sujetos con peculiaridades propias como: - los Estados, - organismos internacionales, -individuo, -personas físicas, -personas morales, -entidades sociológicas como la Nación o la minoría de nacionales, -entidades de régimen especializado, -Estados con peculiaridades específicas, representaciones gubernamentales en el exilio, aunque por ahora no existe, puede llegar a darse el caso de su existencia.4

# 4.1.4. Objeto del Derecho Internacional Contemporáneo.

El objeto es el comercio exterior como agente vendedor y comprador de: **mercancías o bienes, servicios e híbridos**, mismos que consisten en:

- **Bienes o mercancías:** Son los objetos físicos transportables que se importan o exportan entre los diversos mercados internacionales.
- **Servicios**: Son las prestaciones que contribuyen a la satisfacción de necesidades individuales o colectivas diferentes a la transformación de la propiedad de un bien material, como son los servicios financieros.
- **Híbridos**: Surgen de la distinción que se hace entre las mercancías y la información con un diseño de los servicios susceptible

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Arellano García Carlos . "Primer curso de Derecho Internacional Público", Op.cit. pág. 284.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Cfr. Ibidem, págs. 284-286.

de explotarse comercialmente, como el acuerdo sobre propiedad intelectual.<sup>5</sup>

#### 4.1.5. Movimientos o Corrientes Económicas.

Los procesos económicos y financieros internacionales se relacionan con el desarrollo histórico de la lucha por la hegemonía mundial entre estados nacionales y los que se denominan gobiernos corporativos comandados por las grandes trasnacionales de distintos países. De ahí nacen las corrientes económicas de los mercados, tales como la: mundialización, globalización y la internacionalización.

#### 4.1.5.1. Mundialización.

**Definición:** Es un proceso histórico que nace con la manifestación de la interrelación de sujetos de un territorio a otro en el ámbito cultural, político, social, económico, comercial y jurídico. Nace del capitalismo y de sus leyes económicas que toman la tecnología como soporte, y sus agentes activos son las empresas multinacionales con libre movilización de: flujo de capitales y fuerza de trabajo.

#### 4.1.5.2. Globalización.

**Concepto:** Proceso de integración económica entre los países, donde los procesos productivos del comercio y del consumo se asimilan en una totalidad como un conjunto y abren las economías a los objetos de comercialización. Esto se manifiesta con la identificación de los flujos comerciales regionales, la des-localización de las empresas, el desplazamiento de la mano de obra y la liberación de capitales.

#### 4.1.5.3. Internacionalización.

**Definición:** Son las relaciones comerciales entre Estados-Nación, con características de poder absoluto y relativo para alcanzar sus propios objetivos.

94

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Cfr. Witaker Velázquez Jorge, Hernández Laura, "Régimen Jurídico del Comercio Exterior en México" 1° edición, UNAM, 1984, Págs. 21-25.

En la integración y en los bloques económicos en el proceso de liberación económica, el Estado-Nación parece ceder soberanía a instancia de las supranacionales, al no permitir la filiación nacional. Existe la Internacionalización de mercados, patrones de consumo, tecnología, producción, capitales, patentes, servicios.

#### 4.2. Tratados Internacionales.

La Convención de Viena sobre el Derecho de Los Tratados de 1969 en su artículo 2° define a los Tratados Internacionales como: "Un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el Derecho Internacional, ya conste en un instrumento único, o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación".

La dinámica del Derecho Internacional Público pide que se incluya en ésta definición a: "Los acuerdos entre dos o más sujetos del Derecho Internacional que tengan capacidad para celebrar tratados". El artículo 6 de la convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados establece: La capacidad de los Estados para celebrar tratados.

# 4.2.1. Conceptos Diversos de los Tratados Internacionales.

- "Es cualquier acuerdo internacional celebrados por dos o más Estados u otras personas internacionales regido por el Derecho Internaciona"I.7
- "Es una declaración de voluntades bilaterales o multilaterales, emanadas de sujetos del Derecho Internacional". 8
- "Es el Acuerdo expreso entre sujetos de Derecho Internacional (principalmente Estados), que tienen por objeto regular sus relaciones mediante la creación de derechos y deberes recíprocos".

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup>Jiménez de Aréchaga Eduardo," El Derecho Internacional Contemporáneo", Editorial Tecnos, Madrid, 1980, Pág.47.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup>Arellano García Carlos, "Primer curso de Derecho Internacional", op. cit. pág. 627.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Miaja de la Muela Antonio, "Introducción al Derecho Internacional Público", 5° edición, Madrid, 1970, Págs. 123-124.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Tunkin Gustavo,"Curso de Derecho Internacional", Editorial Progreso, Moscú, 1979, Traducción de Federico Pita, Tomo I, pág. 7.

• "Es un acuerdo entre sujetos de derecho de gentes destinado a producir determinados efectos Jurídicos". 10

### 4.2.2. Denominaciones y su Clasificación.

Hans Kelsen nos dice que son llamados con diversos nombres como: Acuerdo internacional, convención, acta, protocolo, declaración, compromiso, convenio.<sup>11</sup>

Además dice: "La jurisprudencia de Estados Unidos distingue entre tratados como convenciones internacionales que de acuerdo con la Constitución, deben de ser concluidos por el Presidente con la consulta y consentimiento del Senado, y los Acuerdos Ejecutivos o "Executive Agreements" son los tratados concluidos por el Presidente o con la autorización de él, sin la consulta y consentimiento del Senado".

En **México** los "Acuerdos Ejecutivos" tienen autorización constitucional y los "tratados" se refieren a los tratados bilaterales y el concepto "convenio" se utiliza para los "tratados multilaterales".

La clasificación de los tratados puede ser por: - El número de partes: bilateral o multilateral. - La materia regulada: jurídicos, económicos, comerciales, administrativos, - La normatividad: abiertos o cerrados. - La futura adhesión: abiertos o cerrados. - La duración: transitorios o permanentes. - La permisión o rechazo de reservas: estrictos o flexibles. - La ratificación: acuerdos ejecutivos o ratificados. - El alcance subjetivo: limitado o amplio. - La geografía: regionales, sub-regionales, generales. 12

#### 4.2.3. Fundamento de los Tratados Internacionales.

En tiempos pasados la obligatoriedad de los tratados internacionales se ubicaba en el mandato divino para apoyar su cumplimiento. En la actualidad se basa en norma del derecho internacional: "Pacta Sunt

<sup>12</sup> Cfr. Ibidem págs. 638-641.

Rousseau Chales," Derecho Internacional Público", traducción de Fernando Jiménez Artiguas, 1º edición, Editorial Ariel, Barcelona, 1966, págs. 23, 24,25.

<sup>11</sup> Cfr. Arellano García Carlos, "Primer curso de Derecho Internacional Público", op.cit. pág. 633

Servanda" es decir: "Los Tratados deben ser cumplidos". y Hans Kelsen nos dice que: "El derecho internacional particular convencional, se crea sobre la base de ésta norma, que se deriva del derecho general consuetudinario". Además agrega que: "Los derechos y obligaciones, son la función de la norma jurídica que determinan la conducta de los sujetos del Derecho Internacional, así la aplicación del cumplimiento de un tratado se basa en la norma "Pacta Sunt Servanda" y su función es la creación del derecho al establecerse los derechos y obligaciones". 14

El fundamento del Derecho Internacional Público toma fuerza del Derecho Consuetudinario de los países obligados en un tratado, convenio o acuerdo internacional. Ésta obligación se basa en: - La Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados en su artículo 26 que estipula: "Pacta Sunt Servanda". "Todo Tratado en vigor obliga a las partes y debe ser cumplido por ellas de buena fe". - La misma conferencia en su artículo 27 alude a que en la observancia de los tratados "Una parte no podrá invocar las disposiciones de su Derecho Interno como justificación del incumplimiento de un Tratado". - El pacto de la sociedad de naciones, en el preámbulo establece: "Hacer que reine la justicia y el respeto escrupulosamente de todas las obligaciones de los tratados en las relaciones mutuas de los pueblos organizados". - La carta de las Naciones Unidas en el tercer párrafo del preámbulo dice: "Nosotros los pueblos de las Naciones Unidas resueltos a crear condiciones bajo las que puedan manifestarse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del Derecho Internacional."

#### 4.2.4. Elementos fundamentales.

Todo Tratado debe contener los elementos fundamentales de esencia y de validez, dentro de los primeros están: - El Consentimiento de la voluntad de los sujetos celebrantes, que es la manifestación de la voluntad de las partes para crear, transferir, modificar, extinguir los derechos y obligaciones. Este consentimiento se manifiesta a través de los representantes con capacidad legal de cada Estado o de los organismos internacionales. - "La Posibilidad física y jurídica del objeto, un Estado no puede comprometerse a llevar a cabo actos que

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Kelsen Hans, "Principios de Derecho Internacional Público", op. cit. pág. 163.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Ibidem, pág. 273.

materialmente le sean imposible realizar."<sup>15</sup> "En relación a los elementos de Validez se detentan la: - **Aptitud legal** de quienes representan al Estado y a los Organismos Internacionales o a los sujetos del derecho internacional para realizar el acto jurídico, - **Forma escrita** del tratado internacional, - **Ausencia de vicios de voluntad**, como: La violencia física o moral, el error como falsa concepción de la realidad, coacción, la mala fe de aprovecharse del error, la lesión como el error provocado por la ignorancia o por notoria inexperiencia, - **Licitud del objeto** del tratado internacional". <sup>16</sup>

#### 4.2.5. Estructura de los Tratados Internacionales.

El Derecho Internacional no exige un formato especial para la elaboración de los tratados internacionales, el jurista Arellano García nos indica que: Las partes integrantes de un tratado internacional son las principales y las complementarias, las primeras están formadas por el encabezado, articulado, clausulado; las segundas se integran por las disposiciones finales, y el píe del tratado. Para comprender esto profundicemos un poco en la materia:

### **Partes Principales.**

- Encabezado: Lugar donde se señalan los nombres de los Estados celebrantes, se hace una breve alusión de los motivos que inducen a la celebración del tratado.
- **Articulado:** Lugar donde se definen las expresiones empleadas para denominar las partes básicas del tratado.
- **Clausulado:** Lugar donde se especifican las prestaciones y contra-prestaciones recíprocas, los derechos y las obligaciones de las partes contratantes.

### **Partes Complementarias.**

• **Disposiciones Finales**: Lugar donde se especifica como se integra el consentimiento de las partes, los firmantes la ratificación y el canje de los

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Cfr. Sierra Manuel José,"Tratado de Derecho Internacional Público", 4° edición, Editorial Porrúa, México, 1963, pág. 403.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Cfr. Arellano García Carlos," Primer curso de Derecho Internacional Público", op, cit, págs. 649-654

instrumentos de ratificación, la fecha en la que entrará en vigor y la manera de dar por terminado el tratado.

• **Píe del Tratado:** "Es el espacio donde se especifica el nombre de las personas que en representación de los Estados celebrantes van a firmar el tratado, la expresión de los cargos y las facultades plenipotenciarias, los idiomas en que es redactado y la fecha que se hizo el tratado". 17

# 4.3. Procedimiento Interno para la Aprobación de un Tratado Internacional en México.

El procedimiento está integrado por las siguientes seis etapas: - Negociación, - Redacción, - Adopción del texto, - Firma, - Aprobación interna, - Consentimiento del Estado en vincularse. Considero recomendable profundizar un poco en éste tema.

• La Negociación: Es la etapa con la que inicia el proceso y es donde se integra las diversas manifestaciones de las voluntades de los representantes de los Estados, así como de todos y cada uno de los sujetos del Derecho Internacional Público, que desean celebrar un tratado internacional.

"Para negociar el texto de un tratado no se requieren plenos poderes, basta que se acredite a los negociadores por la vía diplomática, es decir: mediante una nota de cancillería o de la embajada correspondiente a la cancillería del país con el que se va a negociar. Las delegaciones para negociar un tratado bilateral se integran generalmente por los funcionarios de las dependencias sustantivas competentes en la materia del tratado y por la Secretaria de Relaciones Exteriores; ocasionalmente se designan como asesores a particulares expertos en la materia". 18

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal señala en el artículo 28 fracción primera las facultades que se le otorgan a esta secretaria que dice: "A la Secretaria de Relaciones Exteriores corresponde el despacho de los siguientes asuntos: I.- Promover, propiciar y asegurar la coordinación de acciones en el exterior de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; y sin afectar el ejercicio de las atribuciones

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Arellano García Carlos," Primer curso de Derecho Internacional Público", op, cit, Págs. 656-660.

Gamboa Montenegro Claudia, "El Procedimiento Interno para la Elaboración de un Tratado Internacional en México", Tesis, 2003. Págs. 7,8.

que a cada una de ellas corresponda, conducir la política exterior, para lo cual intervendrá en toda clase de tratados, acuerdos y convenciones en los que el país sea parte".

- La Redacción del Texto: Etapa en la que se procede a dejar en forma escrita y en fórmulas gramaticales todas aquellas situaciones que van en relación a la manifestación de voluntades de los Estados, que celebran el tratado internacional; en ella se pueden hacer las modificaciones y adecuaciones necesarias. Se especifica la forma que reviste el tratado, si es formal para ambas partes, o sólo es para alguna de ellas, o si es en forma simplificada, punto que debe estar acorde a las disposiciones legales de ambos países.
- La Adopción del Texto: El texto adoptado se considera definitivo, y de él todavía no se desprende ninguna obligación jurídica para los Estados; los negociadores antes de adoptarlo, deben obtener la autorización de las autoridades correspondientes, pues a menos de que haya una razón justificable, se considera falta de seriedad que un país reabra las negociaciones para modificar el texto ya adoptado.
- La Firma: Se da cuando las delegaciones y los respectivos gobiernos acuerdan la fecha, el lugar, la hora y la forma de la firma, siempre a reserva de ratificación; en casos especiales, la firma requiere contar con plenos poderes. Generalmente son firmados por los ministros, los secretarios de estado o embajadores. Cuando el tratado se firma en México, comúnmente es la Secretaria de Relaciones Exteriores quien lo firma, también se acostumbra que sea firmado por el titular de la dependencia sustantiva competente, o bien por los dos.

El sistema de firma utilizado para los tratados bilaterales es el: "Alternat", en el que cada representante de Estado firma primero el ejemplar del otro Estado. En los multilaterales, los representantes de los Estados firman los ejemplares en orden alfabético o utilizan el sistema "Pêle-Mêle", que consiste en firmar los ejemplares sin ningún mecanismo previamente establecido pero si de manera ordenada.

La firma "Ad Referéndum" de un tratado internacional significa que dicho acuerdo internacional será sometido a la consideración del gobierno de quien así firmó para que se pueda estimar el tratado como definitivo,

es decir que el tratado está sujeto a una aprobación ulterior, así el representante de éste Estado firma en seguida de las siglas A-R.<sup>19</sup>

• La Aprobación Interna: "La Secretaria de Relaciones Exteriores envía los tratados a la consideración del Senado de la República, a la Comisión Ordinaria de Relaciones Exteriores, y los acompaña con un memorándum en el que se describe: - Los antecedentes de cada tratado, - Su contenido, - Las razones que motivaron su celebración y - Los beneficios que se esperan obtener de él. Para cumplir con lo dispuesto en el título tercero del capítulo quinto; De la Organización y Funcionamiento de la Cámara de Senadores de las Comisiones artículos 85-103, donde se hace referencia al funcionamiento de las mismas; asimismo el Reglamento para el Gobierno Interno del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en su título de las Comisione, dice: "Las comisiones son órganos constituidos por el pleno, que contribuyen a que la Cámara cumpla con las atribuciones constitucionales legales".

El proceso de envío de los tratados a la Cámara de Senadores, lo lleva a cabo la Secretaría de Gobernación de conformidad con lo dispuesto en la "Ley Orgánica de la Administración Pública" porque le corresponde a ésta secretaría el servir de enlace entre los poderes de la Unión. Para éste efecto, el Secretario de Relaciones Exteriores le envía un oficio al Secretario de Gobernación, acompañado de dos copias certificadas del texto en español del tratado y de copias del memorando de antecedentes, en el que le pide que a fin de cumplir con lo dispuesto en la fracción 1° del artículo 76 Constitucional, haga llegar a la Cámara de Senadores una copia del tratado, y una del memorándum.

• El Consentimiento del Estado: Es el acto mediante el cual el Senado analiza, discute, concede o rechaza la ratificación del tratado. Si después de considerar el tratado el Senado da su aprobación, Procedimiento citado en los artículos 165-170 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, emite un decreto en éste sentido, mismo que se publica en el Diario Oficial de la Federación, con él que se limita a decir:"Qué fue aprobado el tratado", pues no se publica el texto. El decreto del Poder Ejecutivo es el que autoriza la publicación del decreto emitido por el Senado en éste diario, debe venir firmado por el Presidente de la República y refrendado por el Secretario de Gobernación.

101

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Cfr. Arellano García Carlos, "Primer curso de Derecho Internacional Público", op.cit. pág. 656.

Después de publicado el decreto de aprobación en el Diario Oficial de la Federación, el Ejecutivo procede a ratificar el tratado o lo realizado en su nombre, al firmar el instrumento de ratificación, mismo que debe ser refrendado por el Secretario de Relaciones Exteriores, ya que con esto el Presidente se promete a: cumplirlo, observarlo y hacer que se cumpla y se observe.<sup>20</sup>

Cuando un tratado internacional tiene como destinatarios a los gobernados de los países suscriptores, para hacerlo llegar al conocimiento de sus nacionales utiliza uno de éstos métodos: - El tratado firmado y publicado, no tiene por si sólo valor en relación con los particulares, hasta que se emite la ley dirigida a los particulares para que obedezcan las disposiciones estipuladas en el tratado, ejemplo: Checoslovaquia, Inglaterra. - Desde el momento que se firma el tratado obliga al estado y a los particulares, ejemplo: Francia, Alemania. En México es de obligación la observancia del tratado cuando ha sido la publicación en el Diario Oficial de la Federación.<sup>21</sup>

-

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Cfr. Gamboa Montenegro Claudia, "El Procedimiento Interno para la Elaboración de un Tratado Internacional en México", Op. cit. págs. 9,10.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Cfr. Niboyet J.P." Principios del Derecho Internacional Privado ", S.N.E.,Editorial Nacional S.A. , México ,1951,págs.51-53.

# 5. CAPÍTULO Quinto. "Tratado de libre Comercio de América del Norte".

## 5.1. Aspectos Generales.

# 5.1.1. Origen del Tratado.

En 1979 el candidato a la presidencia de los Estados Unidos el Sr. Ronald Reagan, propuso en su campaña llevar a cabo un Tratado de Libre Comercio con México y Canadá al pronunciar estas palabras: "A nosotros nos ha tocado vivir en un continente donde los tres países Estados Unidos, México y Canadá poseen activos suficientes para convertirse en el área más prospera, fuerte y autosuficiente de la tierra". Reagan alcanzó a realizar parte de su anhelo al firmar un tratado de libre comercio con Canadá.<sup>1</sup>

# 5.1.1.1. Nacimiento del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en México.

En 1988 Carlos Salinas de Gortari le dijo a George Bush padre en Houston, Texas: "No es posible establecer un mercado común entre nuestros países por la gran asimetría entre nuestras economías". Pero propuso un acuerdo bilateral de comercio para elevar las ventas de los productos mexicanos de: legumbres, textiles, acero e industria automotriz. La respuesta fue inmediata del colaborador del Instituto de Proposiciones Estratégicas del Gobierno Estadounidense, Damián Dursel, quién le presentó al presidente mexicano los cinco puntos de negociación, con la finalidad de que los analizará y seleccionará uno de ellos, éstos fueron: - Acuerdo Comercial: Es el que tiene por objeto organizar parte de la totalidad del intercambio comercial entre las partes contratantes. - Tratado de Libre Comercio: Es el que una organización sistemática con fuerte tendencia a la liberación de intercambios comerciales entre las partes y donde se considera el origen de la mercancía". - Unión Aduanera: Es el sistema que implica unificar la política arancelaria y la política del comercio exterior de la unión, que permite libre circulación de mercancías independientemente de la procedencia y elimina las reglas de origen. - Mercado Común: Es la organización del mercado único con políticas comerciales internas, con reglas comunes de competencia, políticas monetarias, fiscales, sociales y laborales para que se dé un verdadero mercado común con eliminación real

103

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>Cfr.Huchim Eduardo, "TLC hacia un país distinto", 1º edición, Editorial Patria S.A. de C.V., México, 1992, Pág. 9.

de barreras no arancelarias al comercio. - **Unión Monetaria**: Elaboración de una moneda común, con unificación total de las políticas comerciales y económicas de los países integrantes en general.<sup>2</sup>

En enero-febrero de1990, Carlos Salinas de Gortari realizó un viaje a Europa en busca de recursos que ayudaran a enderezar la economía del país, regresó sin logros concretos; por lo que puso sus ojos en la propuesta de sus colaboradores de buscar un acuerdo de libre comercio con el país del norte.<sup>3</sup> Así fue como México preocupado por las negociaciones comerciales internacionales en octubre de 1989 firma un acuerdo comercial con Estados Unidos y en marzo de 1990 firma otro con Canadá.

Durante 1990, los presidentes de México y de Estados Unidos, instruyeron a sus respectivos secretarios Jaime Serra Puche Secretario de Comercio y Fomento Industrial y Carla Hills representante comercial efectuar las consultas y acciones necesarias para iniciar formalmente las negociaciones del acuerdo comercial, con el fin de alcanzar un mayor dinamismo económico, financiero y tecnológico. A la vez Carlos Salinas de Gortari convocó a los legisladores para que efectuaran las consultas nacionales sobre el tema, quienes en abril de 1990 crearon el Foro Nacional de Consultas sobre las Relaciones Comerciales para escuchar y conocer los puntos de vista de los ciudadanos. La participación fue de 286 ponentes de pequeños, medianos y grandes empresarios, representantes de partidos políticos, legisladores estatales, catedráticos y escuelas superiores y funcionarios extranjeros. De ahí se obtuvo un documento de 62 cuartillas, que fue aprobado por los senadores del Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática y en mayo del mismo año en el salón Carranza de los Pinos senadores presentaron al Presidente las conclusiones y la relatoría del foro, con la recomendación de gestionar un: Acuerdo de Libre Comercio con Estados Unidos y entablar un acercamiento económico comercial con Canadá. Así fue como el Carlos Salinas de Gortari tomó la decisión de constituir un bloque económico en Norteamérica, para no quedarse en un total aislamiento y en octubre de1992 los presidentes: George Bush, Brain Mulraney y Carlos Salinas de Gortari en representación de sus

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Cfr Huchim Eduardo, "TLC hacia un país distinto", op .cit. págs. 10-12.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Cfr. Ibidem, Págs. 39-43.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup>Cfr. Idem.

países, realizaron la rúbrica y unificación del texto del **Tratado de Libre Comercio de América del Norte**, y lo enviaron a sus respectivos poderes para su ratificación.<sup>5</sup>

Finalmente el 1° de enero de 1994 entra en vigor este Tratado, una vez suscrito por los jefes de Estado y ratificado por sus respectivas legislaturas. Para algunos ciudadanos y analistas con este Tratado, las cifras relativas al Producto Interno Bruto del año 2000 de México, superaron a las de Brasil por 20 mil millones de dólares, al alcanzar las cifras de 578 y 558 miles de millones de dólares.<sup>6</sup>

# 5.1.1.2. Proceso de Negociación.

En junio de 1990 se reunieron ambos presidentes en Washington para revisar el proceso de negociación de las relaciones bilaterales de comercio, y acordaron establecer los mecanismos de operación del Tratado de Libre Comercio, vínculo que permitiría alcanzar el objetivo y contribuir al crecimiento de ambas economías, así como hacer frente a los bloques comerciales europeos y asiáticos. Finalmente el 8 de agosto del mismo año en esa ciudad, dieron a conocer dentro del marco de la VIIIº Reunión de la Comisión Binacional, los resultados alcanzados, y la decisión de iniciar las negociaciones formales del Tratado.<sup>7</sup>

En junio-agosto de 1990, Canadá presenta su interés de integrarse y formar parte del tratado e iniciar las negociaciones formales del mismo y finalmente el 12 de agosto de 1992, los tres secretarios del comercio de los tres países, Jaime Serra Puche, Michael Wilson y Carla Hills, concluyeron las negociaciones del Tratado.

### 5.1.1.3. Organización de Los Grupos de Trabajo.

En septiembre de 1990, Carlos Salinas de Gortari, nombra como jefe de la negociación del Tratado de Libre Comercio al Dr. Herminio Blanco,

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Cfr Huchim Eduardo, "TLC hacia un país distinto", op .cit. págs. 39-43.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Cfr. Revista " Enlace mexicano", México, julio-agosto del 2001, Secretaría de Relaciones Exteriores, Pág. 15.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Cfr. Huchim Eduardo, "TLC hacia un país Distinto", op cit, Págs. 107-110.

quien integró la oficina de negociación del tratado en Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

A la vez el presidente de México instaló el Consejo Asesor del Tratado de Libre Comercio, para permitir la participación de toda la sociedad y constituyó la **Comisión Intersecretarial del Tratado**, para coordinar los trabajos de la **administración pública**, ésta comisión estaba representada por las secretarías de: Comercio y Fomento Industrial Relaciones Exteriores, Hacienda y Crédito Público, Trabajo Previsión Social, Programación y Presupuestos, Oficina. Coordinadora de la Presidencia de la República y Banco de México.

El sector privado por su parte creó la: "Coordinadora Organizaciones Empresariales de Comercio Exterior", dependiente de la Coordinación de Comercio Exterior, como el vínculo con el sector público durante todo el Tratado, de ahí se desprendieron coordinaciones de industriales y comerciantes, financieras y seguros, en ellas participaron más de 148 grupos sectoriales, quienes realizaron los estudios de bienes y servicios. La coordinadora realizó tareas de colaboración con la Unidad del Tratado, su principal tarea consistió negociar los diagnósticos de los sectores productivos a nivel nacional, donde se detectaron los problemas de acceso (barreras arancelarias y no arancelarias) a los mercados de Estados Unidos y Canadá, así como elaborar y diseñar las reglas de origen sectoriales y el calendario de desgravación arancelaria.

El Senado de la República instaló en 1991 el Foro Permanente de Información, Opinión y Diálogo sobre las negociaciones del Tratado, donde se efectuaron 14 audiencias públicas y 30 reuniones de trabajo.<sup>8</sup> En junio de 1991 los Secretarios de Comercio de los países Parte iniciaron en Toronto, Canadá las negociaciones formales del Tratado.

-

<sup>8</sup> Cfr. Arreola Carlos (Compilador), et al, "Testimonios sobre el TCL", 1º edición, Editorial Porrúa, México, 1994, págs. 107-110.

### 5.1.1.4. Incorporación de Canadá.

Después de 8 de agosto de 1990, Canadá manifestó su interés de participar en las negociaciones comerciales de México y Estados Unidos, durante los cuatro meses siguientes las delegaciones de los tres países, realizaron el análisis de las alternativas que hicieran posible la negociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y principalmente sus respectivas repercusiones en las negociaciones bilaterales entre Canadá y Estados Unidos.

En febrero de 1991, Carlos Salinas de Gortari, el primer ministro de Canadá Brian Mulroney y el presidente norteamericano George Bush, anunciaron al mundo su decisión de iniciar las negociaciones trilaterales conducentes a la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, fue así como se creó la región de libre comercio más grande de mundo: con 360 millones de habitantes y un producto agregado cercano a los 6 millones de millones de dólares.<sup>9</sup>

# 5.1.1.5. Procedimiento Institucional del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en Estados Unidos.

Al iniciarse las negociaciones del Tratado, El Presidente Estadounidense solicitó el proceso de autorización a su Congreso para que una vez negociado el Tratado, fuera aprobado sin enmiendas, bajo el procedimiento "Fast Track", en lugar del normalmente utilizado para aprobar los acuerdos comerciales previstos en la legislación estadounidense; donde la aprobación del congreso puede introducir enmiendas al Tratado.

Mediante éste proceso se fortalecía la capacidad negociadora del Ejecutivo y se evitaban las presiones ejercidas por los intereses particulares de los electores sobre el Congreso, mecanismo que se contempla en la legislación para la Expansión Comercial de 1974 *Trade Expansión Act* y que permite la consulta parlamentaria previa,

\_

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Cfr. Arreola Carlos (Compilador), et al, "Testimonios sobre el TCL", op. cit. págs. 107-110.

simultánea y posterior a la firma del acuerdo internacional, y el Congreso únicamente puede aprobar o rechazar el acuerdo internacional en su totalidad, sin posibilidad de enmiendas en el texto. La reforma en la legislación comercial de 1979 Trade Agreement Act revoca éste procedimiento y en la de 1984 *Trade and Tariff Act* autoriza expresamente al presidente para negociar un acuerdo de libre comercio bilateral con otros países. En 1988 la Legislación de Comercio y Competitividad Omnibus Trade and Competitiveness Act requirió que el procedimiento de "Fast Track" renovara los términos o plazos en los que el presidente estaba facultado para negociar acuerdos comerciales e instrumentarlos por la vía especial. Así fue como quedó facultado para negociar y firmar acuerdos de libre comercio hasta junio de 1993, siempre y cuando se cumpliera con los cuatro requisitos estipulados por esta ley, que son: - El acuerdo no debe extender los beneficios del libre comercio a países no signatarios. - Que el país interesado haga la solicitud a los Estados Unidos. - Que el acuerdo sea compatible con los objetivos comerciales estadounidenses. - Que el presidente notifique por escrito y consulte a la Cámara de Representantes y al Comité de Finanzas del Senado la negociación del acuerdo por lo menos con 60 días legislativos.

# 5.1.1.6. Proceso de Integración y Negociación.

Éste proceso integrador y negociador del Tratado considera que: - El comercio internacional tiene asimetría y no es de suma cero. - La política económica determina que los flujos comerciales se basan en los rendimientos crecientes con los que operan las empresas trasnacionales. - En las tres economías de Norteamérica predominan las estructuras de producción, intercambio y finanzas con características oligopólicas, originados por las fracciones de capital globalizado de Estados Unidos, Canadá y de los grandes grupos de empresas mexicanas trasnacionales quienes fueron los que **impulsaron y definieron** los términos del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

En México, desde la crisis de 1982, los grandes grupos empresariales modificaron sus estrategias y se convirtieron en empresas buscadoras de mercados externos acorde con los criterios de Washington, donde encontraron mayores seguridades de inversión, tecnología y de

propiedad. Las negociaciones de este Tratado las realizó Estados Unidos, con su hegemonía económica de la nación más avanzada del mundo, y donde Canadá y México tienen una gran dependencia de él.

Considero que el toque mágico de la reforma neoliberal del Tratado, es aquella donde Estados Unidos y sus vecinos están comprometidos a seguir con la aplicación de las políticas económicas, políticas y sociales al consenso de Washington, lo que significa que el tratado es el punto de no retorno, que trae aparejada la aceptación de las estrategias globalizadas del país y capital Norteamericano, baste de ejemplo, la reciente expulsión de los cubanos del hotel Sheraton en México, a pesar de la existencia de la cláusula de trato nacional.

Este Tratado incorpora un conjunto de reglas que benefician la operación de los capitales globalizados entre las que se encuentran estas cuatro: - Trato nacional a la inversión extranjera directa. - La eliminación de las normas de comportamiento. - La apertura de servicios y derechos de propiedad. - La apertura irrestricta de capitales. Puntos que están bajo las instancias de la Organización Mundial de Comercio.

No todo es tan malo para México, puesto que el Tratado, ha traído grandes inversiones de capitales a nuestro país, para generan fuentes de empleo, obras de infraestructura, plantas industriales y de transformación, de producción en serie y la alta tecnología.

#### 5.1.1.7. Cuestión de Soberanía de México.

La Soberanía jurídicamente es un constituyente del Estado, que en su carácter interno: "Es la autoridad exclusiva del Estado sobre todas las personas y cosas que están en su territorio, bajo el régimen propio social, político, jurídico y económico. En su carácter externo: Es la independencia y autonomía del Estado en sus relaciones con los demás Estados". <sup>10</sup> Así se fundamentan los tres principios básicos: El Respeto mutuo de la "Soberanía" de los Estados, La no Injerencia y La igualdad de todos los Estados frente al Derecho Internacional.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Ojeda Cárdenas Pedro, "Inmunidad y Soberanía", Pemex lex, México, 1999, pág. 17.

El Artículo 39 Constitucional precisa: "La Soberanía Nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su Gobierno".

La Soberanía en el campo político: Es la independencia del Estado en sus actividades internas y externas, que no reconoce poder superior interior y exterior al que deba subordinarse, acorde con el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000. La Soberanía consiste en preservar la integridad de nuestro territorio y asegurar la vigencia del Estado de derecho, bajo la supremacía Constitucional y las leyes que de ella emanan.

"Las fuerzas económicas bipolares capital y socialismo se han transformado en el poder unipolar llamado "Globalización", donde existen países ricos y pobres, los primeros buscan dar paso en los segundos a la inversión, tecnología, productividad, a las empresas trasnacionales, lo que trae consigo restar nacionalidad o poder al Gobierno, a los empresarios, industriales y a los banqueros, que es donde hace presencia la Soberanía". 11

Las concesiones dadas al capital extranjero, es lo más preocupante y delicado del Tratado, ya que México se comprometió en una apertura total y sin límites salvo en los rubros de: Seguridad Nacional y de las Actividades Reservadas al Estado por la Constitución, recordemos que el que tiene el dinero es el que manda y las negociaciones se dieron conforme a las asimetrías económicas de cada nación integrante, por ello, la cesión de Soberanía será aprovechada por los grandes países y sus empresas trasnacionales, quienes poco a poco influyen en la determinación de la política interior y exterior de México hasta alcanzar el engrandecimiento de sus economías. Al respecto nos comenta el ex presidente Miguel de la Madrid Hurtado: "El país que tiene una economía débil es un Estado débil ante cualquier cuestión de negociación y al mostrar sus debilidades internas a los gigantes, éstos tendrán más tentación para intervenir en un nuevo diseño del modelo político en México, con el pretexto de cuidar su capital invertido en el país". 12

Ojeda Cárdenas Pedro,"Inmunidad y Soberanía", op.cit, Págs. 17-22
 Huchim Eduardo, "TLC hacía un País Distinto", op cit, Págs. 22-28.

# 5.2. Desarrollo del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

#### 5.2.1. Panoramas Actuales.

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte propone la creación de un área de libre comercio en los países miembro, la realidad es que ha operado como dos tratados bilaterales diferentes de Estados Unidos, uno hacia el norte con Canadá y otro al sur con México. Canadá ha utilizado su amplia experiencia en el ámbito multilateral y comercial adquirida durante la guerra fría y en el acuerdo de libre comercio con Estados Unidos en 1989. México comienza a salir del proteccionismo de Estado en el que se encontraba y lucha por alcanzar los nuevos cambios estructurales.

Este Tratado ha dado gran dinamismo al comercio e inversión en América del Norte y sin lugar a dudas es estratégicamente importante para los planes del desarrollo mexicano, su aspecto positivo ha permitido el incremento de las exportaciones y los flujos de inversión, como negativos están la dependencia de Canadá y México hacia Estados Unidos, lo que los hace ser vulnerables.

# 5.2.1.1. Grados de Apertura de las Economías de Los Países firmantes.

El cuadro no. 27 denominado: "Comercio Trilateral del Tratado de Libre Comercio de América del Norte", muestra las exportaciones totales alcanzadas por los tres países miembro, durante el período de 1981-2003 en miles de millones de dólares, las que se han incrementado de 113.2 a 626.0, también se observa el total de las exportaciones mundiales por año durante el plazo de estudio, las que han ido de 1,976.3 a 6,524.8; en la tercer columna aparece el porcentaje alcanzado por los países miembro con relación al total del mercado, cifras que indican la participación lograda dentro del comercio mundial, el cual ha ascendido del 5.7% al 9.6%, lo que significa que durante éstos 23 años, las

El cuadro no. 28 titulado "Grado de Apertura de las Economías de los países miembro del Tratado de Libre Comercio de América del Norte", ahí se observa el seguimiento de las exportaciones por país con relación a su Producto Interno Bruto, así como el grado de apertura de cada economía; de ahí se desprende que México es el país que ha tenido mayor apertura comercial en éstos 23 años, ya que en 1981 su proporción era del 23.3% y para el 2003 alcanzó el 70.3%, con un crecimiento del 202.0%, en el segundo lugar se encuentra Canadá, país que pasa del 53.3 al 82.6% de apertura, con un crecimiento del orden de 54.98% y finalmente el índice de apertura de Estados Unidos fue de 19.9 y en la actualidad es del 28%, cuyo incremento es de 41.1%.

# 5.2.1.2. Evolución Creciente del Comercio Trilateral.

El comercio exterior de los países miembro ha crecido de manera notable con el Tratado durante el periodo de 1993-2003 pasó de 288 a 626 mil millones de dólares cantidad que representa un crecimiento del 117.%. La relación comercial entre México y Estados Unidos se ha beneficiado en 186 %, el comercio de México con Canadá también se desarrollo en un 220%, México incremento sus exportaciones a éste país de 2.1 a 3.6 veces (8,700 millones de dólares) y sus importaciones ascienden a 4,100 millones de dólares, es decir: 3.5 veces más que en 1993. Como se observa en el cuadro siguiente:

Comercio exterior México, Estados Unidos y Canadá 1993-2003.

Cifras en miles de millones de dólares

Años	Comercio Trilateral	México-Estados Unidos.	México-Canadá
1993	288.6	85.2	4.0
1994	338.7	104.3	4.9
1995	375.8	115.5	5.3
1996	418.7	140.5	6.2
1997	475.8	167.9	7.0
1998	507.6	188.0	7.5
1999	567.7	215.0	9.4
2000	659.4	263.5	12.1
2001	615.1	245.2	12.0
2002	603.5	241.4	12.6
2003	626.0	243.8	12.8
Var. %	117	186	220

Fuente: "Relación de México con sus socios comerciales", Secretaría de Economía.

Al analizar estos datos vemos que el mayor intercambio comercial fue el realizado entre México y Estados Unidos, que creció el 186% y que en el comercio trilateral en el 2000 ascendió a 659.4 mil millones de dólares. para tener una disminución del 6.8% en el 2001, misma que se recuperó poco a poco en los siguientes años. "Las causas que han afectado las relaciones comerciales y el limitado crecimiento económico son: 1) La elevación considerable del tipo de cambio de México (1994-1998), 2) La variación en la tasa de interés, que como remedio inflacionario aplica internamente Estados Unidos, lo que afecta el monto de las transferencias comerciales de los países endeudados, 3) La percepción del concepto de Soberanía, 4) La determinación de incluir en el Tratado los conceptos de: Migración, apoyo al combate del narcotráfico, productividad, capacitación y especialización del personal".13

# 5.2.1.3. Integración Regional, Desintegración Nacional con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

El proceso de integración de Estados, naciones o países se realiza con el propósito de amalgamar la: economía, política, el aspecto social y laboral para formar un mercado más grande, con una mayor utilización del capital, mano de obra y los recursos naturales, y una disminución de impuestos. La integración es el instrumento utilizado por los países para conseguir más altos niveles de desarrollo económico y bienestar social.

El reto de cada país miembro del Tratado, es saber como interactuar en una economía global librada con el país más poderoso del mundo, eje y líder de la globalización, que es gobernado por una serie de instituciones multilaterales como el grupo conformado por: Brettón Woods, Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial y la Organización Mundial del Comercio, quienes determinan las reglas del juego económico mundial y son apoyados por los foros empresariales mundiales, como los de Davos.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup>Novelo Urdanivia Federico, "Hacia la Evaluación del TLC",1° edición, Universidad Autónoma Metropolitana, México, 2002, págs. 13-36.

La relación del Tratado con la producción nacional, se ha reducido por la caída de los salarios reales y por un presupuesto comprimido, situaciones que nos orillan a no consumir los productos por falta de liquidez, por ello debemos impulsar el mercado nacional y las inversiones enfocadas al fomento, para circular recursos y con la caída a la demanda norteamericana, apoyar nuestras regiones rezagadas con pequeñas y medianas empresas, para hacer un país fuerte industrial económicamente, ya que de lo contrario nos quedará al pie de la letra lo que Simón Bolívar decía al referirse a una alianza entre países: "Cuando se hace el pacto con el fuerte, puede ser eterna la obligación del débil". 14

Considero que México requiere renegociar este Tratado para obtener mínimo: - una apertura importante a los trabajadores mexicanos. - el esquema de apoyo estructural para alcanzar un mayor desarrollo y reducir las asimetrías. Cabe señalar que Canadá presenta resistencia a la negociación de nuevos acuerdos, porque Estados Unidos no ha cumplido de manera recurrente con sus obligaciones dentro del tratado, como es el caso de: la madera, los auto-transportes de carga, el atún, azúcar. - el buscar cerrar la brecha de los ingresos reales de los tres países miembro, los cuales en lugar de bajar han aumentado durante el período de 1993-2004 debido a que el Tratado no ha sido equitativo como lo demuestran las cifras de crecimiento de cada país, así Canadá creció el 4.3%, Estados Unidos. el 4.4% y México el 2.9%, situación ha creado mayor diferencias de los ingresos entre los países miembro.

#### 5.2.1.4. Aspectos Sociales.

La evolución de la esfera social del Tratado en referencia, no es fácil de evaluar, debido a que intervienen diversos factores como el empleo, los salarios, preparación, cultura, tecnología, religión. Los balances efectuados por la representación comercial de Estados Unidos, considera que el tratado ha permitido la generación de más empleos y mejor remunerados, así estima que se han creado 685,000 nuevos trabajos, con un crecimiento del 34% respecto a 1993, con un incremento salarial del orden de 16%. Por otro lado, la organización no gubernamental

<sup>14</sup> Blanco Fombona Rufino," El Espíriu de Bolivar ",1° edición, Editorial Porrúa, S.A. México, 1986, pág. 71.

<sup>15</sup> Cfr. Salama Pierre, "La Dolarización en América Latina, Términos de Deficiencias", 1º edición, Editorial Minemeo, 1999, pág. 11.

americana "Ciudadano Público" considera diferente el efecto laboral de ese país, ya que según él disminuyó por el déficit comercial de Canadá y México, que provocó el reubicar las plantas hacia las regiones donde operen con costos más bajos de salarios, materias primas, transportes, energía. Esto implicó una perdida de empleos del orden de 420,000.16

En relación con México, la mejoría esperada del Tratado no ha sido perceptible en materia de empleos, ya que éstos han crecido en las maquiladoras, no en el factor del proceso económico industrial y formal. Los salarios reales en esta rama han disminuido en el 27% con relación a 1993, posición que abre la brecha salarial de los países miembros y actualmente éstos representan la décima parte de los salarios de Estados Unidos. Las cifras oficiales de la Secretaria de Energía indican que la creación de empleos en México ha sido del orden de 670,000 distribuidos en la industria de la siguiente forma: - Eléctrica y electrónica 110,000. - Automotriz y auto-partes 200,000. - Industria textil y confección 260,000. - Industria de alimentos, bebidas y tabaco 100,000, de ahí se deduce que ésta cantidad de nuevos empleos ha sido muy inferior a las necesidades de México, pues el país requiere de la creación de 1 millón de nuevos empleos por año y que por el contrario se han perdido 300,000 empleos en los dos últimos años.

Así el progreso social del Tratado no ha sido tan positivo por la: falta de empleos, desigualdad económica-social entre los ciudadanos de los países miembro, que cada día es mayor, porque el Tratado se ha dejado a la suerte de las leyes del mercado, mismas que por si solas no resuelven los problemas requeridos para el desarrollo económico, social y del bienestar de sus miembros, principalmente en México.

# 5.2.1.5. Asimetrías del Tratado de Libre Comercio de América del Norte entre los Países Miembros.

La asimetría desarrollada en el Tratado es el conjunto de las desigualdades culturales, sociales, políticas, comerciales, económicas,

-

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Cfr. Scout Robert y Lee Thea, "Trade Déficit, Jobs losses soar since Nafta,Trade " fax series, Washington d. c . Economic Policy Institute

laborales, tecnológicas y financieras, que existen entre las diversas zonas de los países miembros, las que dan como resultados zonas de bienestar y de malestar, que atraen o expulsan a la gente. Como principio general, cuanto mayor sea la asimetría entre estas zonas, mayor será el flujo migratorio, por la insuficiencia de recursos necesarios para proveer las necesidades básicas a los habitantes, donde los procesos migratorios se dan forzadas y casi carentes de toda libertad, como es el caso de México con Estados Unidos.

Los dos ejemplos de asimetrías que podemos citar son: - El tiempo de desgravación arancelaria para Canadá y Estados Unidos ha sido de 1947, con la creación del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y de Comercio, y para que México a su ingreso a ese organismo multilateral en 1986, lo que provocó un enorme monto de proteccionismo, que benefició a la ineficiencia productiva. - En el sector agropecuario, México ocupa el 23% de su población económicamente activa, mientras que Estados Unidos, sólo ocupa el 2.8% y Canadá el 3.3%; la participación de los subsidios es del orden de 30% para Estados Unidos, el de Canadá es del 20.1% y el de México asciende al 2.9%, lo que nos pone fuera de competencia y la producción es totalmente menor, debido a la falta de tecnología, sistemas de riego, tipo y evolución de las semillas o fertilizantes de la tierra. México en el texto del Tratado no consiguió que se le reconociera su condición de país en desarrollo, ni que las exportaciones estuvieran exentas del arancel o con medidas compensatorias, situación que se quedó en el 5% en lugar del 30%.<sup>17</sup>

#### 5.3. Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

#### 5.3.1. Antecedentes.

Un Tratado de libre Comercio de América del Norte entre México y sus socios nació debido a que:

• México comenzó a liberar su comercio como resultado de la estabilización económica de 1983-85, con el fin de materializar la inversión extranjera a largo plazo, para ello buscó establecer una

\_

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Cfr. Novelo Urdanivia Federico," Hacia la Evaluación del TLC", op cit, Págs. 76-80

macroeconomía homogénea a la política económica sobre una base sólida que trascendiera a los cambios de gobierno, así es como México ingresa al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y de Comercio en 1986 para hacer progresiva y permanente la liberación de su comercio, lo que no produjo las inversiones a largo tiempo deseadas, ni eliminó los aranceles a la importación con Estados Unidos, ni quitó las medidas proteccionistas contra las exportaciones. La importancia del comercio de México con éste país, lo llevó a firmar: - El acuerdo sobre subsidios y derechos compensatorios para proteger sus exportaciones. - En 1987 México firma otro acuerdo marco sobre comercio e inversión con Estados Unidos, ambos acuerdos no motivaron la inversión a largo plazo y obligaron al Lic. Carlos Salinas de Gortari en 1990 acudir a Europa en busca de capital inversionista, la propuesta fue aceptada con calidez pero con poco o nada del resultado esperado, lo que lo llevó a iniciar las negociaciones del Tratado.

• La economía mundial ha formado bloques económicos para reducir la participación de terceros países en la expansión comercial y convertirse en potentes competidores económicos; así fue como el gobierno mexicano pensó realizar nexos formales con Norteamérica, que ayudarán a desaparecer los efectos negativos en su economía y recibir la inversión extranjera a largo plazo para acelerar su recuperación económica. 18

Por otro lado, comencemos el análisis de los artículos que conforman los capítulos que en materia de energía se negociaron en el Tratado, mismos que corresponden al numeral VI y XV respectivamente, cuyos títulos son: "Energía y Petroquímica básica" y "Política en Materia de Competencia, Monopolios y Empresas del Estado". El procedimiento seguido fue analizar cada artículo y sus anexos para presentar los comentarios pertinentes.

#### 5.3.2. Establecimiento de la Zona.

El artículo 101 del Tratado define la zona de Libre Comercio: "Es donde un grupo de dos o más territorios aduaneros entre los cuales se

<sup>18</sup> Cfr. Globerman Steven ,et al, "El TLC un Enfoque Trinacional ", 1° edición, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1994 Págs. 86-92.

117

1:

eliminan los derechos de aduana y las demás reglamentaciones comerciales relativas excepto en las medidas en que sean necesarias las restricciones autorizadas en virtud de los artículos XI, XII, XIII, XIV, XV y XX, con respecto a lo esencial de los intercambios comerciales de los productos originarios de los territorios constitutivos de la zona".

Artículo que señala la definición del Tratado y también especifica que éste corre paralelo con el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y de Comercio, por lo que se puede decir que es una extensión de él.

### 5.3.3. Objetivos.

El artículo 102 del Tratado establece sus objetivos e indica que todos los acuerdos, los derechos y obligaciones del Acuerdo de Libre Comercio han quedado reflejados en el Tratado en éste rubro. Los objetivos los que más resaltan, son: la eliminación de los obstáculos al comercio, la promoción de la competencia justa, las mayores oportunidades de inversión, el establecer un mecanismo para eliminación de controversias y el tener un marco para la nueva cooperación.

#### 5.3.4. Relación con Otros Tratados.

El artículo **103** Tratado de Libre Comercio de América del Norte, indica que las Partes confirman que los derechos y obligaciones existentes entre ellas serán conforme al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y de Comercio y de otros acuerdos de los que sean parte, ésta cláusula es originaria de dicho Acuerdo, además específica que en caso de que existiera alguna incongruencia entre el Tratado y estos, prevalecerán las cláusulas del Tratado salvo se especifique lo contrario.

#### 5.3.5. Definición.

Tratado de Libre Comercio de América del Norte: "Es un conjunto de reglas para fomentar el intercambio comercial y los flujos de inversión entre los tres países miembro, mediante la eliminación paulatina de los aranceles o impuestos que pagan los productos al entrar a otro país, el establecimiento de las normas que deben de ser respetadas por los

productores de los países miembro y los mecanismos para resolver las diferencias que se puedan suscitar". 19

# 5.3.6. Principios del Libre Comercio de América del Norte.

El artículo 102 del Tratado nos indica que los tres principios del Tratado son: - Trato Nacional, - Trato de la Nación más Favorecida, - Transparencia. El primer principio consiste en que: "Los bienes, servicios y personas deben ser consideradas como nacionales de los respectivos países Partes del Tratado". El segundo principio quiere decir que: Cualquier convenio comercial o de servicio que las Partes del Tratado efectúen bilateralmente, debe ser extendida a la otra tercera parte de manera automática, salvo haya acordado lo contrario. El tercer Principio es la obligación de los países Parte de notificar toda modificación, reforma o adicción que se realice en las legislaciones internas que tengan relación con el Tratado.<sup>20</sup>

# 5.3.7. Estructura del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

La Estructura del Tratado se presenta en el cuadro anexo no. II, la cual consta de un preámbulo que indica que los tres gobiernos Parte están resueltos a crear mercados más extensos, seguros y a reducir las distorsiones del comercio, que se basa en otros acuerdos y promueve un desarrollo sostenible. Además tiene ocho partes conformadas por los 22 capítulos con sus anexos, que tratan los temas particularmente contenciosos o las aclaraciones a sus textos, además cuenta con el Acuerdo 401 con sus 7 capítulos, y los acuerdos de Cooperación Ambiental y Laboral. Asimismo tiene una extensa sección de reservas de cada país a las obligaciones declaradas en el texto del Tratado para los capítulos XI, XII, XIV. La gradación de las reducciones arancelarias que están contenidas en otro documento.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Aguayo Terán Jesús. "Apuntes de Derecho Internacional", México, 2002, UNAM.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Cfr. Wiltker Jorge, "El Tratado de Libre Comercio de América del Norte, evaluación Jurídica diez años después", 1º edición, Editorial UNAM, México, 2005, pág. 318.

## 5.4. Capítulo VI "Energía y Petroquímica Básica".

Durante los 14 meses de las negociaciones del Tratado, el tema de los hidrocarburos, fue uno de los más difíciles y sensible para la sociedad mexicana, ya que el recuerdo de los excesos cometidos hace 80 años por las empresas extranjeras obligaron a la expropiación petrolera, situación que provoca mucho recelo en México, a pesar de que la prohibición y restricciones constitucionales fijan nítidamente lo que se puede aceptar y lo que no se puede aceptar. En éste capítulo se hace el análisis de las normas sobre Energía y Petroquímica Básica, que incluye 10 artículos del 601-609 cuya referencia es el comercio de bienes energéticos. El procedimiento seguido fue el analizar el contenido de cada artículo para posteriormente presentar los comentarios a los mismos y a sus anexos.

## 5.4.1. Principios.

El artículo **601** del Tratado establece los siguientes principios:

- Esta cláusula menciona que las Partes deben respeto a sus constituciones, para México contribuye a considerar las reservas exclusivas sobre los terrenos "estratégicos" del sector energético que el Estado se reserva para él, principalmente en la Constitución mexicana, que considera al Estado la propiedad de los recursos y su explotación.
- Reconoce la importancia que tienen los bienes energético petroquímicos básicos en el en la zona de libre comercio y el acuerdo de las Partes para acrecentar su comercio a través de una liberación gradual y sostenida, lo que nos hace pensar que antes de la aplicación del Tratado, el sector energético y las empresas del sector: Petróleos Mexicanos, Comisión Federal de Electricidad y Compañía de Luz y Fuerza se reestructuraron progresivamente con la tendencia a la privatización, producto de la aplicación de las políticas económicas pactadas con el Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial y con el consenso de Washington. Ahora comprendo el porqué México propicio la reclasificación de la petroquímica para definir como secundarios los productos petroquímicos básicos y estratégicos como el etileno y el amoniaco, base de la cadena productiva de la petroquímica actual.

Las Partes reconocen la importancia de contar con un sector energético y petroquímico viable y competente a nivel internacional para promover sus intereses nacionales. Existe dudas sobre la veracidad de ésta cláusula, ya que menciona primero el interés internacional para caer después en el desarrollo nacional, Así decimos que el: "Alcance del Tratado en materia de energía impulsa la entrada de la inversión extranjera y la reestructuración de las empresas estatales para llevarlas a la privatización gradual vía de la legislación secundaria en contra de lo establecido en la Constitución". 21 Al abrir el mercado nacional al comercio exterior, el mercado de las empresas nacionales estatales del país se privatización, así debilita y se da paso a la se llevó a cabo la privatización de la petroquímica, al reducir los 72 productos básicos a 8 y que deben ser producidos en el país estos son: etano, propano, butano, pentano, heptano, materia prima para humo negro y naftas.

## 5.4.2. Ámbito de Aplicación.

El Artículo **602** estipula que el marco de aplicación del capítulo VI son los bienes originados en el territorio de las Partes y las medidas relacionadas con la inversión, con trato nacional, trato de nación más favorecida, protección, seguridad y el establecimiento de la libre transferencia de ganancias, dividendos, y el comercio transfronterizo de los bienes vinculados a ellos; también marca las actividades y los Bienes Energéticos y Petroquímicos Básicos permitidos.

# 5.4.3. Restricciones a la Importación y a la Exportación.

El artículo **603** establece en el inciso **603.1**. Las Partes están de acuerdo en incorporar a este Tratado las disposiciones del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y de Comercio, relativas a las prohibiciones o restricciones al comercio en los Bienes Energéticos y Petroquímicos Básicos. **603.2**. La abolición de requerimientos sobre los precios máximos y mínimos a la exportación y la importación. **603.3**. En caso de que las Partes impongan restricciones a la exportación o importación al comercio

-

Wiltker J. "El Tratado de Libre Comercio de América del Norte, evaluación Jurídica diez años Después", op. cit. pág. 276.

del los Bienes Energéticos y Petroquímicos Básicos con otros países, las otras dos Partes no podrán ser aprovechados como conducto para disfrazar esta restricción. 603.4. Una Parte al impone restricciones de importación a una no Parte, las otras Partes deberán ser consultadas como países signatarios y evitar efectos deformantes. 603.5. Se permite a las Partes administrar un sistema de licencias a la importación y exportación de Bienes energéticos Petroquímicos Básicos si están en armonía con el Tratado. Las Partes podrán designar monopolios o empresas estatales siempre que no frustren la intensión del Tratado de no introducir prácticas anticompetitivas en el mercado no monopolizado, luego a México se le permite emitir licencias a la importación y exportación, para reservar el comercio de ciertos productos, como reconocimiento de su posición monopólica.

## 5.4.4. Impuesto a la Exportación.

El artículo **604** indica la confirmación de la prohibición a las Partes para que una de ellas adopte o mantenga impuestos, gravámenes a la exportación de Bienes Energéticos y Petroquímicos Básicos a territorio de otra Partes, salvo que sean por exportación de éstos a los territorios de todas las otras partes, o sea un bien destinado al consumo interno.

### 5.4.5. Otras Medidas sobre Exportación.

El Artículo **605** repite la cláusula del artículo 904 del Acuerdo de Libre Comercio correspondiente al artículo 904, que permite a los gobiernos imponer restricciones de exportación Bienes Energéticos y Petroquímicos Básicos a otras Partes, con motivos de la: - Conservación de los recursos agotables. - Escasez de abasto. - Estabilización de precios, - Seguridad nacional.

También repite la advertencia clave sobre la energía introducida en el Acuerdo de Libre Comercio, si los abastos se limitan a una de las Partes, por conservación, escasez de abastos o estabilización de precios, la parte del total de abasto disponible para la compra mediante la exportación no podrá caer bajo el nivel promedio en los 36 meses anteriores. Ésta cláusula es conocida como de "Proporcionalidad" que permite que los

mercados limiten la exportación, sin alterar los "canales normales de abasto", se prohíbe aumentar los precios a las exportaciones por los permisos, licencias e impuestos o precios mínimos.

#### 5.4.6. Medidas Reguladoras en Materia de Energía.

El artículo **606** hace referencia que las Partes reconocen como medidas reguladoras en materia de energía a: - trato nacional artículo 301, - las restricciones a la importación y exportación artículo 603, - el impuesto a la exportación artículo 604. Además las Partes se comprometen aplicar cualquiera medida reguladora en materia de energía a través de los organismos reguladores de su territorio, quienes evitarán la ruptura de relaciones contractuales y dispondrán de lo necesario para que se pongan en práctica de una manera ordenada, adecuada y igualatoria. El Tratado no tiene cláusula de consulta directa si una de las Partes considera discriminatorias las acciones reguladoras.

## 5.4.7. Medidas de Seguridad Nacional.

El Artículo 607 considera que la seguridad nacional es un posible motivo de restricción a las importaciones y exportaciones de Bienes Energéticos y Petroquímicos Básicos desde o hacia otra Parte artículo XXI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y de Comercio. México está exento de esta cláusula y su limitado espacio, no le impone obligaciones ni le confiere derechos, pero si se le aplican las cláusulas del artículo 2102 "Seguridad Nacional", donde el tratado permite que alguna de las Partes emprenda las acciones que juzguen necesarias para proteger sus intereses especiales de seguridad. Especifica que las acciones que deben emprenderse son cuatro, que son: - Abastecer una instalación militar o permitir el cumplimiento de un contrato de importancia en materia de defensa de una de las Partes. - Responder a una situación de conflicto armado que involucra a la Parte que toma la medida. - Aplicar las políticas nacionales o acuerdos internacionales referentes a lo proliferación de armas nucleares o explosivos nucleares. - Responder a amenazas directas de interrupción del suministro de materiales nucleares para propósitos de defensa.

El artículo **2102** nos indica que sujetos al artículo 607, "Energía y petroquímica básica, medidas de seguridad nacional", ninguna disposición de este Tratado se interpretará como: - Obligar a las partes a proporcionar, dar acceso a

información cuya divulgación considere contraria a sus intereses esenciales de seguridad, - Impedir a alguna de las Partes a que adopte las medidas que considera necesarias para proteger sus intereses en materia de seguridad.

### 5.4.8. Disposiciones Misceláneas.

El artículo 608 indica que las Partes están de acuerdo en permitir los incentivos existentes y futuros para la exploración, desarrollo y actividades anexas con la búsqueda de petróleo y gas, con la finalidad de mantener el nivel de las reservas de estos recursos. Al respecto los negociadores mexicanos aceptaron los contratos de desempeño o los Performace contracts, que son un sofisticado esquema de contratos de riesgo, en los que las empresas perforadoras reciben una compensación o bonificación en efectivo, según sea el volumen y eficacia con lo que se extrae el crudo. Para mayor comprensión a este punto, presentamos la diferencia que existe entre los contratos de riesgo y los de perforación aprobados para México en el Tratado, en los primeros el contratista asume todos los gastos de la obra y si el yacimiento tiene éxito, pasa a ser propietario de un porcentaje del petróleo descubierto. En los segundos Petróleos Mexicanos pagará una cuota fija adicional por los servicios de perforación, cuyo monto se fija acorde a la cantidad de petróleo descubierto.

Para algunos mexicanos se trata de una maniobra muy astuta, que sin violar la Constitución mexicana, que le otorga al Estado la propiedad exclusiva sobre la riqueza petrolera, se abre el sector energético a la privatización, así México puede hacer uso de los servicios y técnicas de perforación externa, claro que con un mayor costo.<sup>22</sup>

El segundo inciso del artículo 608 establece que en caso de discrepancia entre este Tratado y el Programa Internacional de Energía, prevalecerá la supremacía del Programa. Situación aplicable a Canadá y a Estados Unidos. México quedo excluido porque no firmo dicho Programa.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Cfr. Huchin Eduardo, "TLC hacía un País Distinto", op.cit. págs. 101-104 y.121-122.

#### 5.4.9. Definiciones.

El artículo **609** presenta las definiciones de los términos aplicables al capítulo donde destacan por su importancia las cuatro siguientes:

- Instalación para la producción independiente de energía eléctrica: Es la planta que se utiliza para generar energía eléctrica para venderla a una empresa eléctrica para su reventa posterior.
- Medida reguladora en materia eléctrica: Es la medida establecida por entidades federales, estatales o provinciales, que afectan directamente el transporte, conducción, distribución, compra o venta de un Bienes Energéticos y Petroquímicos Básicos.
- Restricción: Es cualquier limitación efectiva a través de cuotas, licencias, permisos, requisitos de precios máximos o mínimos o cualquier otro medio.
- Venta de Primera Mano: Es la primera transacción comercial del bien en cuestión.

Para México la definición de mayor importancia es la llamada "Medida Reguladora de Energía", ya que es la medida emprendida por las entidades federales, sub-federales se refiere a México o provinciales, que afectan directamente el transporte, conducción, compra o venta de un bien energético o petroquímico básico. Esta definición hace más explícita la necesidad de que los reguladores de provincias o de Estados se apeguen a las obligaciones impuestas por el Tratado que al Gobierno Federal, es decir que las obligaciones según el Tratado deben caer en cascada hasta los reguladores de Estado y Provincia.

#### 5.4.10. Reservas y Disposiciones Especiales.

Este artículo **602** en su anexo **602.3** especifica las reservas de bienes y productos reservados a la nación aplicables a las actividades y los Bienes de Energía y Petroquímicos Básicos se regirán por las disposiciones de éste Tratado, aplicables a México y denominadas: "Reservas y Disposiciones Especiales", su importancia reside en que define el alcance de los materiales y actividades de energía regidas por el Tratado para el caso de México; anexo restrictivo porque reserva al Estado mexicano la inversión y la prestación de servicios de las

actividades de: exploración, explotación, refinación, procesamiento y posesión de ductos del petróleo crudo, gas natural y petroquímicos, también el comercio exterior, transporte, almacenamiento y distribución, hasta la venta de primera mano del petróleo crudo, gas natural y artificial, bienes de refinación o del procesamiento del petróleo crudo, productos del petróleo refinado o gas natural y petroquímicos básicos.

Sin embargo, en el caso de gas natural y petroquímicos básicos, donde los usuarios finales y proveedores, que consideran que el comercio transfronterizo "Pueda ser de su interés" se les permite "negociar contratos de suministro", los que pueden tomar forma de contratos particulares entre la "empresa estatal y cada una de estas entidades". El anexo que también permite a las empresas estatales negociar la cláusula de desempeño dentro de los contratos de servicios.

En México la generación, conducción, distribución y venta de electricidad se considera como servicios público, como "actividades estratégicas reservadas al Estado", pero se consideran oportunidades de inversión privada la generación de electricidad bajo el proceso de autogeneración para uso propio, Cogeneración y producción independiente de energía, en el entendido de que toda producción excedente será vendida a Comisión Federal de Electricidad.

La cláusula para colocar a los inversionistas extranjeros en México en la misma categoría, que los inversionistas nacionales, representa una desviación a las costumbres doctrinales, pero pueden ser el heraldo que permita mayor inversión extranjera en el campo de la energía.

Toda generación de energía nuclear y sus actividades relacionadas y asociadas a la producción de ella, están reservadas al Estado.

# Anexo 605. Excepciones al artículo 605.

Anexo que es bilateral, sólo se aplica entre Canadá y Estados Unidos, no es aplicable entre las otras Partes y México, ya que logró eludir la expresión más precisa de las limitaciones del Acuerdo General sobre

Aranceles Aduaneros y de Comercio sobre restricciones a la exportación de energía, establecidas en Acuerdo de Libre Comercio.

## Anexo 607 Seguridad Nacional.

Especifica que el artículo **607** no impone obligaciones, ni confiere derechos a México, porque está exento y especifica que el artículo 2102 "Seguridad nacional" se aplica a México y a las otras partes.

Cabe hacer mención que Estados Unidos ha expresado en diversos foros que el sector energético es parte de su seguridad nacional, luego está dispuesto a satisfacer sus necesidades a cualquier precio.

# Anexo 608.2. Otros Acuerdos.

Anexo que nos indica que Estados Unidos y Canadá deben acatar los términos de los anexos 902.5 y 905.2 del Acuerdo de Libre Comercio, que se relacionan con el comercio de bienes energéticos, mismos que están incorporados al Tratado, además nos especifica que éste párrafo no impone obligaciones, ni confiere derechos a México.

También las Partes del Tratado Estados Unidos y Canadá pretenden que no haya incompatibilidad entre las disposiciones de éste capítulo y el "Acuerdo y/o Programa Internacional de Energía" y en el caso de que existiera alguna incompatibilidad prevalecerá la del Programa.

# 5.5. Capítulo XV Políticas en Materia de Competencia, Monopolios y Empresas del Estado.

La importancia que en el mundo ha llagado a tener el poder económico sobre el poder político, ha hecho que el proceso de producción y la distribución de bienes y servicios se han internacionalizado apoyados por la tecnología y los adelantos de los medios de comunicación.

"La ley de Competencia Económica" tiene como objetivo principal el promover la eficiencia al establecer que el proceso permanente de la competencia alcance entre otras cosas: - Mejores productos, - Bajos costos de producción, - Más y mejores bienes y servicios y - Bajos precios a los consumidores.

"La ley de Competencia Económica" también busca establecer sus efectos dentro del mercado, los que por su importancia enunciamos a continuación: - Mejorar la distribución del ingreso dentro del mercado. - Incrementar el gasto para la investigación y desarrollo. - Mejorar el uso y la distribución de los recursos del mercado. - Beneficiar al consumidor con calidad y menores precios y - Disminuir el poder de los monopolios y de los grandes consorcios.<sup>23</sup>

El Tratado ha establecido una zona de libre comercio de conformidad al artículo XXIV del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y de Comercio, derivado del proceso de globalización que ha creado zonas y mercados comunes, donde los países Parte buscan capitalizar la inversión y las ventajas comparativas de los mercados, con el fin de tener acceso a mayor número de ellos, por lo que requieren alcanzar niveles superiores de compatibilidad en coordinación con las leyes que regulen la competencia económica.

En relación al análisis del Capítulo XV del Tratado, se consideró seguir la misma mecánica aplicada, consistente en hacer los comentarios dentro de cada apartado.

#### 5.5.1. Legislación en Materia de Competencia.

En relación al artículo **1501** del Tratado establece que las Partes deben adoptar o mantener las medidas, que permitan el sano ejercicio de la competencia y que las Partes cooperarán en ello, para impulsar la aplicación efectiva de la legislación en la zona de libre comercio y podrán consultarse para intercambiar la información referente a la aplicación de las leyes y políticas que se hayan aplicado en materia de competencia en la zona de libre comercio, sin recurrir al mecanismo de control de

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Cfr. WitkerJorge (compilador), Carrillo O, "El TLCAN Análisis, Diagnóstico y Propuestas Jurídicas", 1° edición, tomo I, Editorial UNAM, México, 2000, págs. 209-211.

controversia para resolver cualquier conflicto que haya surgido por la aplicación de estas leyes.<sup>24</sup>

#### 5.5.2. Monopolios y Empresas del Estado.

El artículo **1502** establece que los países que signaron el Tratado de Libre Comercio de América del Norte conservarán su pleno derecho de designar monopolios, y si una de las Partes asigna un monopolio que pueda afectar a personas de otra Parte, la Parte deberá notificar previamente y por escrito dicha designación, además al momento de designar los monopolios deberá introducir en su operación medidas que minimicen o eliminen cualquier anulación o menoscaba de conformidad con el anexo 2004 denominado "Anulación o menoscabo" y la única limitante es que tales monopolios no lleven a cabo prácticas contrarias a la competencia, lo que indica también que se quiere abrir el monopolio estatal.

El Tratado no incluye ninguna disposición que exija a los países miembros el eliminar o disminuir los monopolios gubernamentales y sólo se limita a establecer la forma en que éstos deben operar.

La Parte que designa un monopolio esta obligado a otorgar un trato no discriminatorio a la inversión de los inversionistas, a los bienes, a los proveedores de servicios de las otras Partes, cuando realice la compra o venta del bien o servicio monopolizado en el mercado pertinente.<sup>25</sup>

La reforma estructural en México debe incluir de manera principal, la privatización de la industria petrolera y todavía más importante, la eliminación del monopolio, porque donde no hay competencia, lo que existe, por definición es la incompetencia y por el otro lado la competencia entre empresas permite la competitividad de éstas con menores costos, mayor calidad y mejor servicio.

"Petróleos Mexicanos como parte del sector estratégico sintetiza lo peor de los tres mundo del monopolio gubernamental, el primer el mundo el

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Cfr.WitkerJorge (compilador), Carrillo O, "El TLCAN Análisis, Diagnóstico y Propuestas Jurídicas", Op. Cit. págs. 220-222.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup>Cfr. Ibidem.

monopolio, empresa al margen de la competencia donde no se da la rivalidad mercantil, el segundo mundo el derecho de propiedad no está definido, no hay dueños sólo administradores del patrimonio sin responsabilidad de ninguna índole, el tercero mundo un sector estratégico que alimenta la actividad económica del Estado como única, no enfrenta la competencia, sólo alimenta la necesidad del Estado". 26

## 5.5.3. Empresas del Estado.

El artículo **1503** especifica que cualquiera de las Partes tiene facultad de establecer o mantener empresas de Estado.

Cada una de las Partes llevará el control reglamentario y la supervisión administrativa, para asegurar que toda empresa del Estado o empresa propiedad o bajo control de una Parte con participación accionaría, actúa acorde con las obligaciones de la Parte de conformidad con los capítulos XI "Inversión" y XIV "Servicios Financieros", si dichas empresas ejercen facultades reglamentarias, administrativas u otras funciones gubernamentales de la Parte que la haya delegado, como la facultad de expropiar, otorgar licencias y aprobar operaciones comerciales o imponer cuotas, derechos u otros cargos.

Cada una de las Partes, debe asegurarse de que cualquier empresa del Estado que ella misma mantenga o establezca, otorgue un trato no discriminatorio a los inversionistas de otra Parte en su territorio, en lo referente a la venta de sus bienes y servicios, con lo que considero que dejará de ser monopolio para dar paso a la libre competencia.

# 5.5.4. Grupo de Trabajo en Materia de Comercio y Competencia.

Este artículo **1504** especifica que dentro del plazo de cinco años a partir de la entrada en vigor el Tratado, la comisión de libre comercio establecerá un grupo de trabajo en materia de comercio y competencia, integrado por representantes de las tres Partes, con la única finalidad de

Damm Arturo y Gutiérrez Adolfo, et alt. "Las Reformas Estructurales que México Necesita", 1° Edición, Editorial Compañía Editorial Continental, México, 2005, Págs. 2-3.

presentar informes y recomendaciones sobre los trabajos que hayan realizado, referentes a la relación de leyes y políticas aplicables en la zona de libre comercio.<sup>27</sup>

#### 5.5.5. Definiciones.

En el artículo **1505** se establecen una serie de definiciones para efectos interpretativos de las disposiciones de este capítulo.

#### Anexo 1505.

Disposiciones específicas de los países sobre empresas del Estado.

Para efectos del artículo 1503 (3), empresa del Estado significa:

Aclara que a Canadá se le debe considerar como una Cabeza de la Corporación, (Crown Coporation) y en el caso de México se especifica que no se considera Compañía Nacional de Subsistencia popular y sus filiales, o empresa sucesora para el propósito de la venta del maíz, frijol y leche en polvo.

131

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Cfr. Cfr. WitkerJorge (compilador), Carrillo O, "El TLCAN Análisis, Diagnóstico y Propuestas Jurídicas", Op. Cit. págs. 220-222.

#### 6. CAPÍTULO SEXTO.

#### 6.1. Caso Práctico.

Para concluir satisfactoriamente la tesis en éste apartado, me enfoco a presentar la realización del caso práctico, el cual consiste en la elaboración, levantamiento, análisis e interpretación del cuestionario aplicado a una población de 100 universitarios, cuyas respuestas me permiten llegar a las conclusiones del tema: "La importancia para el Mexicano del Tratado de Libre Comercio de Norteamérica en Materia del Petróleo".

#### 6.1.1. Elaboración del Cuestionario

Este cuestionario consta de 25 preguntas cerradas, como aprecia en el anexo no. III titulado: "El Petróleo, los Hidrocarburos y su relación con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte", orientadas a medir el conocimiento y el sentir que tiene el ciudadano mexicano, sobre los siguientes cuatro temas: - La importancia que representa el petróleo y los hidrocarburos dentro de la economía mundial y nacional, preguntas de la 1 a la 4. - El conocimiento que tiene el ciudadano mexicano sobre la operación de Petróleos Mexicanos y sus Hidrocarburos, preguntas 5 a 11. - Los aspectos relevantes del Tratado y su relación con el petróleo y los hidrocarburos de la industria petrolera mexicana, preguntas 12 a 21. - Los aspectos relevantes de la Reforma del Estado en materia del Petróleo e Hidrocarburos en México preguntas 22 a 25.

#### 6.1.2. Levantamiento de los Cuestionarios.

El levantamiento del cuestionario, lo llevé a cabo al aplicarlo a una muestra de 100 ciudadanos mexicanos universitarios.

#### 6.1.3. Resultados de los Cuestionarios.

Éste apartado está conformado por el análisis y la interpretación de los resultados obtenidos del levantamiento y de la aplicación del cuestionario aplicado.

La etapa de análisis consistió en la clasificación de las respuestas afirmativas y negativas de cada una de las preguntas, hasta llegar a obtener una muestra de 2,500 respuestas, formadas de 25 preguntas por 100 encuestados. Para llevar el control y seguimiento de la clasificación, fue necesario que diseñara y elaborara el cuadro contenido en el anexo 5 titulado: "Análisis de las respuestas del cuestionario aplicado", En él se procedí a vaciar los resultados de la clasificación de cada respuesta, y calculé su porcentaje de participación tanto individual, como por tema y por el gran total.

El procedimiento seguido para interpretar la información contenida en el anexo no. IV, consistió en tomar como base el orden numérico de las 25 preguntas-respuestas, y posteriormente presentar los porcentajes obtenidos en ellas, seguido por el respectivo comentario; de igual manera se procedió con cada uno de los cuatro temas y con el gran total final.

- Para el 98% de los encuestados Si es importante el petróleo y los hidrocarburos dentro de la economía mundial y nacional y tan sólo para el 2% restante no le es.
- El 61% de los entrevistados, tiene bien conceptualizada la magnitud económica del sector energético producto del petróleo y los hidrocarburos y que el 39% no lo tienen.
- El 96% asevera que si hay naciones interesadas en adquirir a cualquier precio de otras naciones la energía del sector petrolero y de los hidrocarburos y que el 4% piensa que no hay naciones interesadas en dicha adquisición.
- El 89% afirma que si hay presiones internacionales que afectan la producción, distribución y el establecimiento de los precios del petróleo y los hidrocarburos; y el restante 11% consideran que no hay presiones internacionales.

En relación al Tema I titulado: "La Importancia que representa el Petróleo y los Hidrocarburos en la Economía Mundial y Nacional", deduzco que del 100% de entrevistados se obtuvieron 344 respuestas afirmativas, lo que nos indica que el 86% si considera importante el

petróleo y los hidrocarburos dentro de la economía mundial y nacional, además de que están conscientes de que si hay naciones interesadas en adueñarse a cualquier precio de estos, y que hay presiones internacionales que influyen en la determinación de la producción, de la distribución y del establecimiento de los precios, por otro lado las 56 respuestas negativas equivalentes al 14% que no consideran que sean importantes dichos puntos o que no tienen conocimiento de ello.

El segundo tema que está integrado por las preguntas 5 a 11 y que se titula: "Conocimiento sobre la Operación de Petróleos Mexicanos y sus Hidrocarburos", su interpretación es la siguiente:

- El 24% de los entrevistados conoce como opera Pemex y el 76% no, lo que indica que por un lado hay falta de interés del ciudadano para conocer el modus operandi y por el otro la poca promoción del Estado para que todo ciudadano tenga conocimientos al respecto.
- El 62% de los ciudadanos, conoce la magnitud de la participación tributaria de Petróleos Mexicanos y el 38 % no tiene idea de dicha ella.
- El 70% de la muestra considera que es el momento propicio para hacer las reformas constitucionales, que permitan la apertura económica ante el Plan Energético, Petrolero y de los Hidrocarburos y para el restante el 30% no lo es o no está de acuerdo que se realicen.
- El 62% conoce la situación económica y financiera por la que atraviesa Petróleos Mexicanos y el otro 38% la desconoce.
- EL 61% piensa que es necesario capitalizar con recursos nacionales o internacionales a Petróleos Mexicanos, para que pueda a cumplir con el plan nacional energético y el 39% no la considera necesaria.
- El 70% está consciente que el Poder Legislativo NO conoce a fondo los requerimientos financieros requeridos por el Plan Nacional Energético, Petrolero e Hidrocarburos, situación que indica la falta de profesionalismo jurídico e irresponsabilidad y solamente el 30% considera que si lo desconoce.

• El 86% afirma que **S**Í existen presiones internacionales para privatizar Petróleos Mexicanos, los hidrocarburos y a Comisión Federal de Electricidad y para el 14% no existen éstas presiones.

En resumen del segundo tema del cuestionario podemos afirmar que la mayoría de los ciudadanos tienen un gran desconocimiento o desinterés por conocer como es la operación de Petróleos Mexicanos, y considera que el Poder Legislativo tiene poco interés en conocer o desconocen las necesidades financieras de ésta empresa. Por otro lado el 56.40% de la muestra tienen conocimiento generales de la situación petrolera y por consiguiente el otro el 44.60% no tiene conocimientos o interés de la problemática de la industria petrolera y de la paraestatal.

El tercer tema del cuestionario lo conforman las preguntas de la 12 a la 21 del cuestionario titulado: "Los Aspectos relevantes del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y su relación con el Petróleo y los Hidrocarburos de la Industria Petrolera Mexicana", del que se deduce:

- El 59% ha tenido contacto o conoce en que consiste el Tratado y el 41% no lo conoce o no le interesa en absoluto.
- El 92% considera que todo mexicano debe conocer y entender el contenido del Tratado y sólo el 8% siente y piensa que el mexicano no debe conocerlo.
- EL 63% de la población afirma que el Tratado si busca liberar el Plan de Energía, Petróleo e hidrocarburos, y el 37% niega o le es indiferente la liberación del mercado.
- El 39% confirma que el Tratado si contiene disposiciones legales relacionadas con el Plan Energético, del Petróleo y de los Hidrocarburos, pero el 61% restante no sabe nada al respecto ó no le es de su interés.
- El 84% nos dice que no existe simetría legislativa entre los países miembro del Tratado, es decir que hay asimetría entre las leyes de los países parte y el 16% restante piensa que si la hay.

- El 72% considera que no existe en el Tratado disposición alguna de apoyo mutuo entre los países miembro en materia energética, petrolera y de hidrocarburos, y solamente el 28% afirma que si existe dicha disposición en el Tratado, posición realista, ya que en tratado si existe ésta disposición de apoyo mutuo e inclusive tiene sus excepciones.
- El 64% piensa que el Tratado nos lleva o induce a los países miembro a la perdida de la soberanía en materia energética, petrolera y de hidrocarburos, el 36% restante siente o afirman que no tiene porque perderse. En virtud de que el Tratado contempla el "Trato de Nacional" para la inversión extranjera, el capital es el que manda, luego si hay perdida o se sede la famosa soberanía.
- Para el 77% se busca privatizar el sector energético, del petróleo y de los hidrocarburos a través del Tratado, debido a que se libera la inversión, transferencia de recursos y la libre circulación del comercio, para el 33% restante el Tratado no busca la privatización del sector energético.
- El 72 % de la población entrevistada especifica que el Tratado no contiene disposición legal alguna referente a los monopolios de Estado, situación que nos lleva a comentar que existe desconocimiento del Tratado y sólo el 28% afirma que si existen estas disposiciones legales, criterio que es completamente afirmativo y correcto.
- Para el 84% de los ciudadanos el Estado no ha fomentado, ni ha demostrado interés alguno para que la ciudadanía tenga el conocimiento y estudie el Tratado situación similar aplicada al sector empresarial, para el 16% restante el Estado si ha fomentado el estudio del Tratado o simplemente desconoce por completo el hecho.

En relación al tercer tema del cuestionario, mucho discrepan los criterios proporcionados por los entrevistados de una pregunta a otra, lo que hace pensar y afirmar que no se conoce el contenido del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en relación con ésta materia del petróleo e hidrocarburos, por otro lado los índices de participación, muestran que el 51.80% tiene un criterio negativo y el 48.20% uno positivo. También se

presentan contradicciones como son las respuestas correspondientes al numeral 121-3,15-16 y 17, 20.

Finalmente en relación con el cuarto tema del cuestionario comprende las preguntas 22-25 y que se denomino: "Aspectos relevantes de la Reforma del Estado en México en materia del Petróleo e Hidrocarburos" podemos decir:

- El 82% considera que Si se requieren de las reformas constitucionales para alcanzar un desarrollo sustentable a nivel país y el 18% restante afirma que nos son necesarias dichas reformas.
- El 54% indica que estas reformas estructurales son propiciadas por el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, el restante 46% considera que no se derivan de dicho tratado. En lo personal considero que no todo es atribuible al Tratado, sino que muchas reformas son necesarias realizarlas porque están fuera de tiempos y circunstancias.
- El 37% considera que los mecanismos de mercado si favorecen el desarrollo sustentable del país y el 63% restante piensa que no son necesarios para alcanzar dicho desarrollo o que no lo apoyan. Al respecto en la actualidad un país no puede quedarse a un lado del movimiento mundial económico globalizador y mucho menos nosotros al ser un país pobre y considerado por el gobierno Estadounidense como débil.
- Sólo para el 17% existe una conciencia ciudadana ante los objetivos que persigue el Estado a través del Tratado y para el 83% restante no conocen o no tienen interés o se le dan importancia a esto,

Los indicadores generales obtenidos del cuarto tema nos muestra que el 47.50% considera conveniente llevar a cabo las Reformas Constitucionales, que se derivan del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, que no debemos dar acceso a los mecanismos de mercado para obtener el desarrollo sustentable y que es necesario el adquirir conciencia de los objetivos que persigue el Estado por conducto del Tratado.

## Conclusiones.

- 1) La Psicología aplicada al mexicano, lo clasifica dentro de los cuatro grupos siguientes: Obediente Afectivo, Activo-Afectivo, Control Interno Activo, Control Externo Pasivo.
- 2) La Génesis del mexicano está constituida por los componentes: Indígenas, Hispánicas, Mezcla de éstas, y por Anglosajones.
- 3) Los mexicanos somos producto de los traumas vividos a lo largo de nuestra historia como es el caso de la conquista, colonización, guerras internas y ahora se suma el proceso de globalización, movimientos que nos acompañan a lo largo de nuestras vidas.
- 4) Los mexicanos carecemos de Identidad, no hemos aprendido a fomentarla y a desarrollarla; siempre estamos en busca de ella, así hemos vagado durante siglos, esto nos ocasiona traumas de integración individual, grupal y nacional.
- 5) El Sistema Socio-Económico Mexicano, está diseñado para que la mayoría de la población solucione sus necesidades primarias, aunque en menor grado puede satisfacer las secundarias, que están relacionadas con la autoestima, lo que le genera y produce el resentimiento.
- 6) El Sistema Educativo Familiar, Escolar, Universitario y Gubernamental, tienen poco interés para inculcar en los mexicanos los productos que determinan la Autoestima, que son: La relación con los padres, El respeto mutuo, La relación basada en la aceptación.
- 7) Los mexicanos desarrollamos a través de los sistemas educativo, escolar, familiar e individual y profesional los **valores de conveniencia** como son el: Respeto, afecto, humildad, paciencia, tolerancia, amistad, resignación; y en muy pocos casos aprendemos los **valores de logro** como son la: Iniciativa, ambición, independencia, audacia, perseverancia, unidad, aceptación, entre otros.
- 8) El Proyecto y Programa desarrollo económico nacional están contenidos básicamente en los artículos 25,26,27,28 de nuestra

Constitución, de igual manera la supremacía de las leyes y de los Tratados está contemplada en el artículo 133.

- 9) El Poder del petróleo significa la habilidad de incrementar o disminuir su oferta en el mundo, de tal modo que los precios suban o bajen con lo que se influye substantivamente en la economía mundial. La política petrolera afecta directamente a todas las economías de los países desarrollados y de los que están en vías de desarrollo, como Estados Unidos, China, Rusia, India, España, Japón. Vale señalar que los tres primeros se han visto obligados a declarar al mundo: "Que su política petrolera va ligada con su seguridad nacional".
- 10) La importancia del petróleo como fuerza real de poder a nivel mundial representa el 40% del consumo mundial de la energía y más del 90% de la energía que requiere el transporte, de igual manera se prevé que el consumo para el año 2020 tendrá un incremento del 50%. Actualmente ha comenzado a ser insuficiente el suministro debido a la reducción de la oferta anual del 3% y en caso de seguir ésta trayectoria en un futuro no lejano, las económicas mundiales puede sufrir graves consecuencias como: Un colapso en el sistema financiero, una recesión, una segunda gran depresión.
- 11) La industria mundial del petróleo no tiene límites, puesto que durante las últimas dos décadas el mundo ha presenciado varios escenarios que por su causa han terminado en guerras, como es el caso de: Irák sobre Kuwait en 1990 y más recientemente Estados Unidos sobre Irak y anteriormente había llegado a las antiguas provincias rusas de Kazajstán, Kirguistán, Azerbaiyán, Turkmenistán, donde el interés que se despertó fue causado por la energía proveniente del crudo y puso en juego la paz y el comercio en el Golfo Pérsico y sus alrededores.
- 12) Occidente fue victima de su propia trampa en el oriente medio, al pagar grandes sumas de dinero a regímenes corruptos y dictatoriales para obtener a cambio las ventajas económicas y estratégicas inmediatas del petróleo, situación que no han permitido estabilizar la zona en cuestión y los ha llevado a suministrar apoyo militar, político y económico a condición de obtener y mantener el acceso al petróleo.

13) La magnitud de la industria petrolera a nivel mundial es tan grande que : "Las reservas mundiales de crudo ascienden a 1,185.2 mil millones de barriles, de estos, 879.6 pertenecen a la Organización de Países Exportadores de Petróleo, cifra que equivale al 74.2% del total de las reservas mundiales". El potencial petrolero de México es de 15 mil millones de barriles, por lo que ocupa el 14° lugar en cuanto a reservas y Petróleos Mexicanos produce diariamente 3.383 millones de barriles diarios, con lo que ocupa el 6° lugar como país productor del mundo.

Las reservas mundiales de gas natural ascienden a 5,388 Billones de píes cúbicos, de éstas la Organización de Países Exportadores de Petróleo concentra el 47.3%, es decir: 2,551. México ocupa el 34° lugar en reservas con 15.0 Billones de píes cúbicos y el 10° lugar en producción diaria mundial con 4.5 millones de píes cúbicos diarios, lo que equivale al 2.2%. factor que nos indica que: La política del Estado debe estar encaminada a obtener otras fuentes de energía alternas y comenzar a cuidarlo, situación con la que puede obtener los recursos requeridos para el gasto público y para alcanzar el desarrollo económico del país.

- 14) En México el Sector Energético es un factor estratégico y la base fundamental de nuestro desarrollo al incentivar y fomentar nuestra economía; en el año 2004 ingresaron al país en miles de millones de dólares 21.258 y al siguiente periodo 28.311 por concepto de exportaciones de crudo. Éste tipo de operación es un factor importante de nuestras relaciones comerciales con el mundo globalizado, además de cumplir con la función primaria nacional de ser el motor de nuestro desarrollo.
- 15) México, por conducto de Petróleos Mexicanos requiere urgentemente diseñar, elaborar y poner en marcha un programa nacional encaminado a la recuperación de nuestras reservas, basado en el descubrimiento de nuevos yacimientos, con efectivos métodos de exploración del potencial petrolero que existe en las estructuras geológicas localizadas en aguas profundas del Golfo de México. Proyecto del que dependerá nuestro futuro petrolero y económico, por ello requiere de una adecuada programación en la explotación y extracción; acciones que pueden permitir dar el revés a la modalidad de ser un "Yacimiento Fiscal".

- 16) La situación financiera de Petróleos Mexicanos, es la de una empresa endeudada, con compromisos adquiridos para generar hidrocarburos tanto para el consumo nacional como para dar cumplimiento a las exportaciones de los productos comprometidos en el ámbito internacional; situación que requiere promover las asociaciones estratégicas con las empresas internacionales, públicas y privadas, tanto en el campo de inversión como en la exploración y producción; acción que lo pone en la urgente necesidad de llegar a acuerdos con el Poder Legislativo. No se debe omitir que Petróleos Mexicanos requiere dar un valor agregado al crudo a través nuevas refinerías, con las cuales podrá elaborar y producir las gasolinas y los productos petroquímicos básicos y secundarios, que son importados.
- 17) Petróleos Mexicanos para su operación normal requiere de grandes y millonarias cantidades de recursos en dólares, que el país por el momento no tiene a su alcance, por lo que requiere de una modificación constitucional, que le permita impulsar nuestra riqueza petrolera, lo que ahora no es posible porque a la fecha, es propiedad de todos los mexicanos. Por ello, considero que Petróleos Mexicanos debe dejar de ser una administradora de recursos y convertirse en una empresa generadora de riqueza, para no poner en riesgo la disponibilidad de los recursos estratégicos. Recordemos que: "La inversión toca sólo una vez las puertas de los pueblos".
- 18) Debido al agotamiento de nuestras reservas probadas, éstas han tenido un descenso del 52%, lo que indica que si continuamos con la producción actual, solamente tenemos petróleo a 11 años, aunado a esto el ritmo de sustitución de las reservas con respecto a la extracción y producción del crudo es del orden del 18%.
- 19) Los sujetos del Derecho Internacional a través de la celebración de Tratados Internacionales dan vida a esta rama del Derecho y también por sus actos, de sus declaraciones y de sus resoluciones, mismas que se han convertido en verdaderas fuentes de dicho derecho.
- 20) Los fundamentos de obligatoriedad de los Tratados Internacionales se basan en el principio de la norma: "Pacta sunt Servanda" es decir: "Los

**tratados deben ser cumplidos**" y su función consiste en la creación del Derecho, al establecer en ellos los derechos y las obligaciones":

- 21) Todo Tratado Internacional debe contener elementos de esencia y de validez, los primeros están constituidos por: El consentimiento de la voluntad de los sujetos celebrantes, La posibilidad física y jurídica del objeto. Los segundos están formados por: La aptitud legal de los celebrantes, La forma escrita, La ausencia de vicios de la voluntad, 4) La licitud del objeto.
- 22) El proceso interno para la aprobación de los Tratados Internacionales en México está conformado por:- La negociación de las Partes, La redacción del texto, La adopción del texto, La firma del tratado, La aprobación interna, y por el consentimiento del Estado.
- 23) Los Estados del mundo en la actualidad, en materia comercial, han tenido que ceder parte de su poder soberano para participar en el ámbito comercial internacional globalizado. El concepto absoluto de soberanía se ha visto restringido y rebasado por la interrelación que se da entre los Estados de la comunidad mundial, actividad que se realiza fundamentalmente por los Tratados Internacionales.
- 24) El Tratado de Libre comercio de América del Norte que en lo sucesivo llamaremos Tratado por mayor comodidad y mejor comprensión, nació en 1988 con los acuerdos de los presidentes George Bush y Carlos Salinas de Gortari; en agosto de 1990 Canadá, por conducto de su primer ministro Brian Mulroney, presenta su solicitud para formar parte del mismo. En octubre de 1992 se llevó a cabo la firma por los representantes de los tres países y la ratificación se realizó el 1º de enero de 1994, fecha en que entra en vigor en los tres países. Con esto se creó la región de libre comercio más grande del mundo en ese momento agrupaba a 360 millones de personas y un producto agregado con valor de 6 millones de millones de dólares.
- 25) México en el Tratado se comprometió a una apertura total sin límites, salvo en los rubros de Seguridad Nacional y de las actividades reservadas al Estado en la Constitución.

- 26) México con el Tratado alcanzó un incremento comercial notable con los países miembros, ya que en el periodo de 1994 al 2003 su comercio trilateral en miles de millones de dólares pasó de 288 a 626, cantidad que representa un incremento del orden del 117%, de igual manera el comercio con Estados Unidos creció en un 186% y en relación con Canadá fue del orden de 220%.
- 27) El Tratado se realizó entre países que tienen gran Asimetría o desigualdad, en los que sobresalen las actividades comerciales de las transnacionales, quienes nos limitan o nos ponen fuera de competencia en algunos campos, por ello considero que es necesario renegociarlo o enmendarlo, para permitir, por un lado la apertura laboral a los trabajadores mexicanos, proceso conocido como inmigración de la fuerza de mano de obra y por otro, establecer esquemas de apoyo estructurales, encaminados a alcanzar un mayor desarrollo de inversión y tecnología, con lo que se reducirán las asimetrías, principalmente al cerrar las brechas de los ingresos reales de los ciudadanos de los países Partes, situación que en lugar decrecer se ha incrementado.
- 28) La naturaleza jurídica del Tratado es diferente entre los países Partes, para México es un Tratado y para las otras dos partes es un "Agreement", es decir: un Acuerdo. Además, México al ser miembro de la Convención de Viena, está obligado a cumplir con el Tratado mientras que las otras dos Partes no lo están. Para México es un Tratado Federal y para las otras es sólo un instrumento reglamentario sin obligación de cumplimiento en determinados puntos o estados y sus provincias.
- 29) El Tratado integra a las Partes bajo la hegemonía de Estados Unidos, país más desarrollado del mundo, de ahí se observa que la regionalización abierta no se ha dado y se ha convertido en una concentración interregional del comercio, principalmente en las zonas fronterizas.
- 30) El Tratado autoriza la inversión extranjera, situación que significa para México un notorio avance en la formalización de los instrumentos del comercio, pero debido a sus asimetrías, nos ha llevado a realizar modificaciones radicales a la legislación de la **Inversión Extranjera**, que entre otras cosas, representa el abandono a la **Cláusula Calvo**, ya que

el Tratado especifica que las Partes deben recibir el Trato Nacional y el Trato de la Nación más favorecida.

- 31) El Tratado en el capítulo VI, titulado: "Energía y Petroquímica Básica", en su artículo 608 establece que: Las partes están de acuerdo la exploración, en permitir los incentivos existentes y futuros para desarrollo y actividades anexas con la búsqueda del petróleo y del gas, con la finalidad de mantener las reservas de estos recursos", posición que va encaminada a la apertura de las reservas estratégicas. Aunado a esto, no se debe olvidar que México aceptó los "Contratos de Desempeño" convocados como "Performarce Contracts", que son un sofisticado esquema de contratos de riesgo, en los que las empresas perforadoras deben recibir una compensación o bonificación en efectivo según sea el volumen y la eficacia con la que se extrae el crudo. Maniobra muy astuta, por la que sin violar la Constitución, el Estado otorga parte de la propiedad exclusiva sobre la riqueza petrolera a los países Partes, con ello México puede hacer uso de los servicios y técnicas de perforación externa que le son tan necesarias, claro que con mayor costo por el valor tecnológico y por el producto explotado.
- 32) El Tratado en el mismo capítulo, señala en el artículo 602, anexo 602.3 que: "El Gas y la Petroquímica Básica, en donde los usuarios finales y proveedores, que consideren que el comercio transfronterizo **Puede ser de su Interés**", podrán negociar los "**Contratos de Suministro**" con la forma de contratos particulares entre la "Empresa Estatal y cada una de estas entidades" y a la vez puede ser negociada la cláusula de desempeño dentro de los contratos de servicios.

Posición que ha permitido la participación del capital externo dentro de las actividades de la industria petrolera nacional.

33) El Tratado en el capítulo XV titulado: "Política en Materia de Competencia, Monopolios y Empresas de Estado" establece el inicio de la apertura y desintegración de los monopolios generales y los del Estado, ya que gran parte de la deuda de Petróleos Mexicanos circula en los mercados financieros de Estados Unidos e internacionales. Aquí, considero, que nuevamente bajo la legislación secundaria llamada "Competitividad y Libre Comercio en los Mercados", se ha dado

acceso al capital privado nacional y extranjero dentro de las actividades prioritarias y estratégicas, basta que recordemos que la inversión extranjera es de 89 mil millones de dólares, situación que indica que el orden del poder económico ha comenzado a rebasar a el orden del poder político.

- 34) La mayoría de los mexicanos tiene conocimiento de la importancia económica que representa la industria petrolera a nivel mundial, la lucha que realizan los países por el petróleo y las repercusiones que tiene en el campo económico mundial.
- 35) La población mexicana piensa que el poder legislativo no cumple con su tarea de legislar sobre los siguientes tres temas: La actualización de la política energética mexicana acorde con la mundial de éstos tiempos, La situación por la que atraviesa Petróleos Mexicanos por falta de recursos, y las reformas estructurales que se requieren en el capítulo económico de la Constitución, así como de las leyes secundarias.
- 36) La ciudadanía conoce perfectamente que el Estado, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ha tomado la riqueza petrolera para hacer frente el gasto corriente y ha promovido que sea su fuente fiscal, lo que le ha resultado ad-hoc, pues no se esmera en realizar reformas fiscales.
- 37) Para la mayoría los mexicanos Tratado busca liberalizar el Sector Energético en sus diversas modalidades, para dar paso al capital privado nacional, y publico o privado extranjero, ya que son los únicos que tienen la capacidad de invertir tal magnitud de recursos.
- 38) Considera adicionalmente que el Tratado, al establecer y buscar las operaciones de transacciones de recursos financieros y los movimientos comerciales de las trasnacionales, lo que además y acorde con nuestra historia, pronto los países miembros se apoderarán de la riqueza del sector energético, contra lo que no podría hacer nada.
- 39) El Estado mexicano no ha hecho nada por fomentar el interés de la población en el Sector Energético y el Tratado, ya que le conviene mantenerlos en la oscuridad, situación que le permite realizar las

acciones y negociaciones más convenientes para determinado grupo y no para la población, la que no le pide explicaciones de sus acciones.

41) La mayor parte de los ciudadanos expresamos que: " Es muy importante que todo mexicano conozca y entienda a detalle el contenido y las disposiciones legales negociadas y establecidas en el Tratado relacionadas con el Sector Energético", pero por desgracia, la mayoría lo desconocemos, posición que nos lleva a la actitud de defensa, provocada porque apenas alcanzamos a resolver nuestras necesidades primarias, como podremos buscar y solucionar las secundarias, que es donde se encuentra el descubrimiento del conocimiento de las diversas materias de estudio.

## **BIBLIOGRAFÍA.**

- 1. ACOSTA ROMERO. "Teoría General del Derecho Administrativo", 12°. edición, Editorial Porrúa, México, 1995.
- 2. ANDRADE, Eduardo, Kessel Georgina,"México y el Tratado Trilateral de Libre Comercio", 1° edición, Editorial Mcgraw-hill, ITAM México, 1992.
- 3. ARELLANO GARCÍA, Carlos,"Primer Curso de Derecho Internacional Público",1° edición, Editorial Porrúa, México, 1999.
- 4. ARRIOLA, Carlos (Compilador), "Testimonios sobre el TLC", 1° edición, Editorial Miguel Ángel Porrúa, México, 1994.
- 5. BARBOSA, Fabio, "El Petróleo en los Hoyos de la Dona y Otras Áreas Desconocidas del Golfo de México", 1° edición, Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, México, 2003.
- 6. BECERRA RAMÍREZ, Manuel, "Derecho Internacional Público", 1° edición, UNAM, México, 1991.
- 7. BLANDEN, Nathaniel, "El Poder de la Autoestima", 1° edición, Editorial Paidos, México, 2003.
- 8. BROWN, Jonathan C, "Petróleo y Revolución en México", 1° edición, Editorial Siglo XXI, México,1998.
- 9. CASTILLO FUENTES, Rosalba. "Sigmund Freud", 1° edición, Grupo Editorial Tomo, S.A. de C.V, México, 2003.
- 10. CONCHELLO, Ángel José, "El TLC: Un Callejón sin Salida ", 1° edición, Editorial Grijalbo. México, 1992.
- 11. COLECCIÓN LAROUSE, El Mundo Contemporáneo, "La Globalización ¿Un fututo para todos?", 1º edición, Editorial Original, México, 2003.
- 12. DAMM, Arturo /GUTIÉRREZ, Adolfo (Coordinadores), "Las Reformas Estructurales que México Necesita", 1° edición, Editorial Continental, México, 2005.
- 13. DELGADILLO GUTIERRÉZ, Luís H. "Elementos del Derecho Administrativo", 10° reimpresión, Editorial Limusa, S.A. de C. V. México, 2001.

- 14. De la FUENTE, Ramón, "Psicología Médica". 1° edición, FCE, México,1994.
- 15. De la Peña, Manuel,"Estudio Jurídico, Político y Económico sobre el Artículo 27 Constitucional", Pemex Lex, México ,1998.
- 16. DÍAZ-GUERRERO, Rogelio, "Psicología del Mexicano: Descubrimiento de la Etnopsicología". 1° edición, Editorial Trillas. México, 2005.
- 17. FRAGA, Gabino, "Derecho Administrativo" 37° Edición, Editorial Porrúa, México, 1998.
- 18. F. LEE Bailey. "Cómo se Ganan los Juicios, el Abogado Litigante". 2° reimpresión, Editorial Limusa. México, 1995.
- 19. GERSHEN Kaufman, LEV Rafael, ESPELAND Pamela, "Cómo Enseñar Autoestima", 1° edición, Editorial Pax México, México, 2005.
- 20. GLOBERMAN Steven / Walter, Michael, (Compiladores), "El TLC un Enfoque Trinacional", 1° edición, FCE, México, 1994.
- 21. HERNÁNDEZ RAMÍREZ, Laura. "Comercialización Internacional de los Servicios en México", 1° edición, Editorial Mcgraw-Hill, México, 1998.
- 22. HUCHIM, Eduardo, "TLC hacía un País Distinto", 1º edición, Editorial Patria, México, 1992.
- 23. JEAN, Jacques, SERVAN Schreber, "Desafío Mundial", 1° edición, Editorial Plaza Janes, México, 1980.
- 24. LAURENT, Erick, "El Mundo Secreto de Bush",1° edición, Ediciones B, México,2005.
- 25. MARES, Roberto, "Juan Pablo II", 1° edición, Grupo Editorial Tomo, S.A. de C. V., México, 2005.
- 26. MARES Roberto, "Porfirio Díaz", 1° edición, Grupo Editorial Tomo, S.A. de C. V., México, 2003.
- 27. MARES Roberto, "Lázaro Cárdenas", 1° edición ,Grupo Editorial Tomo, S.A. de C. V., México, 2004.
- 28. MARES Roberto. "Plutarco Elías Calles", 1° edición, Grupo Editorial Tomo, S.A. de C. V., México, 2004.
- 29. MARES Roberto, "Álvaro Obregón", 1° edición, Grupo Editorial Tomo, S.A. de C. V., México, 2004.

- 30. MARTÍNEZ VERA, Rogelio, "Legislación del Comercio Exterior", 1° edición, Editorial Mcgraw-hill, México, 1997.
- 31. MARINA Y RIVERA, Oscar, "El Mexicano Enano", 28° edición, Editorial Costa Amit Editores, México, 2001.
- 32. MORENO, Martín Francisco, "México Mutilado. La Raza Maldita" 3° reimpresión, Editorial Alfaguara, México, 2005.
- 33. MORALES ANGUIANO. Juan Pablo, "Agustín de Iturbide", 1° edición, Grupo Editorial Tomo, S.A. de C.V., México, 2003.
- 34. NOVELLO URDANIVIA; Francisco, "Hacia la Evolución del TLC" 1° edición, UNAM, México, 2002.
- 35. OYSTEIN NORENG, "El Poder del Petróleo", 1° edición, Editorial el Ateneo, México, 2003.
- 36. PAZ, Octavio, "El Laberinto de la Sociedad, Postdata, Vuelta a el Laberinto de la Soledad", 3° edición, FCE, México, 2002.
- 37. PAZOS, Luís. "Mitos y Realidades del Petróleo Mexicano", 3° edición, Editorial Diana, México, 1979.
- 38. PAZOS, Luís, "Democracia a la Mexicana", 3° edición, Editorial Diana, México, 1986.
- 39. PORRÚA Miguel Ángel,"TLCAN" tomo I,II, 2° reimpresión, Grupo editor Miguel Ángel Porrúa, México, 2002.
- 40. RAMÍREZ, Santiago, "El Mexicano, Psicología de sus Motivaciones", 2° edición, Editorial Grijalbo, México, 2003.
- RAVI, BATRA, "El Mito del Libre Comercio", 1° edición, Editorial Vergara Editores, México, 1993.
- 41. ROBRTS, Raúl, "Fin del Petróleo" 1° edición, Editorial B, México, 2004.
- 42. RODRÍGUEZ Mauro y RAMÍREZ Patricia," Psicología del Mexicano en el Trabajo", 2° edición, Mc Graw-Hill Interamericana Editores, S. A., México, 2004.
- 43. RODRÍGUEZ SUMANO, Abelardo, "En las Entrañas de Goliat",1° edición, Alfaguarda, S. A. de C. V. México, 2001.
- 44. Rubio, Luís, "Como Va a Afectar a México el TLC", 1° edición, FCE, México, 1992.

- 45. SCAGLIA Héctor, "Psicología Conceptos Preliminares". 2° edición, Editorial Universitaria de Buenos Aires, Argentina, 2002.
- 46. SERGEI, Nilus. "Los Protocolos de los Sabios de Sión ". 1° edición, editorial Época, 1987.
- 47. SERRANO, ILLESCAS, Alfonso, "Pobre Patria", 3° edición, Edamex, México, 1992.
- 48. SHIELD, David, "Pemex Futuro Incierto".1° edición, Editorial Planeta Mexicano. México, 2003.
- 49. SHIELD, David, "Pemex La reforma Petrolera",1°edición, Editorial Planeta Mexicano, México, 2005.
- 50. STEVEN ,Globerman y WALTER Michael (compiladores), "El TLC Un Enfoque Trinacional", 1° ed., Fce, México, 1994.
- 51. TWOMEY, Michael J, "Las Corporaciones Multinacionales y el TLCAN", 1° edición, FCE, México, 1995.
- 52. VARIOS Autores. "Hacía un TLCAN", 1° edición, Editorial Miguel Ángel Porrúa, México, 1991.
- 53. VÁZQUEZ PANDO, Fernando. "Aspectos Jurídicos del Tratado de Libre Comercio de América del Norte", 1° edición, Editorial Themis, México, 1995.
- 54. VIDAL VILLA, José María, "Mundialización", 1°edición, Editorial Icaria, España, 1996.
- 55. WITKER, Jorge, (Coordinador), "Resolución de Controversias Comerciales en América del Norte", 1° edición, UNAM, México, 1994.
- 56. WITKER, Jorge, (Coordinador), "EL TLCAN, Evolución Jurídica Diez Años Después", 1° edición, UNAM, México, 2005.
- 57. WITKER, Jorge. HERNANDEZ, Laura. "Régimen Jurídico del Comercio Exterior en México". 1º edición, UNAM. México, 2000.
- 58. WOJTYLA, KACZOROWSKA, Farol Jozef, JUAN PABLO II. "Memoria e Identidad", 1° edición, Editorial Planeta, México, 2005.
- 59. ZENTENO BARRIOS, Francisco J," Inmunidad y Soberanía"1° edición, Pemex Lex, México, 1999.
- 60. ZAMORA Millán, Fernando, "México, ¿Ahora Hacia Donde?", 1° edición, Editorial Publicaciones Cruz, S.A., México, 1987.

## Legislación.

- 1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2. El Código Federal de Procedimiento Civiles.
- 3. El Código Civil Federal.
- 4. La Ley Federal de Competencia Económica.
- 5. El Tratado de Libre Comercio de América del Norte.
- 6. La Ley Sobre la Celebración de Tratados.
- 7. El Acuerdo General de Aranceles Aduanales y del Comercio. GATT.
- 8. La Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio de 2005.
- 9. La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- 11. La Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- 12. La Ley de Inversión Extranjera.
- 13. La Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo.
- 14. La Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

## Diccionarios y Enciclopedias.

- 1. Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales. OSORIO, Manuel, Editorial Heliasta. S.R.L. Buenos Aires. Argentina 1974.
- 2. Diccionario para Juristas. PALOMAR, Miguel Juan. Editorial

Porrúa, México. 2000.

- 3. Diccionario Jurídico Elemental. Cabanelas de las Cuevas, Guillermo. Editorial Heliasta .S. R. L. Buenos Aires, Argentina, 1998.
- 4. Enciclopedia Jurídica Mexicana. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Editorial Porrúa, México, 2002.

### Jurisprudencia.

Un **Tratado** en México es constitucionalmente válido sin necesidad de que el presidente de la República lo firme personalmente y en su lugar lo haga el funcionario al que se le extiendan los plenos poderes o que por su cargo los detente de modo inherente. Suprema Corte de Justicia de la Nación, sesión privada del 24 de febrero de 1998, adoptó una tesis jurisprudencial sobre la Constitucionalidad de un tratado que no fue firmado personalmente por el presidente de la República.

## Hemerografía.

- 1. DEBLIN Robert Y FRENCH Davis Ricardo. "Hacia una Evaluación de la Integración en América Latina". Revista Comercio Exterior. Vol. 49. Núm. 11. México, BANCOMEXT, 1998.
- GUILLEN R. Arturo. "Bloques Regionales y Globalización de la Economía" Revista Comercio Exterior. Vol. 44. Núm.
   México, BANCOMEXT, 1994.

### ANEXO no.

Ш

#### Estructura del Tratado de Libre Comercio en América del Norte.

## PREÁMBULO.

## PRIMERA PARTE. Aspectos Generales.

Capítulo I. Objetivos.

Capítulo II. Definiciones generales.

#### SEGUNDA PARTE. Comercio de Bienes.

Capítulo III. Trato nacional y acceso de bienes al mercado.

Capítulo IV. Reglas de origen.

Capítulo V. Procedimientos aduaneros.

Capítulo VI. Energía y petroquímica básica.

Capítulo VII. Sector agropecuario y medidas sanitarias y fitosanitarias.

Capítulo VIII. Medidas de emergencia.

#### TERCERA PARTE. BARRERAS TECNICAS AL COMERCIO.

Capítulo IX. Medidas relativas a normalización.

## CUARTA PARTE. COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO.

Capítulo. X. Compras del sector público.

## QUINTA PARTE. INVERSIÓN, SERVICIOS Y ASUNTOS RELACIONADOS.

Capítulo XI. Inversión.

Capítulo XII. Comercio transfronterizo de servicios.

Capítulo XIII. Telecomunicaciones.

Capítulo XIV. Servicios financieros.

Capítulo XV. Política en materia de competencia, monopolios y empresas de Estado.

Capítulo XVI. Entrada temporal de personas de negocios.

## SEXTA PARTE. PROPIEDAD INTELECTUAL.

Capítulo XVII. Propiedad industrial.

#### SEPTIMA PARTE. DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONALES.

Capítulo XVIII. Publicación, notificación y administración de leyes.

Capítulo XIX. Revisión y solución de controversias en materia de cuotas antidumping y compensatorias.

Capítulo XX. Disposiciones institucionales y procedimientos para la solución de controversias.

## A N E X O no.

Estructura del Tratado de Libre Comercio en América del Norte.

#### OCTAVA PARTE. OTRAS DISPOSICIONES.

Capítulo XXI. Excepciones.

Capítulo XXII. Disposiciones finales.

#### **ANEXO 401.**

- A. Nota general interpretativa.
- B. Reglas de origen específicas.
- I. Reservas en relación con medidas existentes y compromisos de liberalización.
- Reservas en relación con medidas futuras.
- III. Actividades reservadas al Estado.

- IV. Excepciones al trato de nación más favorecida.
- V. Restricciones cuantitativas.
- VI. Compromisos diversos.
- VII. Reservas, compromisos específicos y otros.

## **ACUERDOS.**

De cooperación ambiental.

De cooperación laboral.

## Cuadro No. 25

## Petróleos Mexicanos Balances Generales Consolidados

31 de Diciembre de 2002-2004 Cfras en Millones de Pesos

	2002	Porcentaje	2003	Porcentaje	2004	Porcentaje
ACTIVO						
Activo Circulante						
Efectivo y Valores de Inmediata Realización	45,621.2	5.94	77,143.1	8.67	84,872.2	8.96
Cuentas y Doctos por Cobrar y Otros Banco Santander Serfin,S.A. Comisión Mercantil	57,574.2	7.50	73,857.4	8.30	90,273.9 32,705.6	9.53 3.45
_Inventario-Neto	25,402.2	3.31	28,903.9	3.25	35,763.7	3.77
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	128,597.6	16.75	179,904.4	20.23	243,615.4	25.71
Activo Fijo						
Propiedades y Equipo	503,499.9	65.58	567,209.10	63.78	594,568.90	62.75
Activo Diferido Activo Intangible Derivado de la Valuación de las Obligaciones						
Laborales y Otros Activos	135,622.5	17.67	142,244.80	15.99	109,342.80	11.54
TOTAL ACTIVO	767,720.0	100.00	889,358.3	100.00	947,527.1	100.00
PASIVO						
Pasivo Circulante						
Porción Circulante de la Deuda a Largo Plazo Porción Circulante de Doctos por Pagar a Contratistas	51,465.1 1,640.3	6.70 0.21	60,488.4 1,985.1	6.80 0.22	47,065.1 2,076.6	4.97 0.22
Proveedores	30,434.6	3.96	35,282.3	3.97	24,322.6	2.57

Cuentas y Gastos Acumulados por Pagar	7,000.1	0.91	7,720.9	0.87	22,881.2	2.41
Impuestos Por Pagar	27,778.3	3.62	38,546.1	4.33	44,136.8	4.66
TOTAL DE PASIVO CIRCULANTE	118,318.4	15.41	144,022.8	16.19	140,482.3	14.83
Pasivo a Largo Plazo						
Deuda a Largo Plazo	198,645.1	25.87	319,373.0	35.91	394,549.3	41.64
Doctos por Pagar a Contratistas	28,509.7	3.71	13,821.6	1.55	11,285.1	1.19
Venta de Derechos de Cobro Futuros	45,166.2	5.88	42,557.1	4.79	36,635.7	3.87
Reserva para Actividades de Abandono y Desmantelamiento, Créditos Diversos y Otros	7,994.0	1.04	20,739.4	2.33	25,969.3	2.74
Reservas para Pago de Retiro, Pensiones y Jubilaciones	265,181.0	34.54	300,603.2	33.80	305,262.5	32.22
TOTAL DE PASIVO A LARGO PLAZO	545,496.0	71.05	697,094.3	78.38	773,701.9	81.65
TOTAL DEL PASIVO	663,814.4	86.47	841,117.1	94.58	914,184.2	96.48
Patrimonio						
Certificados de Aportación "A"	82,620.2	10.76	86,908.8	9.77	86,908.9	9.17
Reservas para Exploración y Declinación de Campos	13,053.8	1.70		0.00		0.00
Exceso de la Actualización del Patrimonio	124,622.2	16.23	137,018.9	15.41	132,342.0	13.97
Incremento si Patrimonio de los Organismos Subsidiarios por Gobierno Federal Efecto Patrimonial de la Reserva Laboral Pérdidas Acumuladas:					32,637.5 - 6,975.6	
De Ejercicio Anteriores	- 91,816.5	-11.96	- 132,932.2	-14.95	- 186,074.3	-19.64
Pérdida Neta del Ejercicio	- 24,574.0	-3.20	- 42,754.1	-4.81	- 25,495.6	-2.69
	- 116,390.5	-15.16	- 175,686.3	-19.75	- 211,569.9	-22.33

TOTAL DEL PATRIMONIO	103,905.7	13.53	48,241.4	5.42	33,342.9	3.52
TOTAL DEL PASIVO Y DEL PATRIMONIO	767,720.1	100.00	889,358.5	100.00	947,527.1	100.00

Fuente: Pemex Corporativo Intranet.

Cuadro N.o. 26
Petróleos Mexicanos, Organismos Subsidiarios y Compañías Subsidiarias.
Estados de Resultados Consolidados

31 de Diciembre de 2002-2004 Cifras en Millones de Pesos

	2002	Porcentaje Vtas	2003	Porcentaje Vtas	2004	Porcentaje
VENTAS NETAS		Netas		Netas		Vtas Netas
En el País	353,526.5	65.3	407,337.3	61.9	449,012.7	58.0
De Exportación	188,047.4	34.7	250,556.1	38.1	324,574.4	42.0
	541,573.9	100.0	657,893.4	100.0	773,587.1	100.0
Otros Ingresos(Gastos) Netos	-94.1	-0.017	3,114.7		11,154.3	
Total de Ingresos	541,479.8	99.983	661,008.1		784,741.4	
Costos y Gastos de Operación						
Costo de lo Vendido	177,513.7	32.8	217,869.1	33.1	264,105.5	34.1
Gastos de Distribución y Transportación	16,831.3	3.1	16,356.1	2.5	17,574.3	2.3
Gastos de Administración	36,158.2	6.7	37,021.7	5.6	36,706.0	4.7
Total de Costos y Gastos de Operación	230,503.2	42.56%	271,246.9	41.23%	318,385.8	41.16%
Costo Integral de Financiamiento						
Perdidas en Cambios Netas	- 4,664.2	-0.86	- 26,830.3	-4.08	- 3,470.1	-0.45
Intereses Pagados Netos Utilidad por Posición	- 15,493.3	-2.86	- 17,598.8	-2.68	23,123.7	-2.99
Monetaria	13,591.9	2.51	12,090.1	1.84	19,546.3	2.53

Impuesto Especial sobre Producción y Servicios Efecto Acumulado						
Inicial por Adopción de Nuevos Pronunciamientos	304,413.5	56%	357,422.9	54%	459,307.5	59%
					50.88%	
Derechos sobre Extracción de Petróleo y Otros	201,470.5	37%	303,334.7	46%	419,629.2	54%
Impuesto Especial sobre Productos y Servicios	128,792.7	24%	98,959.6	15%	54,704.9	7%
	330,263.2	61%	402,294.3	61%	474,334.1	61%
Efecto Acumulado Inicial por Adopción de Nuevos Pronunciamientos			2,117.3		10,469.1	
Perdida Neta del Ejercicio	- 25,849.7	-5%	- 42,754.1	-6%	- 25,495.7	-3%

Fuente: Pemex Corporativo Intranet